



# INFORME DE GESTIÓN

## RENDICIÓN DE CUENTAS

**fodesep**

Fondo de desarrollo de la educación superior  
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

**20  
24**

“En **FODESEP**, impulsamos la Educación Superior  
con **Integridad, Colaboración e Innovación.**”



**Educación**

## ¿QUIENES SOMOS?

Somos una **Entidad del Gobierno Nacional vinculada al Ministerio de Educación** especializada en apoyar a las Instituciones de Educación Superior para que sean más competentes y competitivas con el fin de que consoliden una educación con calidad, pertinencia y cobertura con equidad.

Somos de Economía Mixta, **Solidaria**, Sin Ánimo de Lucro, hacemos parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público; del Orden Nacional, Descentralizada por Servicios, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Propio.





1

## MISIÓN

**FODESEP** es una entidad moderna, especializada en la promoción y fortalecimiento del sector educativo nacional basados en nuestra capacidad articuladora, reconocida por su poder de convocatoria y su aporte al crecimiento de sus afiliados.



## Planeación Estratégica Generativa 2024–2027

1

## VISIÓN

En el 2028 el **FODESEP** será reconocido a nivel nacional por su amplia capacidad de articulación y su rol preponderante en el sector educativo con la capacidad de promover sus proyectos para el desarrollo del sector, apoyada en su robustecida capacidad financiera.





## ¿QUE HACEMOS?



Identificamos necesidades financieras de las Instituciones de Educación Superior, ofreciendo el servicio de crédito ajustado a los requerimientos de las IES.



Administramos Recursos y ejecutamos proyectos de entidades públicas, mixtas y privadas relacionados con la Educación Superior.



Administramos y ejecutamos recursos de las Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de sus proyectos.



Posibilitamos a las IES la adquisición de bienes y servicios en mejores condiciones que las del mercado, a través de la suscripción de alianzas con firmas proveedoras de bienes y servicios.



Actuamos como entidad integradora de las Instituciones de Educación Superior y los estamentos de la educación, asociaciones, agremiaciones y gobierno, a nivel local, regional y nacional.



Cofinanciamos programas o proyectos específicos que contribuyan al desarrollo del quehacer misional de las IES con los recursos de los Fondos Sociales.



## ¿NUESTRO SUEÑO?

1.

### **Movilización de Estudiantes, Profesores y Directivos**

Crear programas de movilidad que permitan el intercambio de conocimiento y experiencias, promoviendo el aprendizaje colaborativo y fortaleciendo el capital humano de las IES.

2.

### **Fundraising y Movilización de Recursos**

Estrategia de recaudación de fondos que permita captar recursos de fuentes nacionales e internacionales, ampliando las capacidades de financiamiento para proyectos de las IES.

3.

### **Centros de Investigación Aplicada**

Establecer centros que permitan a las IES colaborar con el sector privado y los gobiernos locales.

4.

### **Participación en Proyectos de Cooperación Internacional**

Posicionar a FODESEP y a sus IES afiliadas como socios estratégicos en programas globales de cooperación.

5.

### **Ser un Referente en Temas de Actualidad**

Organizar y participar en eventos y publicaciones sobre inteligencia artificial, sostenibilidad, cambio demográfico y otros temas clave, promoviendo el liderazgo de FODESEP en el sector educativo.

6.

### **Énfasis en el Trabajo Colaborativo**

Colaboración entre las IES, el sector privado y el gobierno, con FODESEP actuando como facilitador. Este esfuerzo conjunto impulsa proyectos y recursos que benefician a estudiantes, docentes y las regiones.



La **Internacionalización** permite que las IES accedan a mejores prácticas, amplíen sus redes de colaboración y ofrezcan a sus estudiantes y docentes una educación con perspectiva global. **FODESEP** juega un papel clave al apoyar y financiar las iniciativas de internacionalización, contribuyendo a que las IES en Colombia sean competitivas y reconocidas a nivel global.

Relacionamiento entre el sector universitario y el sector empresarial para la formación en áreas específicas.



Fortalecimiento de habilidades técnicas y profesionales para el desarrollo de proyectos y servicios de las oficinas de relacionamiento internacional de las IES del país.



Diferentes oportunidades laborales y de pasantías.



Alianzas entre “Community Colleges” y universidades para la transición entre el nivel técnico, tecnológico y el universitario.



Ofrecemos a las instituciones de educación superior una experiencia internacional, de nivel ejecutivo y de alto relacionamiento académico en sus diferentes niveles, características, condiciones y oportunidades.



## REINO UNIDO

Gobernabilidad y Gobierno Corporativo

Del 10 al 17 de Mayo de 2025



## CANADÁ

Centros de Investigación Aplicada

Del 13 al 19 de Julio de 2025



## MISIONES ACADÉMICAS 2025



## BRASIL

Agronegocios y Bioeconomía

Del 30 de Agosto al 6 de Septiembre de 2025



## CHINA - COREA DEL SUR



Física Cuántica e Inteligencia Artificial

Del 7 al 23 de Noviembre de 2025





# BASE SOCIAL





**ÍNDICE****BASE SOCIAL**

|                        |    |
|------------------------|----|
| BASE SOCIAL 2024 ..... | 11 |
|------------------------|----|

**INFORMES RENDICIÓN DE CUENTAS**

|                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------|----|
| INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024<br>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ..... | 19 |
|----------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024<br>JUNTA DE VIGILANCIA ..... | 26 |
|----------------------------------------------------------------|----|

|                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------|----|
| INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024<br>FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN ..... | 30 |
|----------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024<br>COMITÉS SOCIALES DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR UNIVERSITARIO ..... | 34 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024<br>GERENCIA GENERAL ..... | 37 |
|-------------------------------------------------------------|----|

**ESTADOS FINANCIEROS**

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR ..... | 83 |
|------------------------------------------------------------|----|

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA ..... | 85 |
|-------------------------------------------------|----|

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS INTEGRAL ..... | 87 |
|------------------------------------------------|----|

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ..... | 88 |
|-----------------------------------------------------|----|

|                                               |    |
|-----------------------------------------------|----|
| ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO ..... | 89 |
|-----------------------------------------------|----|

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES ..... | 91 |
|----------------------------------------------------|----|

**REVISORÍA FISCAL**

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ..... | 144 |
|-----------------------------------|-----|

**MOMENTOS FODESEP 2023**

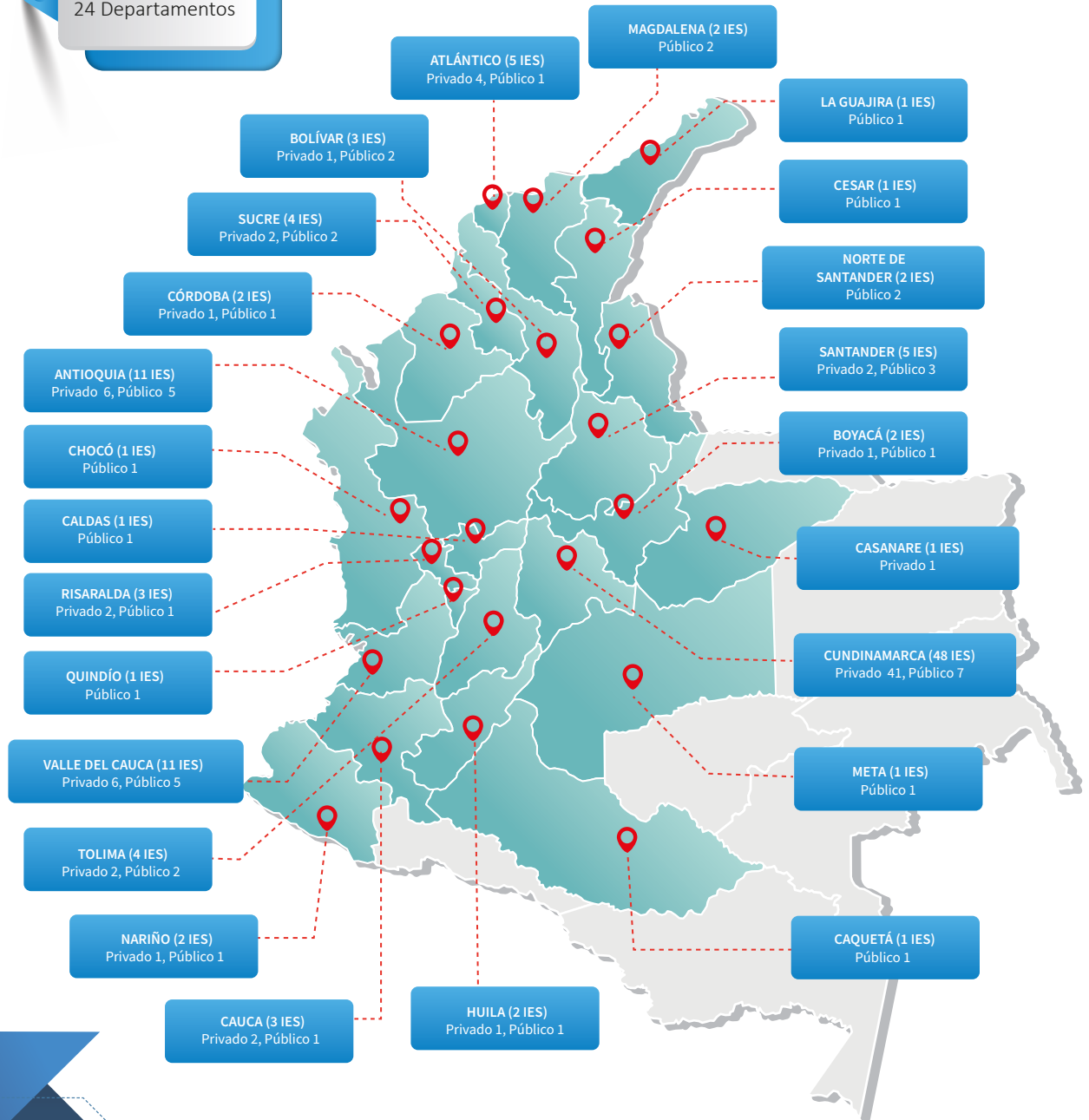
|                            |     |
|----------------------------|-----|
| MOMENTOS FODESEP 2024..... | 150 |
|----------------------------|-----|





# BASE SOCIAL

**116 IES en**  
24 Departamentos



**IR AL ÍNDICE**

#juntospodemosmás



[www.fodesep.gov.co](http://www.fodesep.gov.co)



## BASE SOCIAL 2024

| ANTIOQUIA: 11 IES |                                                                                      |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                 | COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA                                                           |
| 2                 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS                               |
| 3                 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON                                                  |
| 4                 | ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA -ETA-                                            |
| 5                 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES                                                 |
| 6                 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO                                                   |
| 7                 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO                                              |
| 8                 | INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO                                                  |
| 9                 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                                             |
| 10                | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA                                                  |
| 11                | INSTITUCION UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO                                           |
| ATLÁNTICO: 5 IES  |                                                                                      |
| 1                 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD -UNICORSALUD- |
| 2                 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA                                   |
| 3                 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO                                                            |
| 4                 | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR                                                            |
| 5                 | CORPORACIÓN POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA                                        |
| BOLÍVAR: 3 IES    |                                                                                      |
| 1                 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA                                         |
| 2                 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR                               |
| 3                 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                                             |
| BOYACÁ: 2 IES     |                                                                                      |
| 1                 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS                                          |
| 2                 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC                               |
| CALDAS: 1 IES     |                                                                                      |
| 1                 | UNIVERSIDAD DE CALDAS                                                                |

| CAQUETÁ: 1 IES       |                                                                      |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 1                    | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA                                           |
| CASANARE: 1 IES      |                                                                      |
| 1                    | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO                      |
| CAUCA: 3 IES         |                                                                      |
| 1                    | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA                         |
| 2                    | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN                                   |
| 3                    | UNIVERSIDAD DEL CAUCA                                                |
| CESAR: 1 IES         |                                                                      |
| 1                    | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR                                        |
| CHOCÓ: 1 IES         |                                                                      |
| 1                    | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA                |
| CÓRDOBA: 2 IES       |                                                                      |
| 1                    | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA                                               |
| 2                    | UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINUM -UNISINU-                 |
| CUNDINAMARCA: 49 IES |                                                                      |
| 1                    | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ -CTB                               |
| 2                    | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA -TEINCO                |
| 3                    | CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN-           |
| 4                    | CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA -CORUNIVERSITEC- |
| 5                    | CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA                           |
| 6                    | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                                      |
| 7                    | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA        |
| 8                    | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                          |
| 9                    | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-                 |
| 10                   | ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO                      |
| 11                   | ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL                        |
| 12                   | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-                    |
| 13                   | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMÉRICA                        |
| 14                   | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ -FESSANJOSE-                |
| 15                   | FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT-                               |
| 16                   | FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REAL DE COLOMBIA                |
| 17                   | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR             |

|    |                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------|
| 18 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR |
| 19 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI                  |
| 20 | FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA-                 |
| 21 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-        |
| 22 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA                         |
| 23 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ                  |
| 24 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS                          |
| 25 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-                      |
| 26 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN                              |
| 27 | FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD                   |
| 28 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA -CTE-    |
| 29 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR                               |
| 30 | UNIVERSIDAD CENTRAL                                             |
| 31 | UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA                       |
| 32 | UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC                               |
| 33 | UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS                |
| 34 | UNIVERSIDAD ECCI                                                |
| 35 | UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                                   |
| 36 | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA                                    |
| 37 | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB-                               |
| 38 | UNIVERSIDAD MILITAR - NUEVA GRANADA                             |
| 39 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD                 |
| 40 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                |
| 41 | UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA                      |
| 42 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO         |
| 43 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA                               |
| 44 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE                               |
| 45 | POLITECNICO GRANCOLOMBIANO                                      |
| 46 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA                         |
| 47 | UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                             |
| 48 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA               |
| 49 | CORPORACIÓN JOHN F.KENNEDY                                      |

| HUILA: 2 IES              |                                                                                |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1                         | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA-                                 |
| 2                         | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                                                      |
| LA GUAJIRA: 1 IES         |                                                                                |
| 1                         | UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA                                                      |
| MAGDALENA: 2 IES          |                                                                                |
| 1                         | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA |
| 2                         | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA                                       |
| META: 1 IES               |                                                                                |
| 1                         | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS                                                      |
| NARIÑO: 2 IES             |                                                                                |
| 1                         | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-                           |
| 2                         | UNIVERSIDAD DE NARIÑO                                                          |
| NORTE DE SANTANDER: 2 IES |                                                                                |
| 1                         | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                                        |
| 2                         | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                                       |
| QUINDÍO: 1 IES            |                                                                                |
| 1                         | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO                                                        |
| RISARALDA : 3 IES         |                                                                                |
| 1                         | CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF                       |
| 2                         | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA                                  |
| 3                         | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP                                       |
| SANTANDER: 5 IES          |                                                                                |
| 1                         | UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI                                 |
| 2                         | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ                                              |
| 3                         | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER                                             |
| 4                         | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                                            |
| SUCRE: 4 IES              |                                                                                |
| 1                         | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE                   |
| 2                         | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR                                    |
| 3                         | ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA                                   |
| 4                         | UNIVERSIDAD DE SUCRE                                                           |

**TOLIMA: 4 IES**

|   |                                                            |
|---|------------------------------------------------------------|
| 1 | CONSERVATORIO DEL TOLIMA                                   |
| 2 | CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUACION |
| 3 | UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ                                      |
| 4 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA                                     |

**VALLE DEL CAUCA: 11 IES**

|    |                                                                           |
|----|---------------------------------------------------------------------------|
| 1  | CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE-COTECNOVA        |
| 2  | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES                      |
| 3  | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - CUDES |
| 4  | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE                                              |
| 5  | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM                            |
| 6  | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO                            |
| 7  | INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO                  |
| 8  | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES                                   |
| 9  | UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE                     |
| 10 | UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA                                        |
| 11 | FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL                                  |



### **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN**



### **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**JUNTA DE  
VIGILANCIA**



### **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**FONDO DE  
EDUCACIÓN**



### **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**FONDO DE SOLIDARIDAD  
Y FONDO DE BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**



### **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**GERENCIA  
GENERAL**



**IR AL ÍNDICE**

**#juntospodemosmás**



**www.fodesep.gov.co**





# CUERPOS COLEGIADOS

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ÓRGANO DE DIRECCIÓN (Vigencia 2024-2026)

### ENTIDADES DEL ESTADO



**Educación**



### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### PRINCIPALES



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
PASCUAL BRAVO



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
ANTONIO DE AREVALO  
-UNITECNAR-



CORPORACIÓN UNIFICADA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR -CUN-



UNIVERSIDAD NACIONAL  
ABIERTA Y A DISTANCIA  
-UNAD-



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR SAN JOSÉ



UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL DEL TRÓPICO  
AMERICANO



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
INTERNACIONAL DE LA RIOJA



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SAPIENZA



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE  
LA PAZ

#### SUPLENTE



UNIDAD TÉCNICA PARA EL  
DESARROLLO PROFESIONAL -UTEDÉ-



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
ANTONIO JOSÉ CAMACHO



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
REMINGTON



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
METROPOLITANO -ITM-



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



POLITÉCNICO DE LA COSTA  
ATLÁNTICA



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA  
DE BOGOTÁ -CTB-



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL COLOMBIANA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL HUILA -CORHUILA-



## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Respetados Rectores y Representantes Legales de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, reciban mi cordial saludo.

En nombre del Consejo de Administración y en ejercicio de la Presidencia del referido colegiado, es un honor presentar este Informe de Gestión 2024, ante esta distinguida Asamblea General. A lo largo de este documento y con base en cada función designada en el Estatuto del FODESEP, serán destacados en la primera parte, los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las acciones emprendidas en aras del desarrollo y fortalecimiento de la Educación Superior. En la segunda parte serán enunciados los retos para la gestión en la siguiente vigencia.

### LOGROS, DESAFÍOS Y ACCIONES EMPRENDIDAS, 2024

#### ■ CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL FODESEP.

Durante la vigencia 2024, el Consejo de Administración del FODESEP ha demostrado el cumplimiento con respecto a la Ley, los Estatutos Generales de la entidad, los reglamentos y las decisiones de la Asamblea General. Exaltando su compromiso firme con la transparencia, la legalidad y el buen gobierno corporativo, garantizando así una gestión responsable y alineada con los principios rectores de la organización.

El Consejo ha implementado rigurosos mecanismos de control y seguimiento para asegurar la observancia de todas las normativas establecidas. Además, ha promovido una cultura de cumplimiento y ética entre todos los miembros de la entidad, con el fin de fortalecer la confianza de las IES afiliadas y contribuir al desarrollo sostenible de la organización.

Mediante una diligente observancia de las normativas establecidas, el Consejo ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos delineados por la Asamblea General. Este enfoque ha permitido al FODESEP avanzar en su misión y visión, que le permitirá consolidarse como una entidad ejemplar en el sector.

## ■ SOBRE LA CONVOCATORIA DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

El Consejo de Administración del FODESEP ha cumplido con las normativas que rigen la convocatoria de la Asamblea General, asegurando que estas se realicen de manera puntual y transparente. Reconociendo la relevancia de este órgano en la toma de decisiones estratégicas, el Consejo ha trabajado con diligencia para garantizar que la Asamblea General se lleve a cabo con la periodicidad y requisitos de legalidad establecidos con el objetivo de orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales a futuro.

Además, en el contexto de la convocatoria de las reuniones, es importante resaltar que el Consejo ha seguido estrictamente los mandatos establecidos en el Estatuto General. Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo dieciocho reuniones a lo largo del año. Estos encuentros reflejan el enfoque proactivo del Consejo para asegurar una gobernanza efectiva y una gestión alineada con la misión y visión de la institución. En estas reuniones, el Consejo proporcionó dirección y supervisión al equipo directivo del FODESEP y abordó una amplia variedad de temas, incluyendo nuevas afiliaciones y desafiliaciones, actualización normativa, selección del rol de control interno, análisis y revisión de políticas, manuales y anexos relacionados con el SIAR, SARO, SARLAFT y POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO, evaluación de la coherencia y viabilidad de las propuestas presentadas por la administración del fondo, cuyas condiciones de operación o aprobación podrían exceder las facultades del Representante Legal, así como análisis financiero y de cartera, entre otros asuntos relevantes.

## ■ SOBRE EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMÁS DEL FODESEP, EN DESARROLLO DE LOS ESTATUTOS.

El Consejo de Administración ha expedido y cumplido su propio reglamento, así como los reglamentos para el adecuado funcionamiento del FODESEP. Estos reglamentos han sido desarrollados en estricta concordancia con los Estatutos de la institución y, para asegurar su pertinencia y efectividad, han sido informados y propuestos por el equipo directivo. En este sentido, durante la vigencia fueron aprobados los siguientes desarrollos y/o actualizaciones normativas que responden a las necesidades operacionales del Fondo:

- Actualización del Reglamento y Funcionamiento del Acuerdo Comité de Riesgos.
- Actualización Código de Buen Gobierno.
- Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Evaluación de Cartera junto con los anexos, metodología y herramientas.
- Aprobación modificación artículo 28 acuerdo 282 de 2022 Recaudo de Cartera y Cobranza.
- Aprobación Política SARO.
- Aprobación implementación planeación estratégica para el período 2024-2027.

Es de resaltar que, en cumplimiento del contexto normativo de riesgos aplicado al FODESEP, frente a la implementación de los diferentes subsistemas del SIAR en especial el Sistema de Administración de Riesgo Operativo -SARO cuyos lineamientos se exponen en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Consejo de Administración aprobó la Política SARO.

El cumplimiento de estos parámetros, junto con la adopción del Código de Buen Gobierno, dichas decisiones aportan a la entidad:

- Establecer y fomentar una cultura de administración de riesgos al interior.
- Identificar, medir, controlar y monitorear oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades propias de su objeto social.
- Articular la gestión de riesgos con el plan estratégico y de negocios de la entidad.

#### ■ **SOBRE CREAR, SUPRIMIR O MODIFICAR LOS CARGOS, ESTABLECER SU ASIGNACIÓN, FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO; Y, EN GENERAL DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, Y LA PLANTA DE PERSONAL DEL FONDO.**

Durante la vigencia y para dar cumplimiento a esta responsabilidad, el Consejo de Administración, adelantó las siguientes acciones, a pesar de los retos enfrentados durante los tres primeros trimestres del año 2024, debido al cierre del ciclo de la gerencia anterior en el primer trimestre del año y la designación de una gerencia en encargo hasta el 24 de octubre del mismo año con la designación del actual gerente general.

- Terminación contrato laboral de Javier Duván Amado Acosta como gerente general.
- Designación de Andrés Eduardo Vásquez Plazas como gerente general para la vigencia 2024-2026.
- Aprobación del perfil de Control Interno.

#### ■ **SOBRE REGLAMENTAR LOS SERVICIOS.**

Durante el período de vigencia, con el fin de cumplir con esta responsabilidad y en consonancia con el marco legal que rige al Fondo, el Consejo de Administración fortaleció principalmente Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Evaluación de Cartera junto con los anexos, metodología y herramientas; aprobó la modificación del artículo 28 del Acuerdo 282 de 2022 relacionado con el Recaudo de Cartera y Cobranza.

## ■ SOBRE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTEN LA GERENCIA GENERAL, LA REVISORÍA FISCAL, Y LA JUNTA DE VIGILANCIA; Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS.

El Consejo de Administración ha dedicado una atención rigurosa al examinar los informes presentados por la Gerencia General, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia. Mediante un análisis exhaustivo, se identificaron áreas de mejora y se proporcionaron orientaciones precisas con el fin de potenciar los resultados obtenidos y reducir las incidencias reportadas. Esta labor de supervisión y asesoramiento ha sido fundamental para garantizar la eficacia y la transparencia en la gestión del FODESEP, incluso atendiendo problemáticas históricas que durante la vigencia y por el transcurrir de los términos jurídicos, se fueron materializando y requiriendo formulaciones y ejecuciones de mejoramiento. En este sentido se destacan acciones como:

- La atención especial del seguimiento al ejercicio de Inspección y Vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, iniciado en el año 2023, y en el cual fueron abordados los siguientes temas:
- Control de Legalidad de la XXXI Asamblea General ordinaria del 2024, el cual finalizó de manera satisfactoria.
- Requerimiento Financiero Extra Situ.
- Proceso SARLAFT, dónde se ejerció el derecho a la defensa y se allegaron todos los elementos probatorios veraces. El proceso se finalizó a favor de Fodeseop.
- La atención especial de la Auditoría Tributaria de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN de la vigencia fiscal 2020. En diciembre de 2024 se recibió liquidación oficial de sanción por parte de la DIAN, no obstante, el Consejo de Administración solicitó la proyección y radicación del recurso de reconsideración que, a la fecha se encuentra en revisión.
- Revisión minuciosa tanto de los informes de gestión puestos en conocimiento por la Administración en cada una de las sesiones, dentro de los cuales se instó a la misma a realizar acciones de fortalecimiento para el cumplimiento de las metas trazadas dentro de los planes de acción, especialmente las referentes a los servicios financieros y no financieros del Fondo; asimismo, se analizaron los informes allegados por la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia, contrastando lo reportado por los referidos órganos de control con lo informado por la Administración del FODESEP.

Es crucial destacar que cada una de las acciones mencionadas se llevó a cabo rigurosamente en concordancia con las funciones estatutarias y reglamentarias del Consejo, asegurando así una respuesta acertada a la confianza depositada por la Asamblea General. En esta línea, nos complace informar

que hemos establecido un robusto marco de buen gobierno corporativo, fomentando la participación activa de todas las IES afiliadas y reduciendo el riesgo de comportamientos que puedan afectar el funcionamiento adecuado del FODESEP. Además, han sido fortalecidas las políticas y manuales de SARLAFT, en consonancia con las directrices establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de garantizar una gestión más efectiva y transparente.

#### ■ SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL Y SUS MODIFICACIONES.

El Consejo de Administración aprobó el presupuesto anual del FODESEP adoptando una política de austeridad y optimización de costos. Esta decisión se tomó con el objetivo de cubrir la pérdida acumulada de ejercicios anteriores y aumentar los ingresos derivados de actividades operativas y afines a la misión de la organización. Además, se busca fortalecer el desarrollo sostenible y apoyar el crecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas.

La política de austeridad implementada se centra en la reducción de gastos innecesarios y en la maximización de los recursos disponibles, garantizando así una gestión financiera eficiente y responsable. Al mismo tiempo, se han identificado y promovido nuevas oportunidades de ingresos que están alineadas con los objetivos estratégicos del FODESEP, permitiendo una mayor estabilidad económica y un crecimiento sostenido. Asimismo, el Consejo de Administración ha puesto un énfasis especial en el fortalecimiento del desarrollo sostenible, asegurando que todas las iniciativas y proyectos financiados contribuyan a la sostenibilidad a largo plazo de las Instituciones de Educación Superior afiliadas. Esto incluye el apoyo a programas innovadores, la mejora de infraestructuras y la promoción de prácticas educativas que fomenten la excelencia y la inclusión.

En resumen, el presupuesto anual aprobado refleja un compromiso firme con la responsabilidad financiera, la sostenibilidad y el apoyo continuo al desarrollo y crecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas en Colombia.

#### ■ SOBRE NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL.

En ejercicio de sus funciones y de manera unánime, el Consejo de Administración tras analizar los diferentes informes presentados por el equipo directivo en sus sesiones, decidió iniciar un proceso de selección para no renovar el contrato del Gerente General del FODESEP, y, en consecuencia, realizar su remoción. Lo anterior basado en la necesidad institucional identificada para fortalecer el perfil del gerente general en relación con las competencias administrativas y financieras y, con ello, avanzar con nuevas estrategias de innovación y diferentes estrategias de fortalecimiento y renovación del fondo. Para ello, a través de la contratación de un head hunter se realizó con éxito la designación de Andrés Eduardo Vásquez Plazas como nuevo gerente general a partir del 24 de octubre de 2024.

## RETOS PARA LA GESTIÓN

Los desafíos más sobresalientes para la gestión de la vigencia 2025 es la implementación de la planeación estratégica para el período 2024-2027, el Consejo de Administración aprobó su implementación en el último trimestre del año. Entre los objetivos se encuentran la expansión de relaciones nacionales e internacionales que aporten valor a la entidad, así como la diversificación de fuentes de financiamiento, cooperación y ejecución de proyectos. Estas iniciativas están enfocadas en la inversión en infraestructura, tecnología, internacionalización e innovación, con el propósito de fortalecer la oferta de productos y servicios del Fondo, haciéndolo más atractivo en el mercado y ampliando su impacto en beneficio de la educación superior en Colombia.

En consecuencia, se deben reforzar todas las cuestiones inherentes a la gestión y posicionamiento del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, tales como la gestión eficiente de los recursos financieros, la promoción de la calidad y la pertinencia de la Educación Superior, la articulación con otros actores del sistema educativo y la adaptación a los cambios y demandas del entorno socioeconómico y educativo.

Al concluir este informe de gestión, en nombre del Consejo de Administración, quiero expresar nuestro más sincero agradecimiento a las Instituciones de Educación Superior afiliadas y a todos aquellos que han participado activamente en la promoción de la renovación del Fondo. Su apoyo y colaboración han sido fundamentales para contribuir a la transformación de la educación superior en Colombia.

Gracias a su compromiso y esfuerzo, hemos podido enfrentar con éxito los desafíos del pasado y estamos preparados para emprender nuevos retos en el año 2025. Juntos, hemos sentado las bases para un futuro en el que la excelencia educativa y la innovación sean accesibles para todos. Sigamos trabajando unidos, con la convicción de que, a través de nuestra colaboración, podemos lograr grandes cambios y continuar impulsando el desarrollo de la educación superior en nuestro país.

Cordialmente,

(Original Firmado)

**JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**

**Presidente del Consejo de Administración**

**Fondo de Desarrollo de la Educación Superior**



# CUERPOS COLEGIADOS

## JUNTA DE VIGILANCIA

### ÓRGANO DE CONTROL

(Vigencia 2024-2026)

#### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

##### PRINCIPALES



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
CENTRO SUPERIOR



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
HORIZONTE



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

##### SUPLENTE



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
SAN MATEO



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

## JUNTA DE APELACIONES

### ÓRGANO DE CONTROL

(Vigencia 2024-2026)

#### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

##### PRINCIPALES



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
TALLER CINCO



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE



CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA CENDA

##### SUPLENTE



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
LUIS G. PAEZ UNIPAEZ



UNIVERSIDAD ECCI



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
SALESIANA





## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 JUNTA DE VIGILANCIA (VIGENCIA 2024-2025)

Respetados Rectores y Representantes Legales de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, reciban un cordial saludo.

Las instituciones que actuamos como miembros principales de la Junta de Vigilancia, la Corporación Universitaria Centro Superior UNICUCES, la Fundación Universitaria Horizonte y la Universidad Simón Bolívar, queremos agradecer el acompañamiento de los miembros suplentes, la Fundación Universitaria San Mateo, Universidad de Pamplona y Universidad de Cartagena, quienes nos han apoyado en nuestra función fundamental, que es velar por el correcto funcionamiento y administración eficiente del FODESEP, de conformidad con las normas legales.

Durante esta vigencia, se realizaron en total 12 sesiones, presenciales y virtuales, y se efectuaron las funciones de control y vigilancia tal como se ha establecido en el Capítulo XI de los estatutos y del Reglamento de la Junta de Vigilancia.

La Junta de Vigilancia hizo un seguimiento a la gestión mes a mes, en el que se analizaron las actas del Consejo de Administración, los informes de gestión, los informes de ejecución contractual, los reclamos presentados por las IES, el comportamiento de las obligaciones de crédito y el avance de los procesos jurídicos, entre otros. De esta manera podemos validar que las tareas de administración del FODESEP estuvieron enmarcadas en la normatividad vigente.

En desarrollo de la función de informar irregularidades en el funcionamiento del fondo y presentar recomendaciones sobre las medidas que se deben adoptar, la Junta de Vigilancia se pronunció sobre el plan estratégico 2024-2027, sobre la ausencia que hubo en ciertos puestos estratégicos en la estructura administrativa del fondo, sobre los dos procesos de elección del gerente general que se llevaron a cabo en el 2024, recomendaciones para mejorar el manejo financiero y administrativo del fondo, sobre los requerimientos de las entidades a las que el fondo debe rendir cuentas, se hicieron recomendaciones para la modificación de algunos indicadores bien presentados en el nuevo plan estratégico, sobre ajustes a las metas financieras planteadas en la vigencia anterior y sobre cómo hacer productivos los edificios que el fondo tiene, por mencionar las más relevantes.

Se presentaron dos reclamos durante esta vigencia por parte de instituciones afiliadas al fondo, a las que se les dio la respectiva respuesta.

Se solicitó el envío de comunicaciones a las instituciones afiliadas al fondo que presentaron incumplimiento en los compromisos crediticios adquiridos con el fondo. adicionalmente, se solicitó el envío de una comunicación al Ministerio de Educación Nacional con respecto a dos instituciones afiliadas que presentan condiciones especiales de sostenibilidad.

Se solicitó la apertura de un proceso disciplinario contra una institución afiliada que ha incumplido por un periodo prolongado de tiempo con sus compromisos crediticios. A pesar de los acercamientos hechos por parte del fondo para regularizar esta situación, no se tuvo respuesta por parte de la IES. Posteriormente, se le formuló pliego de cargos, el cual no tuvo respuesta por parte de la IES, lo que derivó en su desvinculación del fondo. Es importante aclarar a los asambleístas que los recursos adeudados por esta IES continúan en proceso jurídico y se continúa por parte de la administración con el cobro y recuperación de estos recursos, que son de propiedad de las demás IES afiliadas al fondo.

Se verificaron las listas de instituciones afiliadas, hábiles y no hábiles para participar en la Asamblea Extraordinaria del mes de Diciembre, y de esta Asamblea.

Se revisaron los informes presentados por la revisoría fiscal y con base en estos se hicieron recomendaciones para mejorar el funcionamiento general del Fondo.

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Sistema Integral de Riesgos “SIAR” aplicable al Fondo, en específico al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito “SARC” y al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, en busca de prevenir en todo momento que se incurra en actuaciones u omisiones que conlleven a sanciones de carácter administrativo, disciplinario y penal.

Al haber ejecutado las acciones mencionadas en este informe, certificamos que cada una de las funciones de este órgano de control se han cumplido a cabalidad y no se han presentado inconsistencias o situaciones que vayan en contravía de las mismas, tal como se ha establecido en el artículo 53 de los estatutos, que se refiere a las funciones de la Junta de Vigilancia.

Instamos al Consejo de Administración a aplicar a la mayor brevedad posible los indicadores de gestión planteados en el nuevo plan estratégico, lo que nos permitirá hacer más efectiva nuestra función de velar por el correcto funcionamiento y administración eficiente del fondo.

Para terminar, invitamos a los asambleístas a apoyar el trabajo de los órganos de administración y control del fondo, órganos que propenden por el beneficio de las IES afiliadas y la educación superior del país.

Gracias por su atención.

(Original Firmado)

**CARLOS AUGUSTO NARVÁEZ DÍAZ**

Presidente de la Junta de Vigilancia

Corporación Universitaria Centro Superior UNICUCES

(Original Firmado)

**TATYANA BOLÍVAR VASILEF**

Universidad Simón Bolívar

(Original Firmado)

**DIANA PATRICIA CAMARGO RAMÍREZ**

Fundación Universitaria Horizonte



# COMITÉS FONDOS SOCIALES

## COMITÉ DE EDUCACIÓN (Vigencia 2022-2024)

### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### PRINCIPALES



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
COMFAMILIAR RISARALDA



Corporación Universitaria  
**TALLER CINCO**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
TALLER CINCO



UNIVERSIDAD INCCA DE  
COLOMBIA

#### SUPLENTE



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## COMITÉ DE SOLIDARIDAD (Vigencia 2022-2024)

### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### PRINCIPALES



FUNDACIÓN INTERAMERICANA  
TÉCNICA - FIT



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL ÁREA ANDINA



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MARCO FIDEL SUÁREZ

#### SUPLENTE



UNISANGIL  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE  
SAN GIL - UNISANGIL -

## COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (Vigencia 2022-2024)

### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### PRINCIPALES



UNIVERSIDAD ECCI



FUNDACIÓN TECNOLÓGICA  
AUTÓNOMA DE BOGOTÁ - FABA -



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
METROPOLITANO - ITM -

#### SUPLENTE



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
HORIZONTE - UNIHORIZONTE -



## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN (A SEPTIEMBRE 2024)

Respetada Asamblea General del FODESEP, reciban nuestro cordial saludo.

El Fondo de Educación tiene como objetivo principal proporcionar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo diversas actividades en el ámbito educativo, tales como asistencia educativa, investigación, formación y otras iniciativas contempladas en el reglamento del Comité, con el fin de beneficiar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas. En este sentido, el presente informe tiene como propósito principal detallar las acciones ejecutadas por el Comité de Educación hasta septiembre de 2024, cuando concluyó su vigencia.

### 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

#### COMITÉ DE EDUCACIÓN (Vigencia 2022-2024)

##### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

###### PRINCIPALES



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
COMFAMILIAR RISARALDA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
TALLER CINCO



UNIVERSIDAD INCCA DE  
COLOMBIA

###### SUPLENTE



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
ANTONIO JOSÉ CAMACHO

\*Este comité finalizó actividades en el mes de Septiembre de 2024.

El Fondo de Educación fue el más activo durante el año 2024, destacándose especialmente por la organización del **Primer Congreso Virtual de Desarrollo de la Educación Superior 2024**. Este evento, llevado a cabo el 9 de mayo de 2024, contó con la participación de 134 inscritos y abordó temas cruciales como el *buen gobierno*, la *gestión académica*, la *eficiencia administrativa*, la *sostenibilidad financiera*, la *innovación científica* y el *impacto social*.



El congreso incluyó tres (3) conferencias impartidas por expertos nacionales e internacionales, generando un espacio de intercambio y aprendizaje sobre los retos y las oportunidades del sector educativo superior.

A continuación, se resumen los temas tratados:

### 1. DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Se enfatizó en la necesidad de integrar el desarrollo sostenible en la gestión institucional y fomentar la innovación en los procesos educativos, utilizando tecnologías emergentes y metodologías disruptivas.

### 2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LAS IES:

- Se abordó cómo las tecnologías de la información pueden optimizar los procesos académicos y administrativos, mejorar la experiencia del estudiante y facilitar la colaboración entre instituciones.

### 3. MICROCREDENCIALES: UNA APUESTA POR LA FLEXIBILIDAD EN EL CURRÍCULO:

- Se presentaron las Microcredenciales como una herramienta innovadora para ofrecer flexibilidad en los currículos académicos, permitiendo a los estudiantes adquirir habilidades específicas y mejorar su empleabilidad.

## EVALUACIÓN DEL PRIMER CONGRESO VIRTUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2024

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir de las respuestas de los participantes del congreso, recopiladas en el formulario adjunto:

### EVALUACIÓN GENERAL DEL CONGRESO:

- La mayoría de los participantes calificaron el congreso como “Excelente”, destacando la relevancia de las temáticas abordadas y la calidad de las conferencias.
- Algunos participantes sugirieron la inclusión de más universidades en las conferencias y la realización de salas paralelas para tratar temas específicos.

### CALIFICACIÓN DE LAS CONFERENCIAS:

- Transformación Digital en las Funciones Sustantivas de las IES: La mayoría de los participantes calificaron esta conferencia como “Excelente”, resaltando la importancia de la transformación digital en la modernización de las IES.
- Desarrollo Sostenible e Innovación en Educación Superior: Esta conferencia también recibió una calificación “Excelente”, con énfasis en la necesidad de integrar la sostenibilidad y la innovación en los procesos educativos.
- Microcredenciales: La conferencia sobre Microcredenciales fue bien recibida, con comentarios positivos sobre la flexibilidad que ofrecen en los currículos académicos.

### SUGERENCIAS PARA FUTUROS EVENTOS:

Los participantes sugirieron la realización de más eventos, especialmente en temas como:

- Currículo e internacionalización.
- Calidad y acreditación universitaria.
- Estrategias de financiación alternativas.

Se destaca que, al concluir nuestro periodo, la Entidad lanzó la convocatoria para la conformación de los comités de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario para la vigencia 2024-2026. Sin embargo, dicha convocatoria fue declarada desierta en noviembre de 2024 debido a la falta de postulaciones. En febrero de 2025, se reabrió el proceso, y la convocatoria permanece abierta para recibir postulaciones hasta el 19 de abril del presente año.

Para finalizar, los integrantes de este comité expresan su agradecimiento a todas las Instituciones de Educación Superior afiliadas que participaron en las actividades realizadas durante el año 2024. Además, hacen una cordial invitación a que más IES se sumen a la conformación de los Comités de los Fondos Sociales en la próxima vigencia, ya que representa una valiosa oportunidad para desarrollar estrategias, proyectos e iniciativas que benefician a nuestras instituciones y comunidades educativas.

Muchas gracias.

Cordialmente,

(Original Firmado)

**SUSAN ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**Coordinadora del Comité del Fondo de Educación**

**Representante Legal Universidad INCCA de Colombia**





## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 COMITÉS SOCIALES DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Respetados Asambleístas reciban un cordial saludo.

Los Fondos de Solidaridad y Bienestar Universitario fueron creados con fines específicos, tanto por disposición legal como por acuerdo de la Asamblea del Fondo. El Fondo de Solidaridad tiene como objetivo principal apoyar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas en situaciones de calamidad o eventos fortuitos, mientras que el Fondo de Bienestar Universitario busca generar y financiar proyectos que contribuyan al bienestar de las IES, apoyando actividades que fortalezcan la misión de la educación superior.

Para el ejercicio correspondiente al año 2024, los Fondos Sociales no registraron incrementos ni ejecución de recursos. Esto se debió a que los fondos se financian principalmente con los excedentes generados, y dado el contexto de gestión presentado por la Administración, no se contó con los recursos suficientes para ejecutar nuevos proyectos durante este periodo.

### 1. CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS

A continuación, se detalla la conformación de cada uno de los comités de los fondos sociales:

#### COMITÉ DE SOLIDARIDAD

(Vigencia 2022-2024)

##### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

###### PRINCIPALES



FUNDACIÓN INTERAMERICANA  
TECNICA - FIT -



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
DEL ÁREA ANDINA



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MARCO FIDEL SUÁREZ

###### SUPLENTE



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE  
SAN GIL - UNISANGIL -

## COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (Vigencia 2022-2024)

### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



\*Estos comités finalizaron actividades en el mes de Septiembre 2024.

### FONDO DE SOLIDARIDAD

El Comité del Fondo de Solidaridad del FODESEP tiene la responsabilidad de evaluar y dar respuesta a las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior (IES) que enfrentan situaciones de calamidad o eventos fortuitos. Su función principal es proporcionar apoyo oportuno a las IES afectadas por circunstancias excepcionales que comprometan su operatividad. Durante el año 2024, no se realizaron acciones específicas ni se presentaron nuevas solicitudes que requirieran la intervención del fondo, lo que resultó en la ausencia de ejecuciones en este período.

Cabe destacar que el objetivo fundamental del Fondo de Solidaridad es asistir a las IES en momentos críticos, garantizando la recuperación y continuidad de sus actividades académicas y administrativas ante situaciones imprevistas o de emergencia. Con miras al 2025, se propone al nuevo Comité implementar un mecanismo de apoyo financiero y logístico que permita una respuesta más ágil y efectiva ante calamidades, brindando a las IES las herramientas necesarias para enfrentar de manera eficiente este tipo de situaciones.

### FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Durante el año 2024, no se llevaron a cabo acciones específicas en el ámbito del Fondo de Bienestar Universitario. Sin embargo, con el objetivo de fortalecer el bienestar de las Instituciones de Educación Superior (IES) y sus comunidades en 2025, se propone los nuevos miembros que integren el comité de Bienestar Universitario la organización y ejecución de una serie de actividades estratégicas en áreas clave. Entre estas actividades se incluyen eventos deportivos, culturales y de salud mental, los cuales buscan promover la integración, el desarrollo integral de los estudiantes, y la mejora del bienestar

emocional y físico de la comunidad universitaria. Estas iniciativas no solo contribuirán a enriquecer la vida universitaria, sino que también tendrán un impacto positivo en la salud mental y el equilibrio general de los miembros de las IES, brindando un espacio de recreación, cohesión y apoyo en un entorno académico.

Muchas gracias,

(Original Firmado)

**CINDY PAOLA NARANJO GUERRERO**

**Coordinadora del Comité del Fondo de Bienestar Universitario**

**IES Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA**

(Original Firmado)

**GUSTAVO ADOLFO MORENO LÓPEZ**

**Coordinador del Comité del Fondo de Solidaridad**

**Institución Universitaria Marco Fidel Suárez. IUMAFIS**



## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 GERENCIA GENERAL

El año 2024 representó un período de grandes desafíos y transformaciones para el sector de la educación superior en Colombia, enmarcado en un contexto global de profundos cambios socioeconómicos, políticos y tecnológicos. La rápida evolución de la Inteligencia Artificial y la automatización de procesos han llevado a los sistemas educativos a replantear sus modelos de formación para garantizar su pertinencia y alineación con las demandas del futuro. A nivel nacional, la política educativa del Gobierno ha seguido enfocándose en la inclusión, el fortalecimiento de la educación pública y la ampliación de cobertura, con especial atención a las regiones más vulnerables del país.

En este escenario, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP- ha desempeñado un papel clave en la articulación de estrategias de fomento, financiamiento y acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior IES afiliadas. Durante 2024, su gestión priorizó el apoyo a la infraestructura universitaria, la implementación de esquemas de financiamiento solidario y la consolidación de alianzas interinstitucionales tanto a nivel nacional como internacional.

En el transcurso del año, FODESEP experimentó importantes transformaciones, comenzando con el cierre del ciclo de la gerencia anterior en el primer trimestre y la designación de una gerencia en encargo, hasta finales del mes de octubre se tuvo una gerencia en propiedad. Asimismo, la entidad enfrentó un aumento en la rotación de personal en comparación con años anteriores, en un contexto de desafíos financieros derivados del incumplimiento de obligaciones por parte de algunas IES y la dificultad en la venta de inmuebles recibidos en dación de pago, cuyo valor asciende a \$13.893 millones de pesos.

En cuanto a la planeación estratégica para el período 2024-2027, el Consejo de Administración aprobó su implementación en el último trimestre del año. La Alta Dirección ha puesto en marcha una estrategia de acción inmediata para abordar este plan y ejecutar con indicadores los retos derivados de la planeación. Entre sus prioridades se encuentran la expansión de relaciones nacionales e internacionales que aporten valor a la entidad, así como la diversificación de fuentes de financiamiento, cooperación y ejecución de proyectos. Estas iniciativas están enfocadas en la inversión en infraestructura, tecnología, internacionalización e innovación, con el propósito de fortalecer la oferta de productos y servicios del Fondo, haciéndolo más atractivo en el mercado y ampliando su impacto en beneficio de la educación superior en Colombia.

Sin embargo, es importante destacar que, hacia el cierre del año, FODESEP inició la ejecución de un Plan de Saneamiento Contable, el cual se detalla en este informe en la sección correspondiente. Paralelamente, se han seguido implementando estrategias para fortalecer la estabilidad y el crecimiento de la entidad.

El presente Informe de Gestión expone los logros, avances y desafíos enfrentados por FODESEP en el cumplimiento de su misión. A través de este documento, se presentan los resultados obtenidos en las distintas líneas de acción, así como los retos pendientes en la construcción de un sistema de educación superior más equitativo, sostenible y acorde con las necesidades del país. La gestión adelantada en esta vigencia reafirma el compromiso del Fondo con el desarrollo del sector y con la transformación educativa que Colombia requiere en la actualidad.

En resumen, el 2024 ha sido un año de grandes desafíos para nuestro FODESEP. Hemos enfrentado dificultades en diversos frentes, desde la optimización de nuestros recursos humanos, pasando por un contexto de gastos que han puesto a prueba nuestra capacidad de gestión y resultados que necesitan una acción inmediata en términos de asegurar la sostenibilidad financiera del fondo. Sin embargo, a pesar de este panorama, hemos reafirmado nuestro compromiso con la excelencia y la mejora continua.

En 2025, avanzaremos con determinación, impulsando nuevas estrategias de innovación en áreas clave como misiones académicas, foros regionales e internacionalización, con el propósito de fortalecer y renovar el fondo. Paralelamente, enfocaremos nuestros esfuerzos en la diversificación de fuentes de financiamiento, manteniendo un firme compromiso con la austeridad y la eficiencia en el uso de los recursos. Para alcanzar estos objetivos, su confianza y respaldo serán fundamentales. Las Instituciones de Educación Superior han sido y seguirán siendo nuestros aliados estratégicos en la construcción de un sistema sólido, eficiente y orientado a la calidad.

Implementaremos mejoras clave que nos permitirán enfrentar el futuro con mayor solidez y eficiencia, siempre con el propósito de fortalecer nuestra colaboración y generar mayor valor para nuestras afiliadas. Agradecemos profundamente su apoyo y compromiso.

Juntos, seguiremos transformando los desafíos en oportunidades y construyendo un 2025 con más certezas, crecimiento y desarrollo.

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### ■ PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

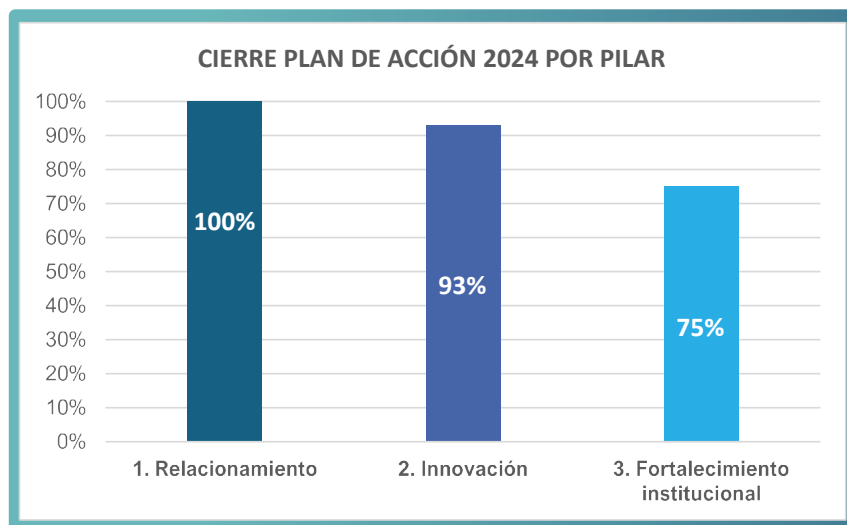
Para la vigencia 2024-2027, el FODESEP desarrolló y adoptó la nueva Planeación Estratégica Generativa, como un marco de trabajo diseñado para fortalecer su gestión y orientar sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Este plan fue aprobado por el Consejo de Administración

en la sesión del 23 de octubre de 2024 y se fundamenta en tres pilares estratégicos: relacionamiento, innovación y fortalecimiento institucional.

- **Relacionamiento:** Busca consolidar y fortalecer los vínculos con las Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales y otros actores estratégicos, promoviendo la cooperación y la construcción de alianzas que contribuyan al desarrollo del sector.
- **Innovación:** Fomenta la modernización de procesos, la incorporación de nuevas tecnologías y la implementación de estrategias que permitan mejorar la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos.
- **Fortalecimiento institucional:** Apunta a consolidar la sostenibilidad financiera, mejorar la gobernanza y optimizar la gestión interna para garantizar el cumplimiento de los objetivos del FODESEP y su impacto en el sector educativo.

Para asegurar el cumplimiento de esta planeación estratégica y hacer un seguimiento efectivo a su ejecución, se desarrollarán planes anuales de acción, los cuales establecerán las acciones concretas para cada período. Estos planes contendrán los proyectos, metas, estrategias y recursos necesarios para la implementación de los pilares estratégicos y serán publicados en la página web del FODESEP, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

En cuanto al Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024 refleja el compromiso de la administración en el desdoblamiento de las metas y el trabajo articulado del equipo de FODESEP para el cumplimiento de los objetivos. Es importante destacar que el Plan Estratégico fue aprobado en octubre, por lo que la distribución de las metas se ajusta al primer año, considerando la gestión anual y un último trimestre especialmente desafiante. A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a cada uno de los pilares estratégicos:



Fuente: Reporte planeación corte a 31 de diciembre de 2024

En resumen, el pilar de relacionamiento alcanzó un cumplimiento del 100%, dado que FODESEP logró con éxito las metas establecidas en afiliaciones, retención y satisfacción de las IES. Además, en el último trimestre se impulsaron diversas gestiones estratégicas que permitieron fortalecer la presencia institucional y ampliar la red de aliados clave. En este periodo, se entablaron acercamientos con el Ministro y Viceministro de Educación, Gerentes de entidades bancarias, directores de embajadas y presidentes de agremiaciones internacionales en pro de la educación superior, lo cual será profundizado en el apartado comercial del presente informe.

En cuanto al pilar de innovación, se alcanzó un cumplimiento del 93%. Si bien la cantidad objetivo de proyectos establecidos se cumplió parcialmente, el incremento en la rentabilidad derivada de estos se ejecutó satisfactoriamente. Dichos proyectos fueron constituidos durante la vigencia 2024 y finalizarán en 2025. Paralelamente, se están llevando a cabo las gestiones necesarias para la identificación y desarrollo de nuevas iniciativas, con el propósito de cumplir las metas definidas por el Consejo de Administración y fortalecer la atracción de recursos para FODESEP. Estos proyectos estarán alineados con criterios de sostenibilidad y enfocados en el beneficio de las Instituciones de Educación Superior, los cuales serán abordados con mayor detalle en el apartado de proyectos de este informe.

En el pilar de Fortalecimiento Institucional, se alcanzó un cumplimiento del 75%, destacándose la documentación de nuevos procesos del SGC, la satisfacción del clima laboral de los empleados y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. No obstante, la rentabilidad patrimonial es un aspecto por mejorar. Para abordar este desafío FODESEP, en complemento con los dos pilares iniciales, está generando condiciones que impulsen los resultados financieros que necesita la entidad. Estas acciones se enmarcan en el plan de negocios liderado por la nueva Gerencia, cuyo objetivo es generar nuevas oportunidades para la entidad, promoviendo la diversificación de alianzas y la consolidación de estrategias orientadas a la atracción de recursos que contribuyan a la sostenibilidad y mejora continua del Fondo.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



El FODESEP obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad a partir del 9 de enero de 2024 cuyo alcance es la **“Prestación de servicios de crédito y recaudo de cartera para las Instituciones de Educación Superior (IES)”** a través de la Fábrica de Créditos, con la premisa que el servicio de crédito del FODESEP cumpla con los más altos estándares de calidad, asegurando transparencia, eficiencia y confianza en cada operación. Asimismo, certifica que el servicio está diseñado para atender de manera efectiva las necesidades financieras de las IES afiliadas, facilitando el acceso a recursos, optimizando procesos de recaudo y promoviendo su estabilidad económica.

Para la vigencia 2024, en cumplimiento de la norma ISO/IEC 17021-1:2015, el FODESEP estableció la necesidad de realizar Auditorías de Certificación en dos etapas para garantizar la calidad y conformidad de su Sistema de Gestión. Con este propósito, eligió a Bureau Veritas como ente certificador, quien llevó a cabo las siguientes auditorías:

- **Primera auditoría (27 de diciembre de 2023):** Se verificó que el Sistema de Gestión estuviera correctamente implementado y listo para someterse al proceso de certificación formal. Como resultado, el FODESEP obtuvo la certificación de calidad con una auditoría sin observaciones ni no conformidades, lo que evidencia el cumplimiento total de los requisitos normativos.
- **Segunda auditoría (16 de enero de 2025):** Como parte del primer seguimiento anual (vigencia 2024), se confirmó que el sistema ha sido establecido, documentado, implementado y mantenido conforme a los estándares exigidos. Los resultados fueron satisfactorios, ya que no se identificaron no conformidades ni observaciones. Además, en la retroalimentación del ente certificador se destacaron fortalezas como el enfoque basado en procesos (sinergia entre procesos) y la apropiación del Sistema de Gestión de Calidad por parte de cada líder de proceso.



## PLAN SECTORIAL Y PLANES INSTITUCIONALES

El Plan Sectorial del Ministerio de Educación Nacional tiene como propósito establecer las políticas, objetivos y estrategias que orientan el Sistema Educativo Colombiano. Este plan se adapta a cada entidad adscrita o vinculada, garantizando el desarrollo de actividades alineadas con sus objetivos durante su vigencia. El FODESEP presentó reportes trimestrales sobre la ejecución del Plan Sectorial, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional a través de iniciativas sectoriales como la política de gestión del conocimiento, la innovación y la consolidación del talento humano para la generación de valor público. Gracias a estos esfuerzos, el FODESEP logró un desempeño sobresaliente en el cumplimiento del mencionado plan.

En el ámbito de los planes institucionales, el FODESEP ha implementado el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptándolo como una buena práctica. Este modelo establece un marco de referencia para dirigir, planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, garantizando la calidad e integridad del servicio. Para la aplicación del MIPG, el FODESEP desarrolla planes institucionales alineados con diversas políticas, entre ellas: Gestión Documental, Defensa Jurídica, Seguimiento y Evaluación Institucional, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Control Interno, Integridad, Gestión del Talento Humano, y Gestión del Conocimiento e Innovación, los cuales se mostrarán por parte de las áreas correspondientes.

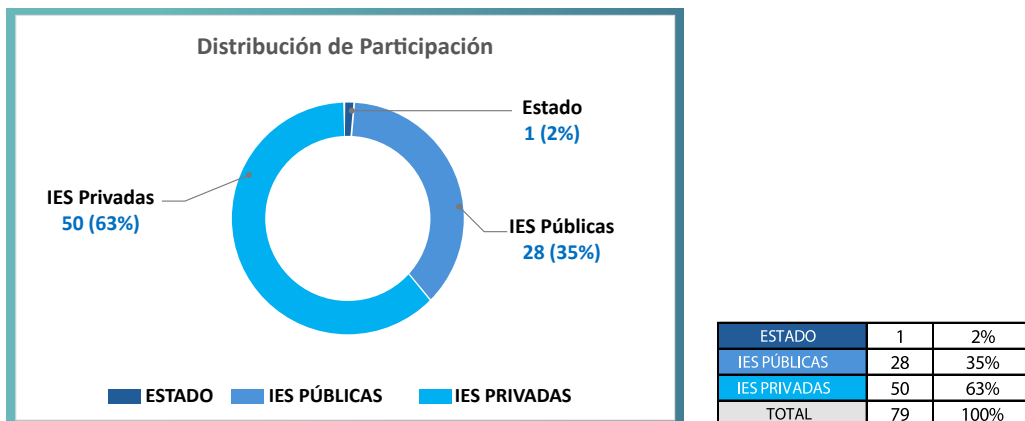
## RENDICIÓN DE CUENTAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. JUNTA DE VIGILANCIA



La XXX Asamblea General Ordinaria del FODESEP se llevó a cabo el día 18 de marzo de 2024 de manera presencial, en la ciudad de Medellín, con la presencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN –, ICETEX y 78 IES.



La distribución de la participación fue de la siguiente manera: 28 IES Públicas, 50 IES Privadas y 2 Entidades del Estado.



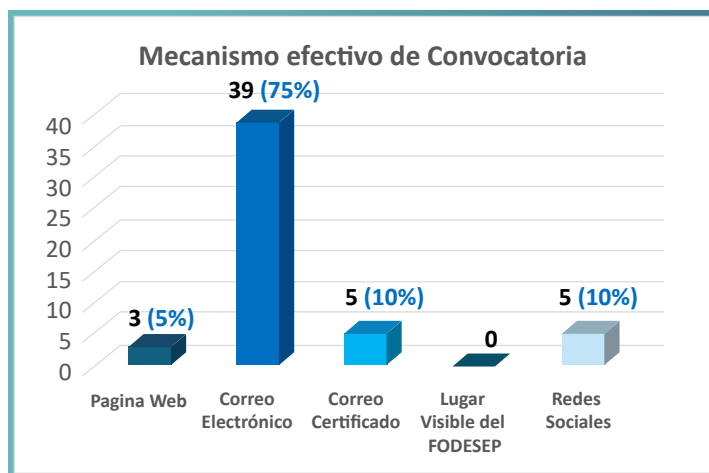
**Fuente:** Informe de encuesta de percepción de XXX Asamblea General Ordinaria

Cabe destacar que las actividades de sensibilización e invitación a participar en la Asamblea General se efectuaron con la totalidad de las IES que integran la Base Social del FODESEP, en pro de garantizar el pago del incremento del aporte ordinario aprobado en la reforma estatutaria del año 2019, de conformidad con lo indicado en el Artículo 23 de los Estatutos. De esta labor, ochenta y nueve (89) IES lograron cumplir con el requisito en el tiempo dispuesto de convocatoria para la Asamblea.

En cuanto a la encuesta de satisfacción de la rendición de cuentas 2023, se obtuvo respuesta por parte de 52 Asambleístas (IES/MEN), lo que representa un 67% del total de los participantes habilitados.



La participación en la XXX Asamblea General Ordinaria fue destacada, con una representación significativa de las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas. Un 58% de los asistentes fueron representantes legales de las IES, lo que refleja un alto nivel de compromiso institucional y una activa implicación en los temas abordados durante la asamblea. Por otro lado, un 33% estuvo compuesto por apoderados, quienes también desempeñaron un papel clave en el desarrollo de los asuntos tratados. Finalmente, el 9% restante correspondió a delegados, quienes completaron el cuadro de representación.

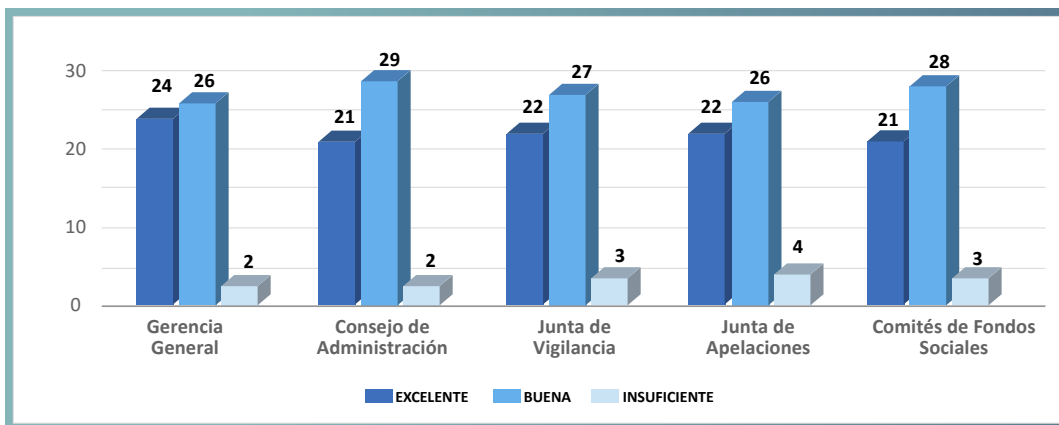


|                           |    |      |
|---------------------------|----|------|
| Pagina Web                | 3  | 5%   |
| Correo Electrónico        | 39 | 75%  |
| Correo Certificado        | 5  | 10%  |
| Lugar Visible del FODESEP | 0  | 0%   |
| Redes Sociales            | 5  | 10%  |
| Total                     | 52 | 100% |

**Fuente:** Informe de encuesta de percepción de XXX Asamblea General Ordinaria

En esta consulta, los asambleístas indicaron sus preferencias en cuanto a los mecanismos de divulgación y convocatoria utilizados. Los resultados fueron los siguientes: un 5% optó por la página web, un 75% prefirió el correo electrónico, un 10% eligió el correo certificado, un 0% consideró el lugar visible en FODESEP y otro 10% optó por las redes sociales.

Destaca que el mecanismo más efectivo en esta ocasión fue el correo electrónico, que alcanzó una notable preferencia por parte de los asambleístas, lo que subraya su eficacia en términos de alcance y conveniencia en la comunicación.



Fuente: Informe de encuesta de percepción de XXX Asamblea General Ordinaria



Según los asambleístas encuestados, la información presentada en el informe de gestión por parte de la **Gerencia General** el 50% la calificó como buena, un 46% como excelente y un 4% como insuficiente, por parte del **Consejo de Administración** fue 56% la calificación como buena, un 40% como excelente y un 4% como insuficiente. Estos resultados reflejan una valoración mayoritariamente positiva,

destacando que la mayoría de los asambleístas consideraron que el informe cumplió con sus expectativas en cuanto a claridad y calidad, Por parte de la **Junta de Vigilancia** el 52% de los participantes la calificaron como buena, el 43% como excelente y el 5% la consideraron insuficiente. Estos resultados indican una apreciación predominantemente positiva, con un 95% de los encuestados reconociendo que el informe cumplió con sus expectativas, resaltando especialmente la calidad y claridad de la presentación, en el informe de gestión por parte de la **Junta de Apelaciones** el 50% la calificó como buena, un 42% como excelente y un 8% la consideró insuficiente y con respecto al informe de gestión por parte del **Comité de los Fondos Sociales** recibió una evaluación mayoritariamente positiva. Un 54% calificó el informe como bueno, un 40% lo consideró excelente, y un 6% lo consideró insuficiente. Esto refleja una opinión en general favorable, con un 92% de los encuestados destacando la calidad de la información presentada en el informe. Sin embargo, el 8% restante opinó que la información no fue suficiente, lo que sugiere que hay margen para mejorar la presentación o el nivel de detalle en futuras ediciones del informe.

En términos generales para el 100% de los asambleístas este tipo de espacios les da más sentido de pertenencia, ya que al participar de la toma de decisiones y control de la entidad se sienten más apropiados e involucrados con la administración del Fondo. Entre los comentarios más destacados, se señalaron los siguientes puntos:



- “Buen ejercicio, lástima que algunos assembleístas olviden el contexto y las personas presentes.”
- “Deberían recordar el código de comportamiento en la Asamblea.”
- “El respeto al horario es fundamental; la agenda se extendió más de lo previsto.”
- “Para futuras asambleas, se sugiere que los cambios en el orden del día, como los presentados hoy, se manejen de manera más ordenada, comenzando con los informes y luego las votaciones y elecciones.”

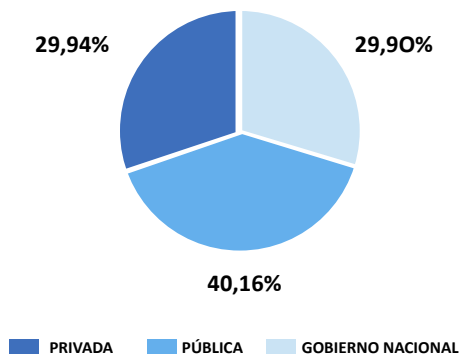


## BASE SOCIAL

Al corte 31 de diciembre del año 2024, el FODESEP cuenta con una base social de ciento dieciséis (116) Instituciones de Educación Superior afiliadas; con unos aportes por el orden de los \$19.998 millones de pesos. El 29.94% equivalente a **\$5.987 millones** son aportes del **Gobierno Nacional**, un 40.16% equivalente a **\$8.031 millones** de **Instituciones de Educación Superior Públicas** y un 29.90% por valor de **\$5.980 millones** de **Instituciones de Educación Superior Privadas**.

En cuanto al recaudo por incremento anual de aportes, descrito en el párrafo primero del Art. 23 de los estatutos y los acuerdos de pago suscritos por las IES, se obtuvo un recaudo por valor de \$478 millones provenientes de 86 IES afiliadas.

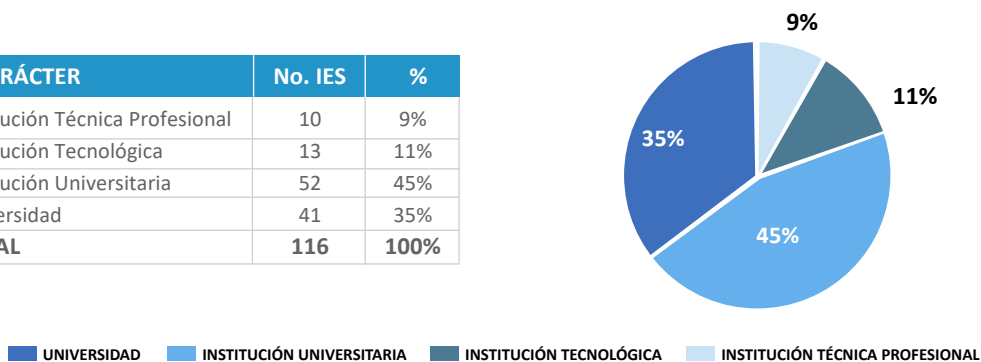
| ORIGEN            | CAPITAL SOCIAL      | %      |
|-------------------|---------------------|--------|
|                   | % Valor (Miles \$)  |        |
| PRIVADA           | \$5.980.334         | 29,90% |
| PÚBLICA           | \$8.030.875         | 40,16% |
| GOBIERNO NACIONAL | \$5.987.307         | 29,94% |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$19.998.516</b> |        |



Fuente: Cierre contable a 31 de diciembre de 2024

La distribución de las 116 por carácter académico de las Instituciones de Educación Superior de la base social, está representada de la siguiente manera:

| CARÁCTER                        | No. IES    | %           |
|---------------------------------|------------|-------------|
| Institución Técnica Profesional | 10         | 9%          |
| Institución Tecnológica         | 13         | 11%         |
| Institución Universitaria       | 52         | 45%         |
| Universidad                     | 41         | 35%         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>116</b> | <b>100%</b> |



Fuente: Cierre contable a 31 de diciembre de 2024

Con el objetivo de expandir su base social, FODESEP diseñó y llevó a cabo un plan de afiliaciones a través de un proceso estructurado de ventas. Este plan se desarrolló en diferentes etapas, permitiendo fortalecer la vinculación de nuevas instituciones y consolidar su presencia en el sector educativo.

| AVANCES PROCESOS 2024 |                                                                                     |                                                       |                    |                |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|----------------|
| ITEM                  | LOGO IES                                                                            | IES                                                   | UBICACIÓN          | ESTADO- AVANCE |
| 1                     |    | Universidad Cooperativa de Colombia                   | Medellin           | Afiliada       |
| 2                     |    | Institución Universitaria Pública de Bello            | Bello              | Afiliada       |
| 3                     |    | Universidad Autónoma del Caribe                       | Barraquilla        | En proceso     |
| 4                     |    | Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova | Bogotá             | En proceso     |
| 5                     |    | Universidad Mariana                                   | Santa Rosa de Osos | En proceso     |
| 6                     |   | Politécnico Internacional                             | Bogotá             | En seguimiento |
| 7                     |  | Fundación Universitaria Católica del Norte            | Pasto              | En seguimiento |
| 8                     |  | Universidad de Boyacá                                 | Tunja              | En seguimiento |
| 9                     |  | Fundación Universitaria Empresarial UNIEMPRESARIAL    | Bogotá             | En seguimiento |

| AVANCES PROCESOS 2024 |                                                                                     |                                                                     |             |                    |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| ITEM                  | LOGO IES                                                                            | IES                                                                 | UBICACIÓN   | ESTADO- AVANCE     |
| 10                    |    | Fundación Universitaria Los Libertadores                            | Bogotá      | En seguimiento     |
| 11                    |    | Corporación Universitaria Reformada                                 | Barraquilla | En seguimiento     |
| 12                    |    | Escuela Colombiana de Rehabilitación                                | Bogotá      | Seguimiento a 2025 |
| 13                    |    | Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC | Cali        | Seguimiento a 2025 |
| 14                    |    | Universidad EAFIT                                                   | Medellin    | Seguimiento a 2025 |
| 15                    |   | Corporación Universitaria de Asturias                               | Bogotá      | Seguimiento a 2025 |
| 16                    |  | Fundación Universitaria Patricio Symes                              | Bogotá      | Seguimiento a 2025 |
| 17                    |  | Universidad de América                                              | Bogotá      | Seguimiento a 2025 |

Fuente: Seguimiento Comercial IES potenciales 2024



Como resultado de la gestión adelantada en el plan de afiliaciones, se logró la vinculación de dos nuevas Instituciones de Educación Superior (IES) al FODESEP: (i) la Universidad Cooperativa de Colombia y (ii) la Institución Universitaria Pública de Bello. Adicionalmente, se mantiene un seguimiento continuo y un acercamiento comercial con quince IES que aún evalúan su afiliación, proceso que depende de factores como disponibilidad financiera, restricciones presupuestarias o decisiones pendientes por parte de sus consejos superiores.



## ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Con el propósito de apoyar y fortalecer a las IES afiliadas a través de la ampliación del portafolio de servicios del FODESEP, y mediante la adquisición de bienes, productos y servicios a precios más favorables que los ofertados en el mercado, se contó con un total veintiún (21) Alianzas Estratégicas en la vigencia 2024 así:



Como parte fundamental del plan de trabajo desarrollado entre los Aliados Estratégicos y el FODESEP, se llevaron a cabo eventos académicos tales como:

- Lanzamiento programa pionero en gestión de la innovación y el emprendimiento sostenible en Instituciones Educativas: “Train the Trainers 2024” **La Caja Lab- FODESEP**, cuyo objetivo fue la transformación de los ecosistemas de emprendimiento institucionales.
- Desayuno de trabajo con nuestros aliados estratégicos de **Legamaster** acerca del Pensamiento transformador: Encuentro para la Integración Tecnológica en la Educación Superior.



- Lanzamiento del Primer Market Place de Crédito Educativo y Educación realizado por nuestro aliado **INVEDU / FINIAPP**.

- Desayuno colaborativo Visión Lab para Instituciones de Educación Superior Visionarias, de la mano de La Caja Lab, con la participación de IES afiliadas y no afiliadas al Fondo y Conferencia Transformación Educativa 4.0 Innovación, Emprendimiento Sostenible y Tecnología para la Educación del Futuro.
- Desayuno académico: ¿Cómo ampliar el portafolio académico para crecer de forma exponencial? De la mano de GRIKY, para que las IES conocieran estrategias innovadoras para expandir y actualizar la oferta académica con rapidez y calidad.

En el marco de las Alianzas Estratégicas, la Alta Dirección llevó a cabo un diagnóstico integral para evaluar la efectividad y pertinencia de los servicios ofrecidos por los aliados, así como los beneficios en términos de retornos y descuentos para las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas. Este análisis permitió identificar oportunidades de mejora, optimizar la red de aliados y garantizar que las colaboraciones establecidas aporten un verdadero valor a la comunidad educativa.

Como resultado de este proceso, se realizó una depuración de las alianzas existentes, asegurando que cada convenio respondiera de manera efectiva a las necesidades actuales del sector. Paralelamente, se estableció una nueva estrategia de alineación enfocada en la búsqueda de socios estratégicos que ofrezcan soluciones innovadoras y servicios adaptados a los desafíos y exigencias de las IES. Estas acciones refuerzan el compromiso de FODESEP con el fortalecimiento de su ecosistema de cooperación, impulsando acuerdos que generen impacto y beneficios tangibles para sus afiliados.



El trabajo de relacionamiento del FODESEP con entidades gubernamentales ha sido clave para fortalecer su presencia y cooperación en el ámbito institucional. Gracias a esta gestión, el Fondo ha consolidado vínculos estratégicos con la **alcaldías, gobernaciones, secretarías y representantes del sector productivo**, facilitando el desarrollo de iniciativas conjuntas que benefician a las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas. Estas alianzas permiten avanzar en la creación de proyectos de financiamiento, infraestructura y formación, promoviendo un ecosistema educativo más sólido y alineado con las necesidades del país.



### FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - COMERCIALIZACIÓN.

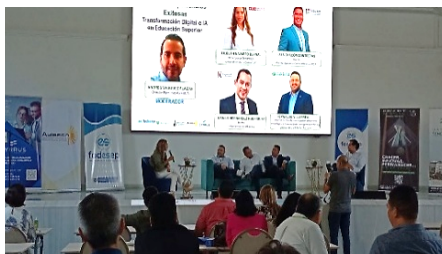
Durante la vigencia 2024 se encaminaron como estrategias de posicionamiento, fidelización y relacionamiento con las IES afiliadas y no afiliadas, el apoyo, participación y la realización de eventos académicos tales como:

- Apoyo en el lanzamiento de la Nueva Política de Gratuidad y la hoja de ruta de su implementación, con la presencia de la Ministra de Educación la Dra. Aurora Vergara Figueroa y el Viceministro de Educación Superior el Dr. Alejandro Álvarez.
- Conmemoración de 50 años de labores al servicio de la educación del país, de la IES afiliada **Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainum**, siendo un referente de calidad y compromiso con el desarrollo del territorio.





- Acompañamiento en el lanzamiento del libro *Colombianitud*, escrito por el Dr. Jaime Alberto Leal Afanador rector de la IES afiliada Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
- Foro Caribe 2030 – Juntos Construimos el Caribe del Mañana: Innovación, Desarrollo Sostenible y Educación”, una iniciativa conjunta de FODESEP, la IES afiliada Universidad Simón Bolívar, el Premio al Mérito Empresarial, la Asociación de Instituciones del Caribe -ASIESCA- y el aliado CYRRUS Consulting. Este espacio de diálogo reunió a líderes, expertos y partes interesadas de la región del Caribe para discutir y promover la innovación, el desarrollo sostenible y la educación como pilares fundamentales para el futuro de la región. Durante el foro se presentaron diversas experiencias y perspectivas con la participación de las IES del Caribe Colombiano.



- FODESEP y el Comité de Educación desarrollaron el I CONGRESO VIRTUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, espacio donde se compartieron experiencias exitosas y representativas de las IES, en diferentes temáticas alrededor de conferencias con expertos a nivel Nacional e Internacional en líneas como: Buen gobierno, Gestión académica, Eficiencia administrativa, Sostenibilidad financiera, Innovación científica e Impacto social.
- El FODESEP, como entidad promotora de financiamiento de proyectos específicos para Instituciones de Educación Superior se unió como aliado estratégico en la 3ª edición de la feria internacional EDUTECHNIA 2024, la cual reunió soluciones tecnológicas, infraestructura y servicios para la educación, representando un punto de encuentro para profesionales del sector educativo de América Latina. FODESEP participo con stand comercial e hizo parte del comité académico y de organización desde el 2023.
- III Seminario Internacional EDUTIC Bogotá 2024 La Era del Contenido Infinito, donde se abordaron temas de: Inteligencia artificial, transformación digital, nuevos formatos educativos, rutas para el desarrollo de los proyectos educativos con ponencias y panel de expertos nacionales e internacionales, jornada de talleres internacionales, en alianza con EDUTIC Chile, ACIET y Renata.



El evento fue desarrollado en Doublé Tree by Hilton Bogotá Salitre AR, del 14 al 15 de agosto en la ciudad de Bogotá.



- Panel: Inversión Tecnológica para la Educación Superior, con invitados como LEGAMASTER, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, SONDA COLOMBIA, Venta equipos, Smowl Software de Proctoring para la supervisión de exámenes online y Hp Financial Services. En el Marco de la feria de educación de Corferias Fodesep desarrollo este espacio de interlocución entre las IES y los principales proveedores de tecnología para el sector educativo con oportunidades de financiamiento para su adquisición.



- III Convención Iberoamericana de Rectores y Líderes Gestores de Sostenibilidad y Sustentabilidad, espacio de diálogo y reflexión sobre la transformación del panorama educativo y social de Iberoamérica, desarrollado del 27 al 30 de agosto en la ciudad de Cartagena, FODESEP participó con stand comercial. Este espacio fue liderado por la IES Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, OUI-IOHE, UNESCO, la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia y Virtuales Acesad, y la Asociación Española de Investigación Social -Aeisad, entre otras entidad y organismos nacionales e internacionales.





- Foro Académico Internacional de Universidades Universitas XXI-, por invitación directa de sus organizadores FODESEP participo en este espacio y presento su portafolio de servicios financieros y no financieros a los asociados de esta importante red internacional con presencia de IES afiliadas y no afiliadas.
- Mesa de Rectores RED RUN - IES Risaralda, FODESEP presento su portafolio de servicios a los miembros en su reunión mensual y se concretó Acuerdo de Voluntades entre las dos partes para trabajo colaborativo con las instituciones del Eje Cafetero.
- XXXIV Congreso Internacional sobre “La inserción laboral de los jóvenes y su formación integral”- Retos para la educación superior y su financiamiento, llevado a cabo del 6 al 8 de noviembre en Barranquilla. Espacio articulado por Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo- Ápice, con presencia de importantes conferencistas, ponencias y paneles con exponentes tanto nacionales como internacionales.
- FODESEP generó y lideró durante el año 2024 ambientes novedosos para dialogar y articular con las directivas de las IES en diferentes ciudades, donde en torno a espacios de trabajo colaborativo se trazaron líneas de acción a partir de las experiencias allí compartidas. De igual forma continuamos con el diseño, elaboración y envío mensual del boletín institucional “FODESEP al día”, espacio digital de carácter informativo de amplio espectro que permite la divulgación de las actividades, noticias, reconocimientos, aniversarios, proyectos, convocatorias, entre otros de las IES y propios de la entidad.



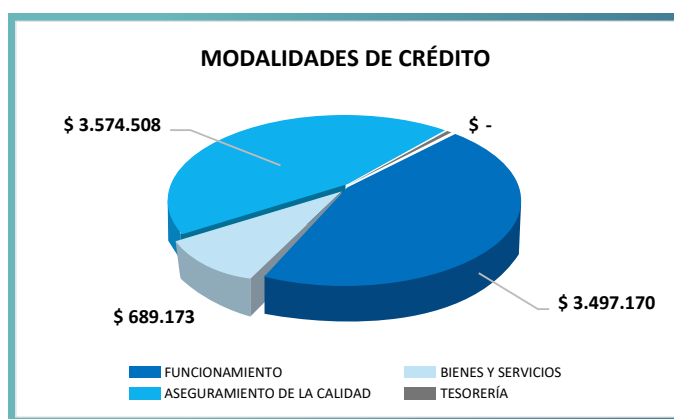


## SERVICIOS FINANCIEROS

### ■ CRÉDITO Y CARTERA

Al cierre del año 2024, la cartera de crédito del Fondo presentó un saldo total de capital de \$7.760 millones; de estos, \$1.593 millones se encuentran en la categoría A, que corresponde a aquellos créditos con menor riesgo, mientras que los créditos clasificados en las categorías B, C, D y E suman un total de \$6.167 millones, lo que representa una mayor exposición a riesgos de incobrabilidad.

Para el año 2024, el Fondo mantuvo las líneas de crédito aprobadas en el Acuerdo 282 Manual de Crédito, que han sido esenciales para continuar con el apoyo a las Instituciones de Educación Superior (IES). Entre las modalidades de crédito más solicitadas por las IES, destacan tres principales que han tenido la mayor participación en el saldo total de la cartera.



| LÍNEA                       | MONTO               | PARTICIPACIÓN |
|-----------------------------|---------------------|---------------|
| FUNCIONAMIENTO              | \$ 3.497.170        | 45%           |
| BIENES Y SERVICIOS          | \$ 689.173          | 9%            |
| ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | \$ 3.574.508        | 46%           |
| TESORERÍA                   | \$ -                | 0%            |
| <b>TOTAL CARTERA</b>        | <b>\$ 7.760.851</b> | <b>100%</b>   |

Fuente: Cierre de diciembre 2024 / Cifras expresadas en miles

Al cierre del mes de diciembre se tenía en el activo un total de \$232 millones correspondientes a los intereses corrientes.

### ■ CARTERA VIGENTE

El estado actual de los créditos refleja una gestión adecuada y responsable, orientada a la optimización de los recursos y a la mitigación de riesgos. Gracias a un proceso de cobro constante y efectivo, se ha logrado mantener un balance óptimo en los recaudos, evitando que los créditos presenten niveles elevados de morosidad. Las instituciones que se encuentran clasificadas en la categoría "A", que refleja el menor nivel de riesgo, son las siguientes:

| Institución de Educación Superior                           | Calificación | Suma de Saldo Capital |
|-------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|
| UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                         | A            | \$ 627.446            |
| CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE | A            | \$ 100.842            |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES                        | A            | \$ 61.138             |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA               | A            | \$ 383.333            |
| FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL                    | A            | \$ 120.736            |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO                           | A            | \$ 300.000            |
| <b>TOTAL</b>                                                |              | <b>\$ 1.593.495</b>   |

Fuente: Cierre de diciembre 2024 / Cifras expresadas en miles

## ■ CARTERA VENCIDA

En la cartera vencida se encuentran clasificadas las categorías B, C, D y E, las instituciones que se encuentran en estas categorías son las siguientes:

| Institución de Educación Superior                          | Mora | Calificación | Suma de Saldo Capital |
|------------------------------------------------------------|------|--------------|-----------------------|
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                            | -    | C            | \$ 1.231.970          |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-       | -    | E            | \$ 291.667            |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ – UNIPAEZ             | 59   | B            | \$ 1.075.740          |
| FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT                      | 181  | E            | \$ 83.538             |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                | 451  | E            | \$ 113.899            |
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                              | 787  | E            | \$ 2.848.000          |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 1089 | E            | \$ 186.313            |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA         | 2234 | E            | \$ 336.246            |
| <b>TOTAL</b>                                               |      |              | <b>\$ 6.167.373</b>   |

Fuente: Cierre de diciembre 2024 / Cifras expresadas en miles

Para ello, se presentará una explicación detallada para cada una de las Instituciones de Educación Superior.

- Durante la vigencia 2024, la Corporación Universitaria CENDA y la Corporación Universitaria de Nariño - AUNAR solicitaron la reestructuración de sus obligaciones financieras, petición



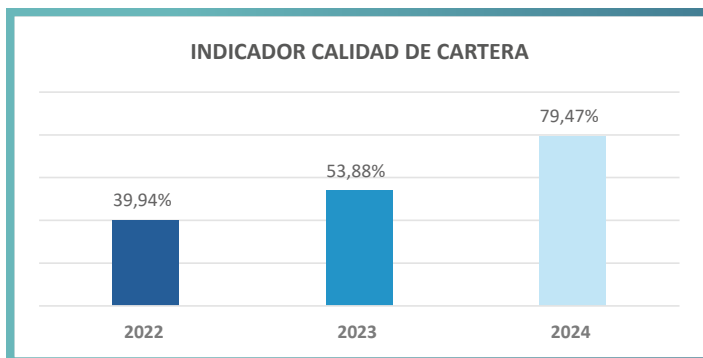
que fue aprobada por el comité de crédito tras un análisis detallado de su situación financiera. Actualmente, ambas instituciones realizan sus pagos de manera puntual, sin registrar días de mora. Además, conforme completen dos pagos consecutivos, avanzarán de categoría dentro del esquema de financiamiento.

- En diciembre, la IES Fundación Universitaria Luis G. Páez- UNIPAEZ incurrió en mora. Sin embargo, la institución manifestó su intención de solicitar la reestructuración de sus obligaciones para el mes de enero de 2025, con el objetivo de normalizar su situación financiera.
- La Corporación de Educación del Norte del Tolima – COREDUCCIÓN cuenta con una obligación reestructurada. A la fecha, la institución manifestó su intención de realizar un abono en el mes de enero de 2025, con el propósito de reducir o saldar las cuotas en mora y regularizar su situación financiera.
- La Fundación Interamericana Técnica – FIT solicitó una reunión con el Director Financiero del FODESEP, con el objetivo de explorar alternativas para regularizar su cartera y mejorar su situación financiera.
- La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS se encuentra en proceso de cobro de los títulos valores registrados a nombre de FODESEP, con el propósito de compensar los saldos pendientes en cartera.

#### ■ INDICADOR DE CARTERA VENCIDA

Al cierre de diciembre de 2024, el indicador de cartera vencida se ubicó en 79,47%, reflejando un incremento de 14,24 puntos porcentuales en comparación con el período anterior. Este aumento se debe principalmente a la mora de la Fundación Universitaria Luis G. Páez - UNIPÁEZ, cuya situación financiera impactó directamente en el comportamiento del indicador. Actualmente, esta Institución de Educación Superior tiene un capital adeudado de \$1.075 millones.

A continuación, se presenta un análisis detallado del comportamiento del indicador de cartera vencida a lo largo del año:



Fuente: Cierre diciembre 2024

## ■ ESTADO DE LAS GARANTIAS

Las obligaciones que actualmente se encuentran en mora fueron créditos solicitados bajo el siguiente respaldo de garantía:

| Institución de Educación superior                          | Capital vencido         | Ubicación                        | Avalúo                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ             | 1.075.740.102           | Cra. 5 Bis No. 65 - 28           | \$ 1.071.144.500         |
| FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT                      | 83.537.746              | Calle 13 No. 10 26 Local 707     | \$ 517.560.000           |
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                              | 2.848.000.000           | Transversal 78B No. 40C - 41 Sur | \$ 8.544.740.000         |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                            | 1.231.969.653           | Calle 13 No. 10 26 Local 707     | \$ 2.859.000.000         |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-       | 291.666.667             | N/A                              | \$ -                     |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                | 113.899.490             | N/A                              | \$ -                     |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 186.313.121             | N/A                              | \$ -                     |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA         | 336.246.287             | N/A                              | \$ -                     |
|                                                            | <b>\$ 6.167.373.066</b> |                                  | <b>\$ 12.992.444.500</b> |

Fuente: Cierre diciembre 2024

La relación de los avalúos de los inmuebles versus los créditos otorgados es de 2,1 veces.

## ESTADO DE LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP cuenta a la vigencia reportada en el presente informe con tres (3) inmuebles recibidos en dación de pago, los cuales se detallan a continuación:

### ■ EDIFICIO CENTRO UBICADO EN LA CRA 5 NO. 11 - 43

Este inmueble, ubicado en el centro de Bogotá, fue recibido en dación de pago en septiembre de 2020 por un valor de \$6.652 millones, entregado por la Fundación Universidad Autónoma de Colombia (FUAC). Actualmente, se encuentra en proceso de negociación con la Universidad Pedagógica Nacional, la cual presentó un proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la ampliación de la

infraestructura de su Facultad de Artes. Dicho proyecto, valorado en \$7.962 millones (según el avalúo realizado por FODESEP en diciembre de 2024), está en proceso de aprobación por parte del MEN.

#### ■ BODEGA ZONA INDUSTRIAL UBICADO EN LA KRA 41A NO. 6 – 52

Este inmueble se encuentra ubicado en la zona industrial de la ciudad Bogotá, el cual fue recibido en dación de pago por valor de \$ 3.300 Millones en diciembre del año 2021, por parte de la IES Universidad INCCA de Colombia a la fecha la bodega cuenta con un avalúo comercial realizado en el mes de octubre de 2023 por valor de \$3.303 Millones.

#### ■ EDIFICIO CHAPINERO UBICADO EN LA CALLE 57 NO. 7 – 27/41

Este inmueble se encuentra ubicado en la zona de Chapinero en la ciudad de Bogotá, el cual fue recibido en dación de pago por valor de \$2.630 Millones en el mes de octubre del año 2016, de manos de la IES ya inactiva Unión Americana de Educación Superior.

Actualmente cuenta con un avalúo comercial por valor de \$ 2.630 Millones. El cual se encuentra en proceso de actualización para continuar su comercialización.

**NOTA:** En el primer trimestre de 2025 se actualizo nuevamente el avalúo de este inmueble con un valor de \$4.254 millones.



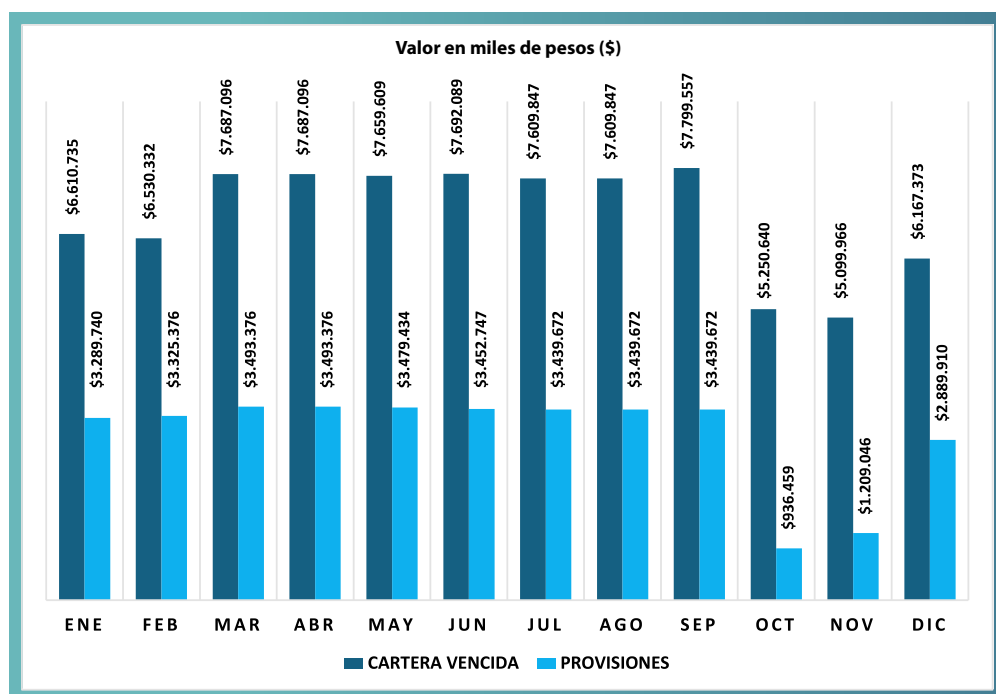
**Fuente:** Propia. En la imagen, de izquierda a derecha: Edificio Centro, Bodega Zona Industrial y Edificio Chapinero.

#### ■ DETERIORO (PROVISIÓN)

Desde el comité de Riesgos en su sesión ordinaria del 21 de enero de 2025, se presentó la Evaluación de Cartera del Fondo correspondiente a la vigencia 2024, reconociendo el riesgo de las instituciones que se encuentran con un mayor deterioro, este Comité sugiere aprobar la adición de la provisión individual por \$1.685 millones, basados en el modelo de referencia para la estimación de las perdidas esperadas establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante su Anexo No. II -

Titulo IV, relacionado con el Sistema de Administración de Riesgos de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

Esta recomendación fue expuesta ante Consejo de Administración para explicar su metodología y sus impactos financieros; la cual fue aprobada en su sesión del 23 de enero de 2025, registrando contablemente este deterioro al cierre de diciembre de 2024, donde la provisión individual cerro en \$2.889 millones.



Fuente: Cierre diciembre 2024

## PROYECTOS

### ■ EJECUCIÓN PROYECTOS 2024

Durante la vigencia 2024, FODESEP concentró sus esfuerzos en la gestión y desarrollo de nuevos proyectos estratégicos, con el propósito de brindar un mayor valor agregado a las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas y, al mismo tiempo, fortalecer la solidez financiera del Fondo. Como resultado de estas acciones, se lograron establecer acuerdos y colaboraciones, materializados a través de la suscripción de los siguientes contratos interadministrativos, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la generación de mayores beneficios para las IES afiliadas:

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024-03-02**

- **Institución:** Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- **Objeto:** Administración de los recursos de 68 proyectos de investigación.
- **Valor:** \$809.627.719.
- **Retorno:** \$23.578.389.
- **Duración:** Desde mayo de 2024 hasta diciembre de 2025.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024-03-03**

- **Institución:** Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- **Objeto:** Administración de recursos para la generación de productos de nuevo conocimiento por parte de los diferentes actores en investigación e innovación de la UNAD.
- **Valor:** \$105.569.850.000.
- **Retorno:** \$3.074.850.
- **Duración:** Desde junio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 017-2024**

- **Institución:** Institución Universitaria Pascual Bravo.
- **Objeto:** Asesoría especializada, asistencia técnica y administrativa, administración y gestión de recursos para la obtención de la factibilidad legal, técnica y financiera del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física de los bloques 2 y 7 de la institución.
- **Valor:** \$706.000.000.
- **Retorno:** \$42.563.456.
- **Duración:** Desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. DJC-CD-08.03.02-213-2024**

- **Institución:** Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC).
- **Objeto:** Elaboración de la segunda etapa establecida en el plan maestro para el desarrollo de la infraestructura de la institución.
- **Valor:** \$1.390.000.000.
- **Retorno:** \$55.600.000.
- **Duración:** Desde julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

### CONTRATO CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

- **Objeto:** Ejecución del proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DG-0001 de 2024 del Programa de Formación Continua Especializada, con el fin de incidir en la productividad del trabajador y la competitividad empresarial o gremial.
- **Valor:** \$1.336.279.900.
- **Retorno:** \$50.000.000.
- **Duración:** Desde octubre de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025.

Este proyecto se desarrolló en el último trimestre del año 2024 a través de seminarios presenciales y cursos virtuales certificados de la mano del Programa de Formación Continua Especializada Sena 2024, con temática como: i) Análisis de pruebas saber pro y saber TyT, ii) La Administración del Talento Humano en la Nueva era de la Educación Superior. iii) Pedagogías Emergentes. iv) La Educación Superior como clave de la sostenibilidad, el cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible “ODS” y v) Desarrollo y Fortalecimiento de Habilidades Directivas y de Buenas Prácticas en las IES, dirigidas a directivas y comunidad académica de las IES afiliadas a lo largo del territorio nacional. A continuación, se relacionan las fotografías de los seminarios presenciales en el marco de este contrato:







VILLAVICENCIO



BOGOTÁ



SAHAGÚN



PASTO



VALLEDUPAR



PASTO

En la ejecución y desarrollo de estas acciones de formación el FODESEP agradece a las IES anfitrionas, rectores, directivos y equipo de colaboradores que contribuyeron con su disposición y compromiso para el éxito de estas iniciativas como: Institución Universitaria Antonio José Camacho (Cali), Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD (Seccionales Bucaramanga, Valledupar, Sahagun y Pasto, Fundación Universitaria del Área Andina ( Bogotá ) , Politécnico Gran Colombiano (Bogotá) , y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño -AUNAR- Sede Villavicencio.





## ESTRATÉGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización ofrece a las Instituciones de Educación Superior (IES) la oportunidad de acceder a mejores prácticas educativas, expandir sus redes de colaboración y proporcionar a estudiantes y docentes una formación con una visión global. En este contexto, FODESEP desempeña un rol crucial al apoyar y financiar las iniciativas de internacionalización, lo que fortalece la competitividad de las IES colombianas y les permite ganar reconocimiento a nivel global. En este sentido, para el cierre de 2024, se consolidó una alianza estratégica con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el ICETEX, con el objetivo de alinear esfuerzos en la implementación de los lineamientos de internacionalización para las IES, promoviendo un enfoque articulado y coordinado que potencia la visibilidad internacional de las instituciones educativas del país.

**MISIONES ACADÉMICAS 2025**

**Alianza**








**Reino Unido**  
Del 10 al 17 de Mayo /25  
Gobernabilidad y Gobierno Corporativo



**Canadá**  
Del 6 al 13 de Julio /25  
Centros de Investigación Aplicada



**México**  
En construcción



**Brasil**  
Del 30 de Agosto al 6 de septiembre /25  
Agronegocios y Bioeconomía



**China- Corea del Sur**  
Del 7 al 23 de Nov. /25  
Física Cuántica e Inteligencia Artificial



Asimismo, FODESEP firmó la Carta de Intención para el fortalecimiento de la internacionalización de la Educación Superior en Colombia mediante la colaboración entre el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, ASCUN, el Sistema Universitario Estatal (SUE), Redttu, Colombia Challenge Your Knowledge y la RCI, lo cual impulsará la creación y consolidación de redes de cooperación entre las IES, promoviendo un tejido colaborativo que fortalecerá sus capacidades en áreas clave como la gestión de recursos, los intercambios de conocimiento y la movilidad académica. Esta sinergia permitirá un desarrollo más robusto de la internacionalización, beneficiando a las instituciones educativas y favoreciendo una mayor integración de Colombia en el ámbito académico global.



FODESEP desempeña un papel esencial en la articulación de relaciones estratégicas con entidades internacionales para fortalecer la internacionalización de las IES en Colombia. A través de estas alianzas, FODESEP facilita el acceso a oportunidades para el intercambio docente, la convalidación de títulos, la ejecución de proyectos colaborativos y la participación en misiones académicas, todos aspectos clave para el desarrollo académico y la visibilidad global de las IES colombianas.

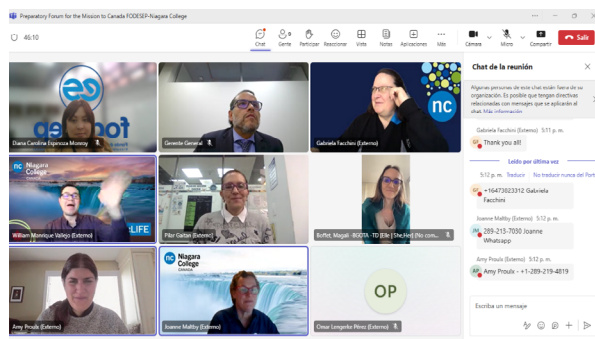
Un ejemplo destacado de esta colaboración internacional es el acercamiento con la *Hispanic Association of Colleges and Universities (HACU)*, una organización que agrupa a Instituciones de Educación Superior de los Estados Unidos y América Latina. A través de este vínculo, FODESEP impulsará la creación de redes de cooperación que permiten el intercambio de conocimiento entre académicos y estudiantes, facilitando la transferencia de buenas prácticas y el desarrollo conjunto de programas de formación. Esta relación también abre nuevas posibilidades para la convalidación de títulos, asegurando que los grados obtenidos en Colombia sean reconocidos y respetados a nivel internacional. Además, FODESEP trabajará la unión entre las IES colombianas y sus contrapartes internacionales, abordando retos globales en áreas como la innovación, la investigación científica y la sostenibilidad.



**FODESEP: Investigación Aplicada y Desarrollo Territorial.** Como parte de su compromiso con el fortalecimiento de la Educación Superior colombiana, el FODESEP articuló desde su relacionamiento institucional internacional una alianza estratégica con el Niagara College de Canadá, institución reconocida como College #1 en investigación aplicada en su país durante varios años consecutivos, se materializa el Programa de Fortalecimiento de la Investigación Aplicada 2025. Esta iniciativa integral contempla una ruta de aprendizaje que combina un foro especializado, formación virtual y una misión académica a Canadá, que permite a las IES colombianas acceder a un modelo de Centros de Investigación Aplicada para Educación Superior que ha demostrado su alta efectividad en:

- Desarrollo de investigación aplicada vinculada a las necesidades y realidades locales
- Formación de talento humano para la innovación.
- Implementación de modelos sostenibles de transferencia de conocimiento.
- Articulación efectiva con el desarrollo económico regional.

Para las IES, esta alianza y programa están diseñados a la medida, facilitando la adaptación y escalamiento de un modelo globalmente probado, que impulsará: Competitividad empresarial e innovación territorial, Empleabilidad de graduados y desarrollo de competencias, Soluciones innovadoras a desafíos locales, Fortalecimiento de infraestructuras para la innovación, Cooperación internacional efectiva y vinculación de múltiples actores en un modelo de quíntuple hélice.



Alineados frente a lo anterior FODESEP preparó una hoja de ruta en la estructuración de cuatro (4) misiones académicas internacionales a destinos como: Reino Unido, Canadá, Brasil y China – Corea del Sur, con temáticas de: **Gobernabilidad y Gobierno Corporativo, Centros de Investigación Aplicada, Agronegocios y Bioeconomía, y Física Cuántica e Inteligencia Artificial**. Así, mismo como estrategia de divulgación y socialización entre el Ministerio de Educación Nacional y el FODESEP, se propuso la organización de foros preparatorios que abordaran las líneas temáticas mencionadas anteriormente, dirigidos a la comunidad académica y directivas de las IES del país.

## INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EVENTOS PREPARATORIOS (8:00 am a 1:00 pm)



**Gobierno Corporativo y  
Gobernanza en la  
Educación Superior**  
*Retos y Oportunidades  
para el Futuro*

**19/02/2025**  
Bogotá



**Conocimiento que  
Transforma:**  
*Centros de Investigación  
Aplicada como Motores  
de Innovación y Progreso*

**28/02/2025**  
Cartagena



**Agronegocios y  
Bioeconomía**

**23/05/2025**  
Villavicencio



**Pluriculturalidad y  
Educación Indígena  
en ES**

**Por definir**  
Pendiente



**Física Cuántica, IA  
y Tecnologías  
Emergentes**

**15/08/2025**  
Medellín

## INNOVACIÓN Y FONDOS

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, la innovación y la consecución de nuevas líneas de financiación juegan un papel fundamental para el desarrollo de las instituciones y organizaciones, en especial en los sectores públicos y educativos. La capacidad de adaptarse a los constantes cambios, aprovechar nuevas tecnologías, mejorar los procesos y crear soluciones disruptivas, es lo que diferencia a las entidades que logran mantenerse relevantes frente a aquellas que no lo hacen. Es por esto que FODESEP desde la alta dirección dimensionó nuevos frentes de trabajo en pro de su quehacer misional como: Relacionamiento con Multilaterales con entidades como la Agencia Francesa para el Desarrollo AFD, el Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe -CAF-, la Comisión Europea entre otras. En la búsqueda de **Fondos Inmobiliarios** mediante el Relacionamiento con entidades como Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -FIDUCOLDEX-, Fiduprevisora, y **nuevas líneas de financiación** con BANCOLOMBIA, Fondo Nacional de Garantías y Liquitech.

## PLAN DE SANEAMIENTO CONTABLE

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP) se ha distinguido por su compromiso con la transparencia y la oportunidad en la entrega de información, colaborando activamente con los entes de inspección y vigilancia. Esto se ha reflejado en el cumplimiento histórico de la presentación de reportes y la respuesta oportuna a requerimientos.

Desde octubre de 2024, bajo la dirección de la nueva Gerencia General, se han identificado hallazgos de impacto significativo para los entes de control fiscal, el máximo órgano de decisión y las entidades de inspección y vigilancia. Dicha revisión se enmarca en la gestión y administración contable de la vigencia 2024, y como parte del diagnóstico realizado se encuentran los siguientes hallazgos:

Se realizó análisis de la información contable del Fondo, capturada y procesada en el aplicativo contable apoteosis, evidenciando que se manejaban dos libros contables uno alimentado al otro, así:

- Libro FODE: Se usa como capturador de información y para preparación de informes de cumplimiento Fiscal
- Libro NIIF: Se usa para el reporte a la Superintendencia Solidaria y Contaduría General y además para la elaboración de los estados financiero

### HALLAZGOS PRINCIPALES:

- Diferencias entre las dos bases o libros contables.
- Consignaciones y pagos de contratos interadministrativos, reconocidos como ingresos propios, cuya ejecución fue asumida como gasto del FODESEP.

- Cuentas de cobro del año 2023, registradas y reconocidas como gasto del Fondo en la vigencia 2024, en referencia de los contratos interadministrativos.
- Diferencias en retenciones practicadas a los servicios y compras realizadas.
- Diferencia en las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas del Fondo.
- Diferencias de saldos entre contabilidades, estados financieros y reportes.
- Activos fijos desactualizados y sin base para realización de cálculo por depreciaciones mensuales.
- Plan de cuentas diferente para los reportes a entes de control.

En virtud de lo anterior se dio inicio a un plan de saneamiento contable desde el mes de noviembre de 2024, en busca de subsanar cada inconsistencia evidenciada y además tener una contabilidad, oportuna, confiable y eficiente. Dentro del marco de este plan se adelantaron acciones con el fin de mitigar impactos inherentes a dichos hallazgos, los cuales se enunciarán a continuación:

Se contrató un outsourcing contable buscando generar oportunidad, confianza, calidad de la información y además un respaldo a través de una compañía establecida legalmente.

- Se realizó cambio en el capturador de información (programa contable), al sistema contable SIIGO donde se realizó toda la captura y administración de la contabilidad para la vigencia 2024.
- Se realizaron reclasificaciones contables, generando diferencias en lo reportado en el rubro de pasivos (ingreso de terceros), ingresos y costos.
- Se realizó unificación de plan de cuentas al PUC solidario.

Una vez concluido el saneamiento contable, se deberán ejecutar acciones y actividades para el cierre de 2024, las cuales se denominarán “Plan de Acción Posterior al Saneamiento Contable”.

- Modificar declaraciones tributarias presentadas.
- Retransmisión de reportes a la Supersolidaria.
- Transmisión de informes contaduría con ajuste cierre diciembre.
- Envío de información a Revisoría Fiscal, para proceso de auditoría.
- Emisión de Estados Financieros y revelaciones bajo una nueva estructura



Por último, se destaca la gestión realizada con los entes correspondientes: En enero de 2024 se adelantó una reunión con el Doctor Juan Camilo Santamaría Herrera, Subcontralor de Centralización de reportes de la Contaduría General de la Nación quien de manera amena reconoció el que FODESEP haya puesto en conocimiento la situación exponiendo las fallas y problemas detectados. Tras analizar el contexto de FODESEP y evidenciar las diferencias entre lo reportado por FODESEP y la Contaduría en 2024, se evaluó la alternativa más eficiente para lograr la sincronización de la información con la Contaduría General de la Nación.

El Doctor Santamaría, propuso como solución aplicar y ejecutar los ajustes durante el último trimestre de 2024. Asimismo, señaló que, debido a la naturaleza del Fondo, FODESEP debe acogerse al régimen de contabilidad emitido por la Contaduría General de la Nación.

## GESTIÓN HUMANA

Para atender lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”, en lo relacionado con la Dimensión de Talento Humano, mismo que contempla la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, cuyo propósito es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. El FODESEP elaboró y ejecutó los planes institucionales durante la vigencia 2024, los cuales alcanzaron un cumplimiento de estos, así: Bienestar e Incentivos 94%, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 92%, Capacitación 90% y Estratégico de Talento Humano 96%.

En cuanto a lo dispuesto en el Acuerdo 257 del 10 de julio de 2018, se realizaron actividades para atender la divulgación, sensibilización e implementación del Código de Integridad; y las relacionadas con pausas activas presenciales y virtuales en la dimensión física, lúdica y mental, para los empleados del Fondo, atendiendo así las recomendaciones de la jornada de exámenes periódicos de salud ocupacional al igual que las de los exámenes de ingreso.

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), se estableció el indicador de Cumplimiento en Evaluaciones de Desempeño el cual arrojó un resultado del 96%, incluyendo tanto las evaluaciones de desempeño periódicas como las correspondientes al período de prueba, la disminución en el indicador se debe a la promoción de la tesorera a líder de crédito. Los empleados evaluados por el Consejo de Administración, conforme a lo estipulado en los Estatutos, están incluidos en esta medición. No



obstante, aquellos con contrato a término indefinido o cuya evaluación está programada para 2025 no están contemplados en este cálculo.

Mejoras implementadas en la vigencia 2024: Al cierre de la vigencia el FODESEP cuenta con la plataforma GRIKY, que facilitará la implementación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación para el año 2025, sin costo alguno tanto para el FODESEP como para sus empleados, para ello se realizó un análisis de la formación actual de cada empleado en relación con los perfiles de los cargos.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP para la vigencia 2024 fue validado por ARL Positiva; en plataforma ALISSTA; obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 0312 del 2019.

Con respecto a la continuidad del proceso de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- SGSST; de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable a la Entidad, se desarrollaron las siguientes actividades como la actualización y socialización políticas de seguridad y salud en el trabajo, a saber: Política sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- SGSST, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención del acoso laboral, discriminación y acoso sexual, desconexión laboral, Reglamento de higiene y seguridad industrial y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El plan de trabajo del SG-SST tuvo una ejecución del 87%, el plan de capacitación SST 97%, plan de trabajo del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo –COPASST 100%, plan de trabajo del Comité de Convivencia Laboral 83%. Adicionalmente se adelantó la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en diciembre y se elaboró el plan de trabajo el cual se ejecutará en la vigencia 2025, el que incluye actividades enfocadas al liderazgo y relaciones sociales, retroalimentación del desempeño, participación y manejo del cambio, claridad del rol, demandas de carga mental y equilibrio entre vida laboral y personal.

Se realizó la jornada de evaluaciones medicas ocupacionales cuyo resultado es el insumo para las actividades de promoción y prevención que contribuyan al mejoramiento de la salud de los trabajadores en 2025, revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, actualización y socialización de plan de prevención y preparación de emergencias, formación de la brigada de emergencias. Por último, es prioritario indicar que, el FODESEP cuenta con las siguientes pólizas para salvaguardar tanto al personal como los bienes de la entidad:

## PÓLIZAS VIGENTES 2024 - FODESEP

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                        | NÚMERO           | VIGENCIA   |            | ASEGURADORA                                 | VALOR      |
|------|----------------------------------------------------|------------------|------------|------------|---------------------------------------------|------------|
|      |                                                    |                  | DEL        | AL         |                                             |            |
| 1    | RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES | 06-00022714-0000 | 28/06/2023 | 28/06/2025 | BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. | 10,013,850 |
| 2    | SEGURO TODO RIESGO EMPRESARIAL                     | 900000962765     | 25/04/2023 | 25/04/2025 | SEGUROS SURAMERICANA SURA S.A.              | 33,422,886 |
| 3    | PLAN AUTOS GLOBAL                                  | 900000970917     | 09/05/2023 | 08/05/2025 | SEGUROS SURAMERICANA SURA S.A.              | 1,558,951  |
| 4    | PÓLIZA VIDA GRUPO                                  | 083005158359     | 15/09/2024 | 15/09/2025 | SEGUROS SURAMERICANA SURA S.A.              | 3,058,082  |

## RECURSOS FISICOS

En el FODESEP las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- a) Edificaciones
- b) Maquinaria y equipo
- c) Vehículos
- d) Muebles y enseres
- e) Equipo de cómputo y comunicación

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso, se reconoce como gasto del periodo, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones.

| Cuenta                           | Método de Depreciación | Vida Útil |
|----------------------------------|------------------------|-----------|
| Edificaciones                    | Línea recta            | 70 años   |
| Maquinaria y Equipo              | Línea recta            | 10 años   |
| Vehículos                        | Línea recta            | 5 años    |
| Muebles y Enseres                | Línea recta            | 10 años   |
| Equipo de Cómputo y Comunicación | Línea recta            | 5 años    |

Fuente: Estados Financieros 2024

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera. El FODESEP establece para su propiedad, planta y equipo el uno (1%) por ciento del costo de adquisición.

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera. El FODESEP establece para su propiedad, planta y equipo el uno (1%) por ciento del costo de adquisición.

Para efectos de cada cierre contable, la Administración del FODESEP analiza si existen indicios, tanto externos como internos, que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, el Fondo analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

Dentro de las propiedades planta y equipo del FODESEP se encuentran las oficinas y los parqueaderos ubicados en el sector de Chapinero, sede de las oficinas de FODESEP y así mismo se encuentra un vehículo Renault modelo 2005, muebles de oficina y equipos de cómputo que representan el 5,41% del total de los Activos.

El saldo de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$1.405 millones comprende los siguientes bienes:

| Propiedad, Planta y Equipo             | Costo de Adquisición<br>(Miles \$) | Depreciación Acumulada<br>(Miles \$) | Valor Neto en Libros<br>2023 (Miles \$) |
|----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| Edificaciones (oficinas, parqueaderos) | 1.697.813                          | 368.270                              | 1.329.543                               |
| Muebles y equipo de oficina            | 132.337                            | 117.424                              | 14.913                                  |
| Equipo de cómputo y comunicación       | 506.835                            | 445.766                              | 61.069                                  |
| Vehículos                              | 11.900                             | 11.900                               | 0                                       |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.348.885</b>                   | <b>943.360</b>                       | <b>1.405.525</b>                        |

Fuente: Estados Financieros 2024

Lo referente a los inmuebles recibidos en dación de pago se encuentra en el apartado Financiero.

## TECNOLOGÍA



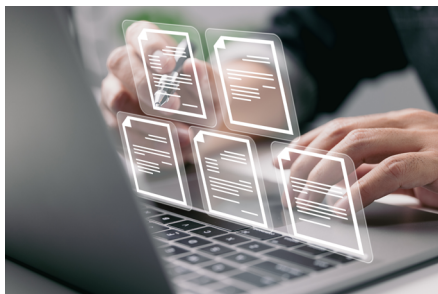
El Área de tecnología inició el proceso de mantenimiento predictivo del estado de la infraestructura tecnológica del FODESEP, la cual se compone de Servidores, Red LAN y WAN, equipos de cómputo, sistema de impresión y scanner, Office 365, sistema de antivirus, procedimiento de seguridad, inventario de equipos, análisis de directorio activo entre otros, con base en los resultados obtenidos, se estructuraron los planes institucionales, el plan de trabajo y la proyección de cambio o actualización de los equipos que se consideran necesarios según el estudio realizado, actividades que se implementarán en la vigencia 2025.

## GESTIÓN DOCUMENTAL

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y específicamente en lo relacionado con la política de gestión documental, se realizó la actualización del Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Plan Institucional de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital. Estos planes fueron implementados y su cumplimiento se dio de la siguiente manera: Plan Institucional de archivo - PINAR con un avance del 93%, el Plan Institucional de Conservación Documental con un 95% de avance, y el Plan de Preservación Digital con un 75% de ejecución.

Uno de los aspectos críticos identificados para la vigencia de 2024 fue la actualización de las tablas de retención documental ya que, en el 2020 el FODESEP envió la versión 7 de estas tablas al Archivo General de la Nación (AGN) para iniciar el proceso de evaluación técnica y convalidación, conforme

a lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2019. El AGN en noviembre de 2020 emitió concepto técnico en el cual solicitaba realizar los ajustes a las observaciones realizadas lo que derivó en el envío de una comunicación al AGN solicitando la ampliación del plazo para atender las observaciones realizadas en el año 2024.



## Archivo General de la Nación



El AGN informó que daba por finalizado el proceso de evaluación técnica y convalidación, con el fin de que el FODESEP inicie un nuevo proceso de evaluación y convalidación para la vigencia de 2025, conforme al Acuerdo 001 de 2024.

En virtud de lo anterior, la administración aprobó que se adelantara la contratación de un asesor con amplia experiencia en procesos de evaluación técnica y convalidación de tablas de retención documental ante el AGN, con el objetivo de desarrollar e implementar un plan de trabajo que permita avanzar en la actualización de las tablas de retención documental.

Se realizó el seguimiento técnico y administrativo del contrato de custodia del archivo histórico del FODESEP, con el objetivo de garantizar que el proveedor cumpla con las condiciones ambientales establecidas por la norma para la conservación de los documentos.

## GESTIÓN Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA



SISTEMA  
DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO

El FODESEP gestionó un total de 2,864 comunicaciones a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) en la vigencia 2024. De este total, se recibieron, radicaron y distribuyeron 1,577 comunicaciones; se elaboraron y enviaron 1,072 comunicaciones; y se gestionaron 215 comunicaciones internas. El indicador de oportunidad

de respuesta en la gestión de correspondencia del Fondo durante 2024 alcanzó un 84%, lo que representa una mejora respecto al 82% registrado en 2023. La mejora de este indicador se logró como resultado del seguimiento y las estrategias implementadas por la administración para garantizar que las comunicaciones se gestionaran dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente.

## JURÍDICO

### PROCESOS VIGENTES

Respecto a los procesos judiciales en los que el FODESEP es parte procesal, con corte al 31 de diciembre de 2024, se destaca la siguiente información, resumida en procesos como parte activa, pasiva y de carácter prejurídicos.

### PARTE ACTIVA

Durante esta vigencia, se les dio trámite a cuatro (4) demandas mediante procesos ejecutivos, iniciados en contra de IES afiliadas por el incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el Fondo y con el fin de realizar la recuperación de cartera:

- I. **Ejecutivo con Título Hipotecario -11-001310301220130079800-CORUNIVERSITEC:** El despacho libró mandamiento de pago, ordenó el secuestro del inmueble objeto de embargo y su avalúo y posterior remate judicial. A la fecha de corte, el proceso se encontraba en etapa de evaluación de avalúos para fijar cuantía.
- II. **Ejecutivo Mixto -76-001310301520140042500 - IDEE:** El despacho libró mandamiento de pago. FODESEP realizó impulso procesal para la etapa de avalúos y secuestro del inmueble objeto de embargo, A la fecha de corte, el proceso estaba en curso del cambio y definición del nuevo secuestro para posterior designación de fecha de remate.
- III. **Ejecutivo Singular- 1100-1310302120190065000 - ISES:** Ejecutivo Singular- 1100-1310302120190065000 - ISES: Se agendó audiencia del artículo 372 del C.G del Proceso para el año 2025. (Conciliación- fijación del litigio- decreto de pruebas). El 06 diciembre de 2024 se inició audiencia, pero no concluyó debido a problemas de conectividad por parte de la demandada. Se agendó para el 25 de mayo de 2025.
- IV. **Ejecutivo Singular-110013103013 -20190054400 – Corporación Escuela Artes y Letras:** El Juzgado libró mandamiento de pago. FODESEP impulsó decreto de embargo y secuestro del inmueble objeto de garantía para posterior remate judicial. A la fecha de corte, el proceso se encontraba suspendido por oficio del despacho ante un posible proceso de reorganización de la parte demandada.





## PARTE PASIVA

Durante la vigencia 2024, como parte pasiva FODESEP recibió dos (2) demandas en contra, de las cuales una de ellas fue archivada con fallo a favor del Fondo:

Ordinario laboral declarativo -11-001310503720200028601-Bernardo Meneses Santamaría: Tribunal de segunda instancia confirmó fallo en favor de FODESEP. La parte demandante no interpuso recursos en oportunidad por lo que se entiende ejecutoriado el fallo y el proceso fue archivado.

Acción de Reparación Directa 25000-23-36-000-2020-00042-02 - Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria: Despacho de primera instancia falló en favor del FODESEP, al no configurarse daño antijurídico, el proceso se encuentra en segunda instancia para eventual fallo del Consejo de Estado. Cabe destacar que la probabilidad de pérdida en el único proceso en curso es baja, toda vez que el acervo probatorio en el que la demandante fundamenta el daño antijurídico es débil y demuestra la no responsabilidad de la entidad, tesis confirmada por el juzgado de primera instancia.

## PROCESO EN ETAPA PREJURIDICA

PROCESO DE INSTITUTOS DE SALVAMENTO INCCA: Mediante resolución 019642 del 30 de octubre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional ordenó la aplicación de la medida administrativa de institutos de salvamento sobre la Universidad INNCA. FODESEP, en primera medida, consultó a la Revisoría Fiscal sobre el cómputo de intereses y manejo financiero de la institución deudora ante esta medida administrativa. Posteriormente, se consultó MEN sobre la etapa procesal en la que se encontraba el proceso de la IES, y, de igual forma, se solicitó una mesa de trabajo con el MEN para evaluar las acreencias de la entidad y orden de preferencia. Con corte al 31 de diciembre de 2024 se enviaron dos (02) comunicaciones al MEN y se actualizó el estado de cobro con la institución, lo anterior, en defensa de los intereses de FODESEP buscando establecer el carácter prioritario de las acreencias de la entidad en el orden de créditos que el MEN fije eventualmente en el proceso de reorganización.

## SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SIAR

Como parte del fortalecimiento institucional, FODESEP cuenta con un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), con aplicabilidad del subsistema de Administración de riesgo de crédito (SARC), efectivamente implementado y funcional, en el que se acoge el marco normativo definido en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante políticas a través de los elementos y etapas, permitiendo así monitorear continuamente el estado de la cartera. Dicho sistema de Administración se encuentra supervisado al interior por el Consejo de Administración, Control Interno y el Comité de riesgos.

Igualmente, FODESEP tiene implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT, cuya definición de alcance se encuentra contemplada en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y “es prever, además, procedimientos y metodologías efectivas para que éstas prevengan el ser utilizadas a través de sus asociados; miembros que integran los órganos de administración y control; sus empleados, contratistas y proveedores, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades”.

## **GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO - SARC**

La administración de riesgos del FODESEP abarca todas las etapas del ciclo de crédito: otorgamiento, seguimiento y recuperación. En la fase de otorgamiento, el proceso se rige por las políticas y procedimientos establecidos en el Acuerdo Vigente 282 - Reglamento de Crédito y Cartera con las Instituciones de Educación Superior (IES), garantizando un análisis riguroso y alineado con la normativa vigente.

Durante el seguimiento, se implementan métricas específicas que permiten identificar señales de riesgo de manera anticipada. Estas métricas incluyen factores como mora, calidad de la cartera, relación con la entidad, cobertura y crecimiento, entre otros, facilitando la generación de planes de acción oportunos. Por último, en la etapa de recuperación, se han diseñado estrategias diferenciadas de cobranza enfocadas en las IES con mayor deterioro financiero, optimizando los mecanismos de recuperación de cartera.

Presentado los escenarios de provisión ante comité de riesgos en la sesión del 21 de enero del 2025, para la vigencia 2024 mediante Acta 364 del 23 de enero de 2025, el Consejo de Administración aprobó la implementación del Modelo de Cálculo de Pérdidas Esperadas para el registro del deterioro de la cartera por su nivel de riesgo. Esta implementación se basa en lo estipulado en el Anexo II, Título IV, relacionado con el Sistema de Administración de Riesgos establecido mediante la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Asimismo, se tuvo en cuenta que FODESEP es un organismo de primer nivel de supervisión para ejercer dicha implementación.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ente regulador, la evaluación de la cartera comercial permite identificar y mitigar riesgos asociados al deterioro de activos, por el cual la administración de riesgos realiza este proceso en los periodos de mayo y noviembre durante la actual vigencia, las cuales fueron expuestas ante el Comité de Riesgos y Consejo de Administración. Lo anterior garantiza una adecuada gestión de provisiones a través de modelos de cálculo del deterioro (pérdida esperada), reconociendo sus impactos en los estados financieros del FODESEP. Mencionado

lo anterior, se establecen coberturas adicionales de capital por riesgo, que se encuentran en el orden del 46,86% derivado del cálculo de pérdida esperada de la cartera sobre la cartera vencida (\$2.889 / \$6.167) millones respectivamente a cierre de diciembre de 2024.

## GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

Para fortalecer el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), el Consejo de Administración aprobó la actualización de las políticas y procedimientos; así como el seguimiento a otros componentes clave del sistema, entre ellos:

- **Documentación:** Disponible tanto en formato físico como digital, garantizando accesibilidad y trazabilidad.
- **Estructura organizacional:** Se han definido claramente las responsabilidades del oficial de cumplimiento principal y su suplente de acuerdo con lo establecido por el ente regulador.
- **Órganos de control:** Se fortalece la supervisión a través de instancias como control interno, auditoría o quien haga sus veces.
- **Infraestructura tecnológica:** FODESEP cuenta con un módulo especializado para la consulta en listas restrictivas, vinculantes y de Personas Expuestas Políticamente (PEP's), Listas Internacionales, entre otros, a través de la central de información.
- **Divulgación de información:** los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se encuentran al día
- **Capacitación:** Se han realizado las capacitaciones para los nuevos funcionarios, como para el personal vigente en la reinducción.

Estas acciones buscan fortalecer la mitigación del riesgo de (LA/FT) dentro del Fondo, asegurar la actualización del sistema en cumplimiento al marco normativo de la Superintendencia de Economía Solidaria y garantizar su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad. Para finalizar la Evaluación del (SIAR), la revisoría fiscal acredita los avances que ha tenido FODESEP en materia de administración de riesgos.

## ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

Para la presente vigencia no hay ningún acontecimiento sucedido en el primer trimestre del 2025 que sea de vital importancia informar en la XXXII Asamblea General Ordinaria del FODESEP.

## OPERACIONES CELEBRADAS CON LAS IES AFILIADAS Y ORGANOS COLEGIADOS DEL FODESEP

Las operaciones realizadas por el FODESEP durante la vigencia 2024 con sus órganos colegiados se desarrollaron mediante la realización de las respectivas sesiones ordinarias, y en lo referente al ámbito económico se presentó el cubrimiento de viáticos y la alimentación de los miembros para las sesiones ordinarias de los respectivos comités, por un valor aproximado de \$50,2 millones de pesos. En cuanto a las operaciones con la Gerencia (s) (mencionadas en el informe), no se registró ninguna operación distinta al pago de la nómina establecida en los contratos de trabajo.

Respecto a las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas, no se llevaron operaciones diferentes a los servicios crediticios ofrecidos por el FODESEP, de los cuales se presentaron 5 créditos desembolsados por un valor de \$1.100 millones de pesos, en concordancia con el manual de crédito del FODESEP.

## ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

El FODESEP garantizó durante la vigencia 2024 que los productos estaban protegidos por derecho de propiedad intelectual, así como en la vigencia 2025 están siendo actualmente utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones. Durante la vigencia, se informa que se reportaron la totalidad de los informes a los órganos de control, vigilancia y demás entidades gubernamentales en los términos y formalidades exigidos por aquellos, unos en condición de entidad estatal y otros por la condición solidaria.

En cuanto al licenciamiento FODESEP cuenta con los siguientes softwares para dar soporte a su operación:

- Microsoft 365 herramientas ofimáticas y servicio de alojamiento en la nube licencia No. eab7ae98-864c-4153-880d-ec485b940f71.
- Licencia firewall licencia No. FGT60ETK18013672
- Antivirus Sophos licencia No. D543174189
- Aplicativo Heinsohn Nómina

## MENSAJE FINAL

El año 2024 estuvo marcado por diversas dificultades a nivel contable, las cuales se reflejaron en los resultados financieros y, particularmente, en los excedentes del Fondo. Estos desafíos pusieron en evidencia la necesidad de fortalecer nuestra gestión financiera, optimizar los procesos administrativos y reforzar los mecanismos de control para garantizar la estabilidad y sostenibilidad de la entidad. A lo largo del año, enfrentamos situaciones que exigieron un análisis profundo de nuestras prácticas contables y una evaluación detallada de las decisiones tomadas, lo que nos ha permitido identificar oportunidades de mejora y establecer bases más sólidas para el futuro.

De cara al 2025, nos encontramos ante retos significativos que requieren un enfoque estratégico y un esfuerzo conjunto para superarlos. Para lograrlo, es fundamental contar con el respaldo y la colaboración de nuestras Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas, cuyo apoyo será determinante para fortalecer los lazos institucionales y asegurar la viabilidad del Fondo a largo plazo. Más que nunca, necesitamos consolidar una gestión eficiente y sostenible que nos permita enfrentar con éxito los retos venideros y garantizar un desarrollo financiero equilibrado y responsable.

(Original Firmado)

**ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS**

**Gerente General y Representante Legal**

**Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP**





## ESTADOS FINANCIEROS







## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR

### EL GERENTE GENERAL Y EL CONTADOR DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP -

#### CERTIFICAMOS QUE:

Declaramos que hemos preparado el Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y notas, a diciembre 31 de 2024 y 2023 de FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR-FODESEP, con base en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), como lo establece el Decreto 3022 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 y 2496 de diciembre de 2015; en concordancia con las normas que le son aplicables y que representan fielmente la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, a 31 de Diciembre de 2024 y que además:

- Las cifras incluidas son tomadas de los libros y auxiliares respectivos con excepción de las reclasificaciones realizadas en algunas cuentas para efectos de presentación de los estados financieros.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2024.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

- Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.

Bogotá, D.C., febrero 18 de 2025.

(Original Firmado)

**ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS**

**Representante Legal**

Cedula de 79.517.500

(Original Firmado)

**JULIO ALEXANDER PINZÓN GUTIÉRREZ**

**Contador Público**

Tarjeta Profesional 129946-T

Miembro de FAG SAS



## ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| EN MILES DE PESOS                                       | NOTA | AÑO TERMINADO EL 31<br>DE DICIEMBRE 2024 | AÑO TERMINADO<br>EL 31 DE DICIEMBRE<br>2023 | VARIACIÓN<br>ABSOLUTA | VARIACIÓN<br>PORCENTUAL |
|---------------------------------------------------------|------|------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>Activos</b>                                          |      |                                          |                                             |                       |                         |
| <b>Corriente</b>                                        |      |                                          |                                             |                       |                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                     | 3    | 1.529.035                                | 2.932.693                                   | (1.403.658)           | -48%                    |
| Otros activos financieros                               | 4    | 60.108                                   | 60.108                                      | -                     | 0%                      |
| Inventarios                                             | 5    | 114.768                                  | -                                           | 114.768               | 0%                      |
| Cartera de créditos                                     | 6    | 1.612.070                                | 5.202.446                                   | (3.590.376)           | -69%                    |
| Otras cuentas por cobrar                                | 7    | 21.192                                   | 155.238                                     | (134.046)             | -86%                    |
| <b>Total activos corrientes</b>                         |      | <b>3.337.173</b>                         | <b>8.350.485</b>                            | <b>(5.013.312)</b>    | <b>-60%</b>             |
| <b>No corriente</b>                                     |      |                                          |                                             |                       |                         |
| Cartera de créditos                                     | 6    | 3.328.547                                | 3.197.308                                   | 131.239               | 4%                      |
| Otras cuentas por cobrar                                | 7    | 968.511                                  | 207.467                                     | 761.044               | 367%                    |
| Propiedades planta y equipo                             | 8    | 1.405.525                                | 1.494.800                                   | (89.275)              | -6%                     |
| Propiedades de inversión                                | 9    | 13.893.380                               | 13.065.110                                  | 828.270               | 6%                      |
| <b>Total activos no corrientes</b>                      |      | <b>19.595.963</b>                        | <b>17.964.685</b>                           | <b>1.631.278</b>      | <b>9%</b>               |
| <b>Total de activos</b>                                 |      | <b>22.933.136</b>                        | <b>26.315.170</b>                           | <b>(3.382.034)</b>    | <b>-13%</b>             |
| <b>Pasivos</b>                                          |      |                                          |                                             |                       |                         |
| <b>Corriente</b>                                        |      |                                          |                                             |                       |                         |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 10   | 1.036.722                                | 2.418.522                                   | (1.381.800)           | -57%                    |
| Pasivos por impuestos corrientes                        | 11   | 1.410                                    | 66.187                                      | (64.777)              | -98%                    |
| Beneficios a empleados                                  | 12   | 117.690                                  | 130.731                                     | (13.041)              | -10%                    |
| Fondos sociales                                         | 13   | 499.520                                  | 499.520                                     | (0)                   | 0%                      |
| Otros pasivos                                           |      | 187                                      | 187                                         | -                     | 0%                      |
| Ingresos recibidos de proyectos interadministrativo     | 14   | 1.303.300                                | -                                           | 1.303.300             | 0%                      |
| <b>Total pasivos corrientes</b>                         |      | <b>2.958.829</b>                         | <b>3.115.148</b>                            | <b>(156.319)</b>      | <b>-5%</b>              |
| <b>No corriente</b>                                     |      |                                          |                                             |                       |                         |
| Ingresos recibidos de proyectos interadministrativo     | 14   | -                                        | 7.788                                       | (7.788)               | -100%                   |
| Abonos diferidos                                        | 15   | 812.293                                  | 1.217.235                                   | (404.942)             | -33%                    |
| Intereses pagados por anticipado                        |      | (1.218)                                  | -                                           | (1.218)               | 0%                      |
| Pasivos estimados y provisiones                         | 16   | 209.093                                  | -                                           | 209.093               | 0%                      |
| <b>Total pasivos no corrientes</b>                      |      | <b>1.020.168</b>                         | <b>1.225.023</b>                            | <b>(204.855)</b>      | <b>-17%</b>             |

| EN MILES DE PESOS                        | NOTA | AÑO TERMINADO EL 31<br>DE DICIEMBRE 2024 | AÑO TERMINADO<br>EL 31 DE DICIEMBRE<br>2023 | VARIACIÓN<br>ABSOLUTA | VARIACIÓN<br>PORCENTUAL |
|------------------------------------------|------|------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>Total pasivos</b>                     |      | <b>3.978.997</b>                         | <b>4.340.170</b>                            | <b>(361.173)</b>      | <b>-8%</b>              |
| <b>Patrimonio</b>                        |      |                                          |                                             |                       |                         |
| Capital social                           | 17   | 19.998.516                               | 19.802.168                                  | 196.348               | 1%                      |
| Reservas                                 | 18   | 293.393                                  | 48.205                                      | 245.188               | 509%                    |
| Fondo destinación específica             | 19   | 824.348                                  | 824.348                                     | -                     | 0%                      |
| Revaluación de propiedad planta y equipo | 20   | 1.055.092                                | 1.055.092                                   | -                     | 0%                      |
| Excedentes y/o pérdida del ejercicio     | 21   | (3.221.610)                              | 332.505                                     | (3.554.115)           | -1069%                  |
| Retención y devolución de aportes        | 21   | 4.400                                    | -                                           | 4.400                 | 0%                      |
| Resultados acumulados                    |      | -                                        | (87.318)                                    | 87.318                | -100%                   |
| <b>Total patrimonio</b>                  |      | <b>18.954.139</b>                        | <b>21.975.000</b>                           | <b>(3.020.861)</b>    | <b>-14%</b>             |
| <b>Total pasivos y patrimonio</b>        |      | <b>22.933.136</b>                        | <b>26.315.170</b>                           | <b>(3.382.033)</b>    | <b>-13%</b>             |

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

**Andrés Eduardo Vásquez Plazas**  
Representante Legal

(Original Firmado)

**Julio Alexander Pinzón Gutiérrez**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 129946-T  
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

**Luz Aida Montes Ríos**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 100572-T  
Designado por KRESTON RM S.A  
(Ver DF-0166-24 Adjunto)



## ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS INTEGRAL

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| EN MILES DE PESOS                              |           | AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| Ingresos                                       | 22        | 1.203.059                                | 6.885.902                                | - 5.682.843        | -83%                 |
| Costo de venta                                 | 23        | 661.262                                  | 4.226.411                                | (3.565.149)        | -84%                 |
| <b>Utilidad Bruta</b>                          |           | <b>541.797</b>                           | <b>2.659.491</b>                         | <b>(2.117.694)</b> | <b>-80%</b>          |
| Gastos de personal                             | 24        | 1.529.005                                | 1.468.628                                | 60.377             | 4%                   |
| Gastos generales                               | 25        | 931.389                                  | 1.352.694                                | (421.306)          | -31%                 |
| Deterioro                                      | 26        | 2.501.313                                | 55.667                                   | 2.445.646          | 4393%                |
| Depreciaciones                                 | 27        | 92.774                                   | 94.510                                   | (1.736)            | -2%                  |
| Otros egresos                                  | 28        | 209.525                                  | -                                        | 209.525            | 0%                   |
| Otros ingresos                                 | 29        | 1.480.236                                | 596.461                                  | 883.775            | 148%                 |
| <b>Resultado de actividades de operacional</b> |           | <b>(3.241.973)</b>                       | <b>284.453</b>                           | <b>(3.526.424)</b> | <b>-1240%</b>        |
| Ingreso financiero                             |           | 40.952                                   | 74.323                                   | (33.371)           | -45%                 |
| Gasto financiero                               |           | 20.589                                   | 26.271                                   | (5.682)            | -22%                 |
| <b>Costo financiero Neto</b>                   |           | <b>20.363</b>                            | <b>48.052</b>                            | <b>(27.689)</b>    | <b>-58%</b>          |
| <b>Costo financiero, Neto</b>                  | <b>30</b> | <b>20.363</b>                            | <b>48.052</b>                            | <b>(27.689)</b>    | <b>-58%</b>          |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                 |           | <b>(3.221.610)</b>                       | <b>332.505</b>                           | <b>(3.554.113)</b> | <b>-1069%</b>        |
| <b>Resultado integral total del año</b>        | <b>\$</b> | <b>(3.221.610)</b>                       | <b>332.505</b>                           | <b>(3.554.113)</b> | <b>-1069%</b>        |

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

**Andrés Eduardo Vásquez Plazas**  
Representante Legal

(Original Firmado)

**Julio Alexander Pinzón Gutiérrez**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 129946-T  
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

**Luz Aída Montes Ríos**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 100572-T  
Designado por KRESTON RM S.A  
(Ver DF-0166-24 Adjunto)



## ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| EN MILES DE PESOS                   | APORTES<br>SOCIALES | RESERVA LEGAL  | FONDO DESTINACION<br>ESPECIFICA | (DEFICIT/<br>EXCEDENTE DEL<br>EJERCICIO | SUPERAVIT POR<br>REVALUACIÓN | TOTAL<br>PATRIMONIO |
|-------------------------------------|---------------------|----------------|---------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| <b>Saldo a diciembre 31 de 2022</b> | <b>20.096.416</b>   | <b>48.205</b>  | <b>824.348</b>                  | <b>(81.402)</b>                         | <b>1.055.092</b>             | <b>21.942.659</b>   |
| Aportes ordinarios                  | 540.944             | -              | -                               | -                                       | -                            | 540.944             |
| Retiro de aportes                   | (835.192)           | -              | -                               | -                                       | -                            | (835.192)           |
| Resultados acumulados               | -                   | -              | -                               | (5.916)                                 | -                            | (5.916)             |
| Excedente neto del ejercicio        | -                   | -              | -                               | 332.505                                 | -                            | 332.505             |
| <b>Saldo a diciembre 31 de 2023</b> | <b>19.802.168</b>   | <b>48.205</b>  | <b>824.348</b>                  | <b>245.187</b>                          | <b>1.055.092</b>             | <b>21.975.000</b>   |
| Aportes ordinarios                  | 477.809             | -              | -                               | -                                       | -                            | 477.809             |
| Aportes extraordinarios             | 37.100              | -              | -                               | -                                       | -                            | 37.100              |
| Retiro de aportes                   | (318.561)           | -              | -                               | -                                       | -                            | (318.561)           |
| Apropiación de resultado            | -                   | -              | -                               | (245.187)                               | -                            | (245.187)           |
| Resultados acumulados               | -                   | 245.187        | -                               | (3.221.610)                             | -                            | (2.976.423)         |
| Retención y devolución de aportes   | -                   | -              | -                               | 4.400                                   | -                            | 4.400               |
| <b>Saldo a diciembre 31 de 2024</b> | <b>19.998.516</b>   | <b>293.392</b> | <b>824.348</b>                  | <b>(3.217.209)</b>                      | <b>1.055.092</b>             | <b>18.954.139</b>   |

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

**Andrés Eduardo Vásquez Plazas**  
Representante Legal

(Original Firmado)

**Julio Alexander Pinzón Gutiérrez**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 129946-T  
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

**Luz Aida Montes Ríos**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 100572-T  
Designado por KRESTON RM S.A.  
(Ver DF-0166-24 Adjunto)





## ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| EN MILES DE PESOS                                                                 | AÑO TERMINADO EL 31 DE<br>DICIEMBRE DE 2024 | AÑO TERMINADO EL 31 DE<br>DICIEMBRE DE 2023 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b> |                                             |                                             |
| <b>Resultado del periodo</b>                                                      | <b>(3.221.610)</b>                          | <b>332.505</b>                              |
| <b>Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>                               |                                             |                                             |
| Ajustes por gastos de depreciación                                                | 92.774                                      | 94.510                                      |
| Ajuste por deterioro de cartera                                                   | 2.501.313                                   | (51.611)                                    |
| Ajuste por provisión fiscal                                                       | 209.093                                     | -                                           |
| Ajuste por reintegro de provisiones de cartera                                    | (565.229)                                   | (3.298.317)                                 |
| Ajuste por recuperaciones                                                         | (69.295)                                    | -                                           |
| Ajustes Provisión de intereses                                                    | (15.938)                                    | -                                           |
| <b>Cambios en activos y pasivos de operación</b>                                  |                                             |                                             |
| Cartera de créditos                                                               | 392.595                                     | 2.588.839                                   |
| Otras cuentas por cobrar                                                          | (626.998)                                   | 246.398                                     |
| Otros activos financieros                                                         | -                                           | -                                           |
| Inventarios                                                                       | (114.768)                                   | -                                           |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar                           | (1.451.096)                                 | 2.047.242                                   |
| Ingresos recibidos de proyectos interadministrativo                               | 1.295.512                                   | 7.267                                       |
| Pasivo por impuestos corrientes                                                   | (64.777)                                    | 17.825                                      |
| Intereses pagados por anticipado                                                  | 1.218                                       | -                                           |
| Beneficio a empleados                                                             | (13.041)                                    | 96.567                                      |
| Fondos sociales                                                                   | -                                           | (23.553)                                    |
| Abonos diferidos                                                                  | (404.942)                                   | (31.057)                                    |
| Pasivos estimados y provisiones                                                   | 209.093                                     | -                                           |
| <b>Flujos de efectivo netos de actividades de operación</b>                       | <b>(1.846.095)</b>                          | <b>1.694.110</b>                            |

| EN MILES DE PESOS                                                          | AÑO TERMINADO EL 31 DE<br>DICIEMBRE DE 2024 | AÑO TERMINADO EL 31 DE<br>DICIEMBRE DE 2023 |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Flujos de efectivo de utilizados en actividades de inversión</b>        |                                             |                                             |
| Compra Propiedad, planta y equipo                                          | (3.500)                                     | 64.519                                      |
| Venta de propiedad, planta y equipo                                        | -                                           | -                                           |
| <b>Flujos de efectivo netos de utilizados en actividades de inversión</b>  | <b>(3.500)</b>                              | <b>64.519</b>                               |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación</b>       |                                             |                                             |
| Incremento de aportes sociales                                             | 514.909                                     | 540.944                                     |
| Reintegro de aportes sociales                                              | (318.561)                                   | (835.192)                                   |
| Reservas                                                                   | 245.188                                     | -                                           |
| Excedentes del ejercicio                                                   | -                                           | (89.674)                                    |
| Resultados acumulados                                                      | -                                           | 416.263                                     |
| Retención y devolución de aportes                                          | 4.400                                       | -                                           |
| <b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación</b> | <b>445.937</b>                              | <b>32.342</b>                               |
| <b>Neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>                         | <b>(1.403.658)</b>                          | <b>1.790.971</b>                            |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo               | 2.932.693                                   | 1.141.722                                   |
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>            | <b>1.529.035</b>                            | <b>2.932.693</b>                            |

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

**Andrés Eduardo Vásquez Plazas**  
Representante Legal

(Original Firmado)

**Julio Alexander Pinzón Gutiérrez**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 129946-T  
Miembro de FAG SAS

(Original Firmado)

**Luz Aida Montes Ríos**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 100572-T  
Designado por KRESTON RM S.A.  
(Ver DF-0166-24 Adjunto)



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**

(Expresados en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

### 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, con domicilio en Colombia ubicado en la calle 57 Número 8b interior 32-34 en Bogotá D.C., fue creado mediante artículo 89 de la Ley 30 de 1992, como una entidad de economía mixta, sin ánimo de lucro, organizada bajo los principios de la Economía Solidaria y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional Descentralizado por Servicios. El parágrafo del artículo 89 de la Ley 30 de 1992, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones relativas a la Economía Solidaria, para lo cual expidió el Decreto 2905 del 31 de diciembre de 1994; por lo que entonces, el FODESEP se regula por el citado Decreto y sus Estatutos Sociales.

El artículo 4 del Decreto 2905 de 1994, establece que el registro de su personería jurídica (otorgada por Ley), la autorización de funcionamiento, la certificación de existencia y representación legal, así como su inspección y vigilancia; estaría a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas –DANCOOP, las que finalmente, conforme lo dispuesto en la Ley 454 de 1998; pasaron a la Superintendencia de la Economía Solidaria y Cámara de Comercio, sin perjuicio del Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y el Control de Tutela que realiza el Ministerio de Educación Nacional al cual está vinculado.

Hacen parte del FODESEP, el Estado y las Instituciones de Educación Superior (IES) tanto Públicas o Privadas que así lo deseen. (Art. 89 de la Ley 30 de 1992). Las entidades que representan al Estado no tienen el carácter de afiliadas, y participan por derecho propio en los Órganos de Administración (Asamblea General y Consejo de Administración) con participación calificada (Arts.6 y 11 del Decreto No 2905 de 1994). La participación de las entidades del Estado en el FODESEP está orientada a contribuir con el desarrollo de la entidad para que el Fondo sea un instrumento de fomento de la educación superior (Art 6 del Decreto No 2905 de 1994). Las Instituciones de Educación Superior tienen el carácter de afiliadas, esto es, aportantes y gestoras de la entidad y se vinculan bajo el principio de libre adhesión, es decir, ingreso y retiro voluntario. (Arts. 6 y 8 del Decreto 2905 de 1994).

De conformidad con lo señalado en el Decreto No 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales, al FODESEP le corresponde: promover el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo a las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de los planes, proyectos y programas propios de su quehacer misional.

Las funciones previstas en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, se encuentran desarrolladas en sus pormenores, en los artículos 2 y 3 del Decreto 2905 de 1994 y en los artículos 5 ,6 ,7 y 8 de los Estatutos Sociales.

Tal como lo disponen los artículos 90 y 91 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994, el artículo 19 de los Estatutos Sociales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 79 de 1988 (Ley cooperativa) por expresa remisión del artículo 19 del Decreto No 2905 de 1994; el patrimonio del FODESEP, está constituido por los aportes del Estado, los aportes sociales de las IES afiliadas (públicas y privadas), los aportes amortizados, las reservas y fondos de carácter permanente, las donaciones que reciba con destino al incremento patrimonial, los saldos de la cuentas no reclamadas por terceros, cuando hayan transcurrido dos años a partir de su exigibilidad; así como los demás elementos que las disposiciones legales establezcan como componentes del patrimonio.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **2.1 Bases de preparación**

La Ley 1314 de 2009, que regula los principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptados en Colombia y por las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 para la información financiera y contable de la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 según la nueva Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020.

Todos los hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2, en cumplimiento del D.R. 2267/2014 y los D.R. 2420/2015 (modificado por el D.R. 1670/2021 mediante el cual se incorporaron en el ordenamiento jurídico nacional, los nuevos criterios de clasificación de las entidades de los grupos 2 y 3 para efectos de la aplicación de las Normas de Información Financiera).

En el marco de las regulaciones anteriores, a continuación, se describen, las principales políticas y prácticas contables adoptadas por el FODESEP:

### **2.2. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los Estados Financieros preparados por el FODESEP se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo opera ("moneda funcional"), es decir el peso colombiano (COP).

La moneda utilizada por el FODESEP en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos, es el peso colombiano (COP).

En el caso de las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

### 2.3. Negocio en marcha

Se entiende por “Negocio en Marcha” la capacidad que tiene la entidad para continuar el desarrollo de su objeto social dentro de un futuro previsible, el que como mínimo debe cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo. Para la fecha la Gerencia General del FODESEP informó al Consejo de Administración que la entidad se encuentra dentro del principio aquí establecido toda vez que su situación financiera es estable y rentable.

### 2.4. Efectivo y equivalente al efectivo

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa (90) días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

### 2.5. Reconocimiento y medición

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los Estados Financieros que se preparan. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiación, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado periodo. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo del FODESEP más que de sus actividades de operación, de inversión o

financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

#### 2.5.1. Otros activos financieros (Inversiones)

El FODESEP clasifica sus Otros Activos Financieros en las siguientes categorías: Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los otros activos financieros. La Administración del FODESEP determinará la clasificación de los otros activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y evalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de Estados Financieros.

- a. Medición inicial de activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados: Estas inversiones se miden a su valor razonable.
- b. Medición inicial de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- c. Medición inicial de activos financieros disponibles para la venta: Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- d. Medición posterior de activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados: Las inversiones de estas características se miden a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurrían.
- e. Medición posterior de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- f. Medición posterior de activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones de estas características se miden al costo menos el deterioro de valor.

#### 2.6. Deudores comerciales

Se registran todos los créditos otorgados por el FODESEP a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida mediante Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020. La Cartera de Créditos se clasifica como comercial, con fundamento en esta misma normativa.

Es política del Fondo, analizar permanentemente el comportamiento de la cartera hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos o las acciones que resulten necesarias con el fin de mitigar el riesgo.

Con periodicidad mensual y con el fin de minimizar el riesgo, se realiza el proceso de evaluación de la cartera y se incorpora en la calificación que determina la normativa. De la misma manera, cada semestre el Comité de Evaluación de Cartera, realiza una evaluación general e integral de la misma, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.2.2 Periodicidad de la Evaluación de la Cartera dentro del numeral 5.2 Proceso de Administración del Riesgo de Crédito, Título 5. Elementos que componen el SARC, Capítulo II Sistemas de Administración del Riesgo de Crédito SARC Título IV. Sistema de Administración de Riesgos de la Circular Básica, Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria; en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No.270 del 17 de julio de 2020, emanado del Consejo de Administración.

### 2.6.1. Deterioro (Provisión) individual

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.22 del 28 de diciembre de 2020 y las demás normas que la modifiquen y la complementen), y se mantiene la evaluación en función de la edad de mora según lo definido en el Capítulo – 2 Cartera de Créditos, numeral 5.15, emanado de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que contempla que el Fondo debe mantener un deterioro (provisión) individual para la protección de sus créditos, teniendo en cuenta los siguientes rangos:

| Categoría | Días vencimiento | Porcentaje |
|-----------|------------------|------------|
| B         | 31 y 90          | 1%         |
| C         | 91 y 120         | 20%        |
| D         | 121 y 150        | 50%        |
| E         | Mayor a 150      | 100%       |

En cumplimiento de la citada normatividad, el FODESEP aplica los anteriores porcentajes al saldo de capital descubierto de garantías (restando al mismo, los aportes sociales).

Además del deterioro (provisión) descrito para el capital, la cartera calificada a partir de “C” o en mayor riesgo, exige la provisión del 100% del valor de los intereses. Paralelamente, la calificación de la cartera puede ser objeto de modificaciones, de acuerdo con la evaluación semestral que, en cumplimiento del Acuerdo No. 298 del 24 de enero de 2024 (Reglamento del Comité de Evaluación de Cartera de Créditos) se realiza a cada crédito, la que permite observar y mitigar en forma oportuna los riesgos asociados a la actividad crediticia.

La anterior aplicación y referencia normativa se realiza, de acuerdo con la excepción en la aplicación de los marcos técnicos normativos, del artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015.



### 2.7. Otras cuentas por cobrar

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las otras cuentas por cobrar por anticipos de contratos y proveedores, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipos de impuestos, y otras.

Las otras cuentas por cobrar se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los diferentes deudores que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial, las otras cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado.

### 2.8. Inventarios

El reconocimiento de ingresos y costos en prestación de servicios requiere un adecuado análisis de asignación. Las Normas para Pymes establecen que los prestadores de servicios deben reconocer como inventario los costos asociados a los servicios prestados, de los cuales no se ha reconocido el ingreso correspondiente.

Por esta razón, las Normas Internacionales para Pymes establecen el tratamiento para este tipo de partidas.

El párrafo 13.14 de la norma citada establece que los prestadores de servicios reconocerán como inventarios los costos incurridos en la prestación de servicios, de los cuales no se hayan reconocido aún los ingresos correspondientes.

A su turno, los párrafos 23.14 y siguientes de la misma norma, establecen las metodologías que deben seguir los prestadores de servicios para reconocer sus ingresos. Estas metodologías dependen del grado en el cual la entidad haya cumplido las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios firmado con su cliente.

Los objetivos de los requerimientos de la norma buscan que el reconocimiento de los ingresos y los gastos en un contrato de servicios se realice en los mismos periodos, con el fin de evitar:

- Que la entidad reconozca los ingresos antes que los costos asociados.
- Que los costos se reconozcan y afecten negativamente los resultados antes de reconocer los ingresos.
- Que se use la forma de pago como metodología de reconocimiento de ingresos.

## 2.9. Propiedades, planta y equipo

Son activos tangibles que: (i) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y, (ii) se espera usarlos durante más de un periodo.

En el FODESEP las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- a. Edificaciones
- b. Vehículos
- c. Muebles y enseres
- d. Equipo de cómputo y comunicación

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo, menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso, se reconoce como gasto del periodo, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones.

| Cuenta                           | Método de Depreciación | Vida Útil |
|----------------------------------|------------------------|-----------|
| Edificaciones                    | Línea recta            | 70 años   |
| Maquinaria y Equipo              | Línea recta            | 10 años   |
| Vehículos                        | Línea recta            | 5 años    |
| Muebles y Enseres                | Línea recta            | 10 años   |
| Equipo de Cómputo y Comunicación | Línea recta            | 5 años    |

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

Para efectos de cada cierre contable, la Administración del FODESEP analiza si existen indicios, tanto externos como internos, que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, el Fondo analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

### 2.10. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta política incluye como acreedores comerciales y otras cuentas por pagar a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, retenciones en la fuente, retenciones y aportes de nómina, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios), y otras cuentas por pagar diversas.

Las “otras cuentas por pagar” se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones. Después de su reconocimiento inicial, las “otras cuentas por pagar” se medirán al costo amortizado

### 2.11. Beneficios a empleados

En el FODESEP los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la Entidad al cierre de ejercicio corresponden a salarios, auxilio de transporte, y aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal y extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones y se clasifican en el estado de situación financiera como pasivo corriente cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

### 2.12. Provisiones y contingencias.

Las provisiones se clasifican como pasivos corrientes si la salida probable de recursos se produce a más tardar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. Las demás provisiones se clasifican como pasivos no corrientes.

Debe reconocerse una provisión sólo cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que el FODESEP tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas:

- a. Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. El FODESEP no debe reconocer la provisión.

Para la presente vigencia, no se cuenta con provisiones y contingencias.

### 2.13. Capital social - Aportes Sociales

El capital social comprende el valor total de los aportes sociales pagados tanto por el Estado como por las IES afiliadas.

#### 2.13.1. Capital Social – Aportes Sociales - IES Afiliadas

Comprende el valor total de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, ordinarios y extraordinarios, más los aportes amortizados; los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 90 y numeral 2 del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo dispuesto el artículo 18 del Decreto No.2905 de 1994 y artículo 22 de los Estatutos, las Instituciones de Educación Superior Afiliadas (IES) deben suscribir y pagar aportes ordinarios o extraordinarios conforme lo establecido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Los aportes adeudados por las Instituciones de Educación Superior se incrementan anualmente, en la misma proporción del salario mínimo legal mensual vigente.

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes sociales efectivamente pagados por las IES afiliadas.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, de acuerdo con las cuantías establecidas en los Estatutos Sociales del FODESEP.

Así mismo, para el reconocimiento del aumento o disminución del capital mínimo irreducible debe atender lo prescrito en los Estatutos aprobados por la Asamblea General del FODESEP.

### 2.13.2. Capital Social - Aportes Sociales - Estado

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 90 y numeral 1º del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994, y el artículo 21 de los Estatutos; los aportes realizados por el Gobierno Nacional tienen el propósito de contribuir al fortalecimiento económico del FODESEP, como instrumento de fomento de la educación superior (Art. 6 Decreto No 2905 de 1994) en el desarrollo de su objeto social; esto es, el financiamiento o cofinanciamiento de los planes, programas y proyectos de las Instituciones de Educación Superior (IES) sean públicas o privadas (Oferta en la Educación Superior) para que cumplan con su quehacer misional, en términos de calidad, pertinencia e inclusión con equidad regionalizada.

Los aportes del Gobierno Nacional están sujetos a las asignaciones que se determinen en el Presupuesto General de la Nación; estos aportes deben figurar en una cuenta patrimonial independiente, están sujetos a los riesgos de la operación del Fondo y solamente pueden ser reintegrados si se dan los presupuestos establecidos en el artículo 24 del Decreto 2905 de 1994.

El FODESEP establece como política contable que se reconocerá como patrimonio, el valor de los aportes sociales del Gobierno Nacional; tal como lo dispone el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994 que reglamenta los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992.

### 2.13.3. Excedentes del ejercicio

La aplicación de excedentes en el FODESEP se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias que lo regulan. La distribución de estos excedentes, son aprobados anualmente por la Asamblea General del FODESEP y hacen referencia a los obtenidos anualmente.

Para el FODESEP los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa se distribuyen acorde con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales.

Los excedentes deben ser reconocidos en la fecha en que son aprobados por la Asamblea General del FODESEP.

### 2.14. Régimen económico

El FODESEP se sujeta en lo relativo a la constitución de su patrimonio, a la regulación de los elementos patrimoniales; al cierre del ejercicio económico y a la distribución de los excedentes, a lo dispuesto en el Art.19 del Decreto 2905 de 1994 en concordancia con los Estatutos Sociales. El artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 hace remisión a la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa).

Armonizado el artículo 32 de los Estatutos Sociales con los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988; se tiene que, si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se distribuirán de la siguiente manera: En primer orden para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y para restablecer la reserva de protección

de aportes sociales al nivel que tenía antes de su utilización, cuando ésta se hubiere empleado para compensar pérdidas. Si se ha cumplido con lo anterior, se debe destinar un 20% como mínimo para la reserva de protección de aportes sociales, un 20% como mínimo para el Fondo de Educación, un 10% como mínimo para el Fondo de Solidaridad y un 10% como mínimo para el Fondo de Bienestar Universitario.

El remanente que quede después de la anterior distribución se podrá aplicar en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos Sociales o la Asamblea General, de la siguiente manera:

- Para incrementar o mantener los Fondos establecidos por Ley o por la Asamblea, o los que ésta llegare a crear.
- Para amortizar los aportes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.
- Para revalorizar aportes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas.
- Para realizar retorno a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, de acuerdo con los servicios que estas hayan utilizado del FODESEP.

También podrán crearse Reservas y Fondos con fines determinados, de conformidad lo señalado en los artículos 28 y 29 del Estatuto Social, que desarrollan el artículo 19 del Decreto No 2905 de 1994; el cual remite al Art.56 de la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa).

Así las cosas, los Fondos Sociales se alimentan generalmente con recursos provenientes de la distribución de excedentes; y, que, por tener su origen en la Ley, para el caso de los Fondos de Educación y Solidaridad, su utilización debe responder a los objetivos previstos para cada uno de ellos, respectivamente.

#### 2.14.1. Reservas

Las reservas son las partidas conformadas por los recursos retenidos por el FODESEP para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que, con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Afiliados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio del FODESEP.

Algunas reservas son creadas por disposición expresa de la Asamblea General del FODESEP conforme a un mandato legal. Las reservas aseguran la estabilidad de la entidad en periodos de dificultades económicas y conjuran sucesos extraordinarios imprevisibles, que pueden quebrantar seriamente la estructura económica y financiera de la entidad.

Las reservas creadas por Ley no podrán cambiar su destinación. Las únicas reservas que podrán incrementarse progresivamente con cargo al ejercicio anual son aquellas creadas por decisión de la Asamblea General, más no aquellas ordenadas por ley.

La partida de reservas está conformada por la Reserva protección de aportes y otras reservas.

Para el FODESEP los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa se destinan el 20% para la reserva de protección de aportes.

Las reservas deben ser reconocidas por su valor nominal en la fecha en que son aprobadas por la Asamblea General.

### 2.15. Ingresos

Esta política se aplica a los ingresos de actividades ordinarias y a las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo los descuentos otorgados por el FODESEP. Las ganancias se miden al valor razonable de los ingresos devengados.

Esta política debe ser aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- Ingresos por intereses provenientes de los préstamos efectuados a las IES afiliadas.
- Ingresos provenientes por la administración de recursos y ejecución de proyectos a las IES afiliadas no afiliadas y entidades gubernamentales y no gubernamentales. En éstas últimas cuando la actividad esté relacionada con la educación superior.
- La venta de servicios: edición y publicaciones y arrendamiento de bienes.
- Los dividendos, participaciones y excedentes recibidos por los activos financieros.
- El arrendamiento de inmuebles de inversión.

Esta política también aplica a los excedentes, entendidos como otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.



## 2.16. Costos y gastos

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración y de ventas), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos).

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

- a. Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.
- b. Gastos operacionales (de administración y de ventas).
- c. Costos incurridos por el FODESEP en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).
- d. Pérdidas por deterioro de activos.
- e. Pérdidas por variaciones en los valores razonables.
- f. Impuesto a la renta del periodo.
- g. Otros gastos que el FODESEP realiza en cumplimiento de su objeto social

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional del FODESEP. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

## 2.17. Estado de situación financiera

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el FODESEP, presentará su Estado de Situación Financiera como categorías separadas, los activos corrientes y no corrientes y los pasivos corrientes y no corrientes y como mínimo se presentarán los saldos de las siguientes partidas:

- 1. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- 2. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- 3. Activos financieros.
- 4. Propiedades, planta y equipo.
- 5. Activos intangibles.
- 6. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- 7. Pasivos financieros
- 8. Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- 9. Provisiones.

### 2.18. Estado de Resultado Integral

El FODESEP presentará su resultado integral total para un periodo, según el enfoque de un único estado, en cuyo caso se presentarán todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo.

### 2.19. Estado de flujos de efectivo

El FODESEP preparará el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

### 2.20. Estado de cambios en el patrimonio

El FODESEP realizará el Estado de cambios en el patrimonio de las Afiliadas conforme con lo establecido en la sección 6 de las NIIF para las Pymes.

## 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El FODESEP cuenta con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$1.529.035 en la cuenta de efectivo y equivalente al efectivo, la que se compone así:

| Efectivo y Equivalente al Efectivo   | 2024 (Miles \$)  | 2023 (Miles \$)  |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Caja Menor                           | 3.480            | 3.480            |
| Cuentas bancarias                    | 983.855          | 2.854.587        |
| Inversiones de Corto Plazo (90 días) | 504.361          | 37.287           |
| Otros Fondos Especiales              | 37.339           | 37.339           |
| <b>Total</b>                         | <b>1.529.035</b> | <b>2.932.693</b> |

### 3.1. Caja menor - FODESEP

En esta cuenta, se registra el valor de la caja menor establecida mediante la Resolución No.01 del 15 de enero de 2021, por un monto de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes, recursos destinados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto, que tengan el carácter de imprevistos y urgentes de menor cuantía y que al cierre de la vigencia 2024, presentaba la siguiente situación:

| Disponible | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) |
|------------|-----------------|-----------------|
| Caja Menor | 3.480           | 3.480           |

### 3.2. Bancos y otras entidades

En esta cuenta se registran los recursos propios del FODESEP. Se disponen de nueve (9) cuentas bancarias, sobre las cuales dos corresponden a recursos propios de FODESEP y a la administración de convenios y proyectos. Los saldos a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

| Cuentas Bancarias                                                   |                 |                  |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Bancos                                                              | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$)  |
| Banco BBVA. Cuenta Corriente No 311-003198                          | 24.034          | 258.843          |
| Banco BBVA. Cuenta Ahorros No 309-012789 (Convenio Ideas)           | 87              | 88               |
| Banco BBVA. Cuenta Ahorros No 8620 (Convenio Sena)                  | 3               | 194.951          |
| Banco Cooperativo COOPCENTRAL Ahorros No 419007602                  | 22.908          | 172              |
| Banco Cooperativo COOPCENTRAL Ahorros No 419007613 (Proyecto PTIES) | 0               | 2.400.533        |
| Banco Cooperativo COOPCENTRAL AHO -419008445 UNAD 68                | 736.549         | -                |
| Banco Cooperativo COOPCENTRAL 9716-PASCUAL BRAVO                    | 100.442         | -                |
| Banco Cooperativo COOPCENTRAL 9604-UNAD ARTICULOS                   | 6.092           | -                |
| Banco BBVA. Cuenta Ahorros No 0449 - (Antonio José Camacho)         | 93.740          | -                |
| <b>Total Cuentas</b>                                                | <b>983.855</b>  | <b>2.854.587</b> |

La fluctuación en las cuentas bancarias corresponde al desarrollo normal de recaudo, generación de nuevos créditos a las IES afiliadas y la gestión de la administración de los proyectos.

### 3.2.1. BBVA - Cuenta Corriente No.311003198

Cuenta destinada para el recaudo de aportes sociales de las IES Públicas y Privadas Afiliadas al Fondo, así como para los recaudos de capital e intereses generados por las actividades propias de la cartera de crédito, de igual manera recauda pagos por generación de certificaciones y alianzas estratégicas. Al cierre de la vigencia 2024 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$21.370, correspondientes a dineros transferidos por las IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2024, sin embargo, se encuentran las siguientes partidas pendientes por identificar: Consignaciones pendientes por identificar \$155, Egresos pendientes de cobro en extracto \$2.850 y Egresos pendientes por contabilizar por valor de \$5.669.

### 3.2.2. BBVA. -Cuenta Ahorros No 309-012789 (Convenio Ideas)

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del convenio con la IES IDEAS. Al cierre de la vigencia 2024, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 87, correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2024.

### 3.2.3. BBVA - Cuenta Ahorros No 8620 (Convenio Sena)

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del convenio SENA. Al cierre de la vigencia 2024, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$3 correspondientes a dineros transferidos por la Entidad a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2024.

### 3.2.4. Banco Cooperativo Coopcentral - Cuenta de Ahorros No.419007613.

Cuenta destinada para el desembolso de los créditos otorgados por proyecto PTIES. Al cierre del ejercicio esta cuenta fue cancelada en la entidad financiera.

### 3.2.5. Banco Cooperativo Coopcentral - Cuenta de Ahorros No.419007602.

Cuenta destinada para el manejo de recursos disponibles. Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta saldo por valor de \$22.908.

### 3.2.6. Banco Cooperativo COOPCENTRAL AHO -419008445.

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 2024-0302 con la IES UNAD. Al cierre de la vigencia 2024, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$736.549, correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2024

### 3.2.7. Banco Cooperativo COOPCENTRAL AHO -419009716

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 017 del 2024 con la IES PASCUAL BRAVO. Al cierre de la vigencia 2024, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$100.442, correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2024

### 3.2.8. Banco Cooperativo COOPCENTRAL AHO -419009604.

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No 2024-0303 con la UNAD. Al cierre de la vigencia 2024, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$6.092, correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2024

### 3.2.9. BBVA - Cuenta Ahorros No 309000449

Cuenta destinada para el recaudo de la administración del contrato interadministrativo No BJC-CD-08032-317-2024 con la IES Antonio José Camacho. Al cierre de la vigencia 2024, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$93.740, correspondientes a dineros transferidos por la IES a dicha cuenta, saldo al último día hábil bancario del año 2024.

### 3.3. Inversiones (efectivo y Equivalente al efectivo)

En esta cuenta contable se registran todas aquellas inversiones que tengan un vencimiento menor a noventa (90) días. Estas inversiones se consideran de alta liquidez y de fácil disposición (venta).

Las inversiones, se encuentran en Fondos de Inversión Colectiva; lo que genera mayor disponibilidad de los recursos, en caso de necesitarse para cubrir las necesidades de crédito de las IES afiliadas.

| Portafolio de Inversiones a Corto Plazo (Miles \$) |              |                                   |                   |
|----------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|-------------------|
| Emisor / Administrador                             | Tasa EA      | Valor Contable de las Inversiones | Participación (%) |
| Fondo de Inversión Colectiva Accival Vista         | 5,61%        | 206                               | 0,04%             |
| Fondo Abierta Alianza                              | 4,57%        | 11.076                            | 2,04%             |
| Fam H BBVA                                         | 4,16%        | 464.882                           | 85,82%            |
| Davivienda Corredores                              | 1,80%        | 10.442                            | 1,93%             |
| Credicorp Capital Alta Liquidez                    | 7,69%        | 13.337                            | 2,46%             |
| Credicorp Capital Vista                            | 6,44%        | 4.418                             | 0,82%             |
| Alianza Fiduciaria                                 |              | 37.339                            | 6,89%             |
| <b>Total</b>                                       | <b>4,32%</b> | <b>541.700</b>                    | <b>100,00%</b>    |

## 4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Representan los aportes realizados por el Fondo como asociado a la cooperativa de Coopcentral, que serán devueltos en el momento del retiro por parte del afiliado.

## 5. INVENTARIOS

Representa los costos incurridos en el año 2024, por el FODESEP, de acuerdo a Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6819387, suscrito con el SENA, por valor de \$114.768, de los cuales se espera recibir los ingresos durante el año 2025

## 6. DEUDORES COMERCIALES - (CARTERA DE CRÉDITO)

Representa las operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por el Fondo, bajo las modalidades de Créditos de Funcionamiento, Bienes y Servicios, Aseguramiento de la Calidad y Tesorería. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$4.940.617, está compuesto por:

| Cartera de Crédito                                      | 2024 (Miles \$)  | 2023 (Miles\$)    |
|---------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Saldo a capital de créditos en cartera A <sup>(1)</sup> | 1.593.496        | 5.111.376         |
| Saldo de intereses cuenta 1463                          | 18.574           | 91.070            |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>1.612.070</b> | <b>5.202.446</b>  |
| Saldo a capital de créditos en cartera B <sup>(1)</sup> | 1.075.721        | 232.233           |
| Saldo de intereses cuenta 1463                          | 54.807           | 13.014            |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>1.130.528</b> | <b>245.247</b>    |
| Saldo a capital de créditos en cartera C <sup>(1)</sup> | 1.231.970        | -                 |
| Saldo de intereses cuenta 1463                          | -                | -                 |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>1.231.970</b> | <b>-</b>          |
| Saldo a capital de créditos en cartera E <sup>(2)</sup> | 3.859.664        | 5.907.960         |
| Saldo de intereses cuenta 1463                          | 159.508          | 150.849           |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>4.019.172</b> | <b>6.058.809</b>  |
| <b>Deterioro de Intereses y Deterioro General</b>       |                  |                   |
| Deterioro Intereses cartera de créditos                 | -85.604          | -101.133          |
| Deterioro General (1%)                                  | -77.609          | -112.516          |
| <b>Total Deterioro de intereses y General</b>           | <b>-163.213</b>  | <b>-213.649</b>   |
| <b>Subtotal Cartera de Créditos</b>                     | <b>7.993.740</b> | <b>11.506.502</b> |
| Saldo cartera de Créditos                               | 6.167.355        | 11.506.502        |
| Deterioro cartera                                       | -2.889.910       | -2.893.099        |
| <b>Saldo a 31 de diciembre</b>                          | <b>4.940.617</b> | <b>8.399.754</b>  |

(1)+(2) = Saldo Insoluto de Capital de la cartera de créditos a 31 de diciembre de 2024 \$7.760.851.

Este valor corresponde al saldo total de la cartera, evidenciando que en la cartera de categoría A disminuyó en el periodo 2024 con respecto al periodo 2023; i). producto del pago de los créditos por parte de las IES, ii). caída de créditos que se encontraban al día a categoría de mayor riesgo, esto es B, C, D, E. Respecto a la cartera de categoría E, corresponde al deterioro de cartera a estado de incobrabilidad, cuya variación disminuyó al cierre del 2024 en comparación al cierre 2023, producto de la exclusión de la IES CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA CORUNIVERSITEC y posterior castigo de cartera.

## 6.1. Calificación de la Cartera

El saldo insoluto de la cartera asciende a \$7.760.851 de los cuales el 20.53%, es equivalente a \$1.593.496, el cual se encuentra en categoría A; el 13.86% es equivalente a \$1.075.721, el cual se encuentra en la categoría B, el 15.87%, es equivalente a \$1.231.970 el cual se encuentra en la categoría C y el 49.73%, es equivalente a \$3.859.664, el cual se encuentra en categoría E, como a continuación se detalla:

### 6.1.1. Créditos en Categoría “A” (0-30 días)

Se encuentran calificados en esta categoría diez (10) créditos con un saldo a capital por valor de \$1.593.496, como a continuación se detalla:

| Institución de Educación Superior                               | Crédito | Monto Aprobado | Saldo Capital | Días Mora |
|-----------------------------------------------------------------|---------|----------------|---------------|-----------|
| CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE     | 690     | 250.000        | 100.168       | 0         |
| CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE     | 703     | 130.000        | 674           | 0         |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA                   | 713     | 200.000        | 133.333       | 0         |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA                   | 716     | 300.000        | 250.000       | 0         |
| UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                             | 710     | 600.000        | 299.668       | 0         |
| UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                             | 717     | 100.000        | 77.778        | 15        |
| UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                             | 721     | 250.000        | 250.000       | 0         |
| FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL                        | 718     | 150.000        | 120.736       | 0         |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR | 723     | 300.000        | 300.000       | 0         |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES                            | 712     | 125.000        | 61.138        | 0         |
|                                                                 |         | 2.405.000      | 1.593.496     |           |

### 6.1.2. Créditos en Calificación “B” (31-90 días)

Se encuentran calificados en esta categoría tres (3) créditos con un saldo a capital por valor de \$1.075.721 como a continuación se detalla:

| Institución de Educación Superior              | Crédito | Monto Aprobado | Saldo Capital | Días Mora |
|------------------------------------------------|---------|----------------|---------------|-----------|
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ | 663     | 425.000        | 38.213        | 20        |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ | 705     | 493.650        | 348.337       | 3         |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ | 715     | 725.445        | 689.173       | 59        |
|                                                |         | 1.644.095      | 1.075.721     |           |

### 6.1.3. Créditos en Calificación “C” (de 91-120 días)

Se encuentra calificado en esta categoría un (1) crédito con un saldo a capital por valor de \$1.231.970, como a continuación se detalla:



| Institución de Educación Superior | Crédito | Monto Aprobado | Saldo Capital | Días Mora |
|-----------------------------------|---------|----------------|---------------|-----------|
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA   | 719     | 1.231.970      | 1.231.970     | 0         |
|                                   |         | 1.231.970      | 1.231.970     |           |

#### 6.1.4. Créditos en Calificación “D” (de 121-150 días)

En esta categoría no se encuentran calificados créditos.

#### 6.1.5. Créditos en Calificación “E” (superior a 150 días)

Se encuentran calificados en esta categoría diez (10) créditos con un saldo a capital por valor de \$3.859.664, como a continuación se detalla:



| Institución de Educación Superior                          | Crédito | Monto Aprobado | Saldo Capital | Días Mora |
|------------------------------------------------------------|---------|----------------|---------------|-----------|
| FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA –FIT                      | 679     | 150.000        | 22.455        | 181       |
| FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA –FIT                      | 696     | 50.000         | 30.205        | 29        |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-       | 697     | 450.000        | 291.667       | 0         |
| FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA –FIT                      | 700     | 50.000         | 30.877        | 69        |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                | 707     | 120.000        | 113.899       | 451       |
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                              | 692     | 2.728.000      | 2.728.000     | 787       |
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                              | 686     | 180.000        | 120.000       | 558       |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 638     | 280.000        | 141.313       | 1029      |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 655     | 75.000         | 45.000        | 1089      |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA         | 676     | 353.943        | 336.246       | 2234      |
|                                                            |         | 4.436.943      | 3.859.664     |           |

## 6.2. CARTERA REESTRUCTURADA

De los diez (10) créditos calificados en categoría “E” al cierre de la vigencia 2024 se encuentran tres (3) créditos reestructurados por valor de \$2.084.408. Créditos que, por quedar nuevamente en mora, obligan al Fondo a iniciar nuevamente los procesos jurídicos correspondientes para la recuperación de esta cartera. De la cartera reestructurada se han estado pagando los créditos por parte de las IES, recuperando de manera significativa la cartera que se ha considerado incobrable.

| Institución de Educación Superior                          | Crédito | Monto Aprobado | Saldo Capital | Días Mora |
|------------------------------------------------------------|---------|----------------|---------------|-----------|
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                            | 719     | 1.231.970      | 1.231.970     | 0         |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ             | 663     | 425.000        | 38.213        | 20        |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 638     | 280.000        | 141.313       | 1029      |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 655     | 75.000         | 45.000        | 1089      |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-       | 697     | 450.000        | 291.667       | 0         |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA         | 676     | 353.943        | 336.246       | 2234      |
|                                                            |         | 2.815.913      | 2.084.408     |           |

### 6.3. CARTERA EN COBRO JURÍDICO

Durante la vigencia 2024, se les dio trámite a cuatro (4) demandas mediante procesos ejecutivos, iniciados en contra de IES afiliadas por el incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el Fondo y con el fin de realizar la recuperación de cartera:

#### 6.3.1 CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA - CORUNIVERSITEC- TIPO DE PROCESO:

Ejecutivo con Título Hipotecario -11-001310301220130079800-CORUNIVERSITEC: El despacho libró mandamiento de pago, ordenó el secuestro del inmueble objeto de garantía y su avalúo para remate judicial. A la fecha de corte, el proceso se encontraba en etapa de evaluación de avalúos para fijar cuantía.

#### 6.3.2. INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE-

Ejecutivo Mixto -76-001310301520140042500 - IDEE: El despacho libró mandamiento de pago, FODESEP realizó impulso procesal para la etapa de avalúos y secuestro del inmueble objeto de garantía, está en curso el cambio y definición del secuestro para posterior designación de fecha de remate.

#### 6.3.3. CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL -ISES

Ejecutivo Singular- 1100-1310302120190065000 - ISES: Se agendó audiencia del artículo 372 del C.G del Proceso para el año 2025. (Conciliación- fijación del litigio- decreto de pruebas). El 06 diciembre de 2024 se citó a audiencia, pero no concluyó por problemas de conectividad por parte de la demandada.

#### 6.3.4. CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS Y OTROS

Ejecutivo Singular-110013103013 –20190054400 – Corporación Escuela Artes y Letras: El Juzgado libró mandamiento de pago, FODESEP impulsó decreto de embargo y secuestro del inmueble objeto de garantía para posterior remate judicial. Este se encontraba suspendido por oficio del despacho ante un posible proceso de reorganización de la demandada.

#### 6.4. DETERIORO (PROVISIONES)

El deterioro total de la cartera realizada por el Fondo presenta al cierre de la vigencia 2024 un acumulado de \$3.053.123, valor que corresponde al deterioro (provisión) general de la cartera de los créditos por metodología de pérdida esperada de acuerdo con la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y aprobado por el Consejo de Administración del Fondo, previo análisis y recomendación de Comité de Riesgos. Además, el deterioro general (provisión) correspondiente al 1% de la cartera total y el deterioro por intereses de créditos comerciales.

**TABLA RESUMEN DETERIOROS**

| DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITO                     | CIFRAS EN \$        |                  | VARIACIÓN         |                |
|-----------------------------------------------------|---------------------|------------------|-------------------|----------------|
|                                                     | 2024                | 2023             | \$                | %              |
| Deterioro carpeta créditos Comerciales (Individual) | 2.889.910           | 2.893.099        | -\$ 3.189         | 5,95%          |
| Deterioro Intereses créditos Comerciales            | 85.604              | 101.133          | -\$ 15.529        | 28,96%         |
| Deterioro General de Cartera de crédito (1%)        | 77.609              | 112.516          | -\$ 34.907        | 65,09%         |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>\$ 3.053.123</b> | <b>3.106.748</b> | <b>-\$ 53.625</b> | <b>100,00%</b> |

#### DETERIORO CARTERA CRÉDITOS COMERCIALES (INDIVIDUAL)

Presentado los escenarios de provisión por comité de riesgos en sesión del 21 de enero del 2025, para la vigencia 2024 ante el Consejo de administración quienes mediante Acta 364 del 23 de enero de 2025, aprobó la implementación del modelo de cálculo de pérdidas esperadas para el registro del deterioro de la cartera por su nivel de riesgo. Esta implementación se basa en lo estipulado en el anexo II, título IV, relacionado con el Sistema de Administración de Riesgos establecido mediante la circular básica contable y financiera – CBCF de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

| Institución de Educación Superior                           | Calificación | Saldo Capital | Pérdida Esperada (P.E) _VEA_K |
|-------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN  | E            | 186.313       | 186.313                       |
| CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE | A            | 100.842       | 112                           |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-        | E            | 291.667       | 171.996                       |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                             | C            | 1.231.970     | 45.940                        |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                 | E            | 113.899       | 113.899                       |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA          | E            | 336.246       | 336.246                       |
| FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL                    | A            | 120.736       | 447                           |
| FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT                       | E            | 83.538        | 25.061                        |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES                        | A            | 61.138        | 226                           |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA               | A            | 383.333       | 1.418                         |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ              | B            | 1.075.722     | 36.844                        |

| Institución de Educación Superior                               | Calificación | Saldo Capital | Pérdida Esperada (P.E) _VEA_K |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR | A            | 300.000       | 1.110                         |
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                                   | E            | 2.848.000     | 1.969.600                     |
| UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                             | A            | 627.446       | 696                           |
| Total general                                                   |              | 7.760.851     | 2.889.910                     |

### DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES

| Institución de Educación Superior                          | Valor deterioro |
|------------------------------------------------------------|-----------------|
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 68.172          |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ – UNIPAEZ             | 8.805           |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA    | 8.627           |
| Total general                                              | 85.604          |

### DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO (1%)

Provisión General. De conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo debe constituir como mínimo una provisión general del 1% sobre el total de la cartera bruta

| Concepto                     | Valor cartera | 1% Provisión |
|------------------------------|---------------|--------------|
| DETERIORO GENERAL DE CARTERA | 7.760.851     | 77.609       |
| Total general                | 7.760.851     | 77.609       |

## 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En las cuentas por cobrar se registran los importes pendientes de cobro tales como anticipos de contratos y proveedores, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipos de impuestos y otras cuentas por cobrar.

Las otras cuentas por cobrar clasificadas a 31 de diciembre de 2024 en activos corrientes arrojan un saldo de \$21.192, que corresponden a:

| Cuentas por cobrar Anticipos                               | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) | Variación Relativa |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| Anticipos                                                  |                 |                 |                    |
| Anticipos de Contratos y Proveedores                       | 8.806           | 64.392          | (55.586)           |
| Retención en la Fuente convenio UNIAJC                     | -               | 68.750          | (68.750)           |
| Retención Impuesto de Industria y Comercio Convenio UNIAJC | -               | 6.250           | (6.250)            |
| Impuesto predial                                           | -               | 5.909           | (5.909)            |
| Préstamos a trabajadores                                   | 12.386          | 9.937           | 2.449              |
| <b>Total Cuentas por cobrar</b>                            | <b>21.192</b>   | <b>155.238</b>  | <b>(134.046)</b>   |

Dentro de la composición de las otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 se encuentra el rubro de “otras cuentas por cobrar de terceros” las cuales son originadas en operaciones de crédito.

Cabe resaltar que se cuenta con deterioros de cuentas por cobrar. Es así como el saldo de otras cuentas por cobrar de terceros se clasifica para el cierre de la vigencia 2024, en activos no corrientes. La composición del saldo de \$1.263.342, se detalla a continuación:

| Cuentas por cobrar a IES y Terceros                                  | 2024 (Miles \$)  | 2023 (Miles \$)  | Variación Relativa |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| Costos Judiciales                                                    |                  |                  |                    |
| <b>Corporación Instituto Superior de Educación Social ISES</b>       |                  |                  |                    |
| Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC   | -                | 48.925           | (48.925)           |
| <b>Costas Judiciales</b>                                             | <b>-</b>         | <b>48.925</b>    | <b>(4.560)</b>     |
| <b>Convenios por cobrar contratos Interadministrativos</b>           |                  |                  |                    |
| SENA                                                                 | 636.952          | -                | 636.952            |
| <b>Convenios por cobrar contratos Interadministrativos</b>           | <b>636.952</b>   | <b>-</b>         | <b>636.952</b>     |
| <b>Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de créditos</b> |                  |                  |                    |
| Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca -CUES-            | 278.664          | 278.664          | -                  |
| Corporación universitaria CENDA                                      | 111.297          | 0                | 111.297            |
| Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC   | -                | 529.033          | (529.033)          |
| Corporación Autónoma de Nariño AUNAR                                 | 28.323           | -                | 28.323             |
| Corporación de Educación del Norte del Tolima COREDUACION            | 68.172           | 83.701           | (15.529)           |
| Universidad INCCA de Colombia                                        | 123.766          | 123.766          | -                  |
| Unión Americana de Educación Superior                                | 16.167           | 16.167           | -                  |
| <b>IES afiliadas para fines y act + otras</b>                        | <b>626.390</b>   | <b>1.031.332</b> | <b>(404.942)</b>   |
| <b>Total Otras Cuentas por cobrar</b>                                | <b>1.263.342</b> | <b>1.080.257</b> | <b>100.00%</b>     |

Se presenta una variación en el periodo 2024 con respecto al periodo 2023; este, en consecuencia, del castigo de la cartera para Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC.

#### DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los valores derivados de las operaciones de crédito de las IES que incurrieron en mora y que firmaron acuerdos de pago para honrar sus obligaciones, deterioradas al 100%.

| Deterioro de Otras Cuentas por cobrar                              | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) | Variación Relativa |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de Créditos      |                 |                 |                    |
| Corporación Universal de Investigación y tecnología CORUNIVERSITEC | -               | 577.958         | (577.958)          |
| Unión Americana de Educación Superior                              | 16.167          | 16.167          | -                  |
| Corporación universitaria Empresarial de Salamanca - CUES-         | 278.664         | 278.664         | -                  |
| <b>Total Deterioro de Otras Cuentas por cobrar</b>                 | <b>294.831</b>  | <b>872.789</b>  | <b>(577.958)</b>   |

El deterioro de las otras cuentas por cobrar, corresponden al aumento de los días de vencimiento de los productos encontrados en estado de incobrabilidad.

## 8. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Dentro de las propiedades planta y equipo del FODESEP se encuentran las oficinas y los parqueaderos ubicados en el sector de Chapinero, sede de las oficinas de FODESEP y así mismo se encuentra un vehículo Renault modelo 2005, muebles de oficina y equipos de cómputo que representan el 5,41% del total de los Activos.

El saldo de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$1.405.525 comprende los siguientes bienes:

| Propiedad, Planta y Equipo             | Costo de Adquisición (Miles \$) | Depreciación Acumulada (Miles \$) | Valor Neto en Libros 2024 (Miles \$) |
|----------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Edificaciones (oficinas, parqueaderos) | 1.697.813                       | 368.270                           | 1.329.543                            |
| Muebles y equipo de oficina            | 132.337                         | 117.424                           | 14.913                               |
| Equipo de cómputo y comunicación       | 506.835                         | 445.766                           | 61.069                               |
| Vehículos                              | 11.900                          | 11.900                            | 0                                    |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2.348.885</b>                | <b>943.360</b>                    | <b>1.405.525</b>                     |

## 9. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta propiedades de inversión por valor de \$13.893.380, está compuesto por:

| Propiedad, Planta y Equipo | Costo en libros   | Valorización 2024 | Valor Neto en Libros 2024 (Miles \$) |
|----------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------|
| CALLE 57 No 7-27 (a)       | 2.630.150         | -                 | 2.630.150                            |
| CRA 41a No 6 - 53 (b)      | 3.300.430         | -                 | 3.300.430                            |
| CARRERA 5 No. 11-43 (c)    | 7.134.530         | 828.270           | 7.962.800                            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>13.065.110</b> | <b>828.270</b>    | <b>13.893.380</b>                    |

- Inmueble entregado al FODESEP por parte de la IES Unión Americana de Educación Superior por valor de \$2.630.150 recibidos como parte de la deuda que en su momento tuvo con el Fondo.
- Inmueble entregado al FODESEP por parte de la IES Universidad INCCA de Colombia, por valor de \$3.300.430 recibidos como parte de la deuda que en su momento tuvo con el Fondo.
- Inmueble entregado al FODESEP de la IES Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC, por valor de \$7.134.530, recibido como parte de la deuda que en su momento tuvo con el Fondo; durante la vigencia 2022 este valor fue reclasificado de la cuenta de Dación en pago a la cuenta de Propiedades de Inversión, en el año 2024, se reconoció valorización por valor de \$ 828.270, basado en avalúo comercial No 120-04, certificado por el Ingeniero. Jairo Jaramillo Cubillos, avaluador certificado AVAL 79486446, registro abierto de avaluadores RAAA (área construida 2342 valor metro cuadrado \$ 3,400 total \$ 7.962.800.

Al respecto se precisa que la administración, de acuerdo con las aprobaciones y directrices del Consejo de Administración, viene adelantando las gestiones pertinentes para la venta de los bienes, a través de un tercero; así como la promoción a las IES afiliadas.

## 10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta se registran importes causados y pendientes de pago tales como: Dineros adeudados a proveedores, impuestos por pagar, retenciones, aportes de nómina. Estas cuentas se encuentran efectivamente causadas y seguirán reflejándose en esta cuenta hasta tanto se realice el desembolso de los recursos.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$1.036.722; se encuentra compuesto por:



| Concepto                                              | 2024 (miles \$)  | 2023(miles \$)   | Variación Relativa |
|-------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| Honorarios                                            | 24.229           | 1.112.598        | -1.088.369         |
| Servicios públicos                                    | 4.361            | 7.497            | -3.136             |
| Seguros                                               | 7.137            | -                | 7.137              |
| Gastos de viaje                                       | 115              | 28.389           | -28.274            |
| Mantenimiento y reparaciones                          | 31               | 289              | -258               |
| Servicios técnicos                                    | 90.220           | 292.855          | -202.635           |
| Cuentas por pagar contratos interadministrativos      | 724.635          | 830.255          | -105.620           |
| Devolución de aportes                                 | 44.646           | 31.400           | 13.246             |
| Otras cuentas por pagar                               | 2.248            | 17.137           | -14.889            |
| Retención en la fuente contratos interadministrativos | 53.880           | -                | 53.880             |
| Retención en la fuente                                | 15.315           | 41.972           | -26.657            |
| Retención de ICA contratos interadministrativos       | 10.460           | -                | 10.460             |
| Retención de ICA                                      | 2.917            | 4.471            | -1.554             |
| Retenciones y aportes laborales                       | 43.401           | 38.532           | 4.869              |
| Remanente de aportes por pagar                        | 13.127           | 13.127           | -                  |
| <b>Total cuentas por pagar</b>                        | <b>1.036.722</b> | <b>2.418.522</b> | <b>2.047.241</b>   |

- A. Las cuentas por pagar en el FODESEP tienen rotación mensual y no superan los dos meses de antigüedad. Los saldos de contratos interadministrativo, corresponde a las cuentas por pagar del proyecto suscrito con el SENA.

## 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

En la cuenta de impuestos, gravámenes y tasas, se registra el valor pendiente de cancelar por estos conceptos. Al cierre de la vigencia se registra el valor del impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año gravable 2024 por \$1.410, impuesto que se cancela en el mes de febrero del año 2025.

## 12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las obligaciones laborales a 31 de diciembre de 2024 presentan los siguientes saldos:

| Obligaciones laborales              | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Salarios por pagar                  | 11.521          | -               |
| Cesantías consolidadas              | 38.461          | 52.505          |
| Intereses sobre cesantías           | 3.787           | 6.041           |
| Vacaciones consolidadas             | 27.535          | 32.033          |
| Prima de vacaciones (a)             | 36.386          | 31.352          |
| Bonificaciones                      | -               | 8.800           |
| <b>Total obligaciones laborales</b> | <b>117.690</b>  | <b>130.731</b>  |

- a. Según el acuerdo 09 de 1996. Se reglamenta el pago de una Prima de Vacaciones, causada al cumplimiento de cada año de servicio en la Planta de Personal del Fondo, pagadera al disfrute del período de vacaciones correspondiente, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico mensual del respectivo cargo.

### 13. FONDOS SOCIALES

Como se expresó en el punto 2.13.1 “Régimen Económico de la Nota 2 – Principales Políticas y Prácticas Contables” los recursos de los Fondos Sociales dependen en gran medida de la asignación que la Asamblea General efectúe de los excedentes de cada ejercicio económico, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994, el artículo 32 de los Estatutos en concordancia con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Los Fondos de Educación y Solidaridad son de carácter legal. Los Fondos de Bienestar Universitario y el Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico fueron creados por la Asamblea General de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de los Estatutos.

Los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario, cuando tienen recursos producto de excedentes del ejercicio; son ejecutados a través de Comités integrados por las Instituciones de Educación Superior, los cuales para su funcionamiento están regulados por los Acuerdos Nos.275/21; 277/21 y 205/10 respectivamente.

El saldo de la cuenta Fondos Sociales Mutuales y otros a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$499.520 está conformado así:

| Concepto                         | Saldo a 31 de dic 2024 | Saldo a 31 de dic 2023 |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|
| Fondo Social de Educación        | 96.920                 | 96.920                 |
| Fondo Social de Solidaridad      | 17.790                 | 17.790                 |
| Fondo de Bienestar Universitario | 16.447                 | 16.447                 |
| Fondos Sociales                  | 18.246                 | 18.246                 |
| Fondo Social otros Fines         | 350.117                | 350.117                |
| Total, Fondos Sociales           | 499.520                | 499.520                |

Los Fondos Sociales durante la vigencia 2024 no presentan incremento por los excedentes del ejercicio.

### 14. INGRESOS RECIBIDOS DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVO

El saldo de la cuenta de ingresos recibidos para terceros por contratos interadministrativo a 31 de diciembre del 2024, es el siguiente:

| SALDO PROYECTOS QUE SE EJECUTARAN EN 2025        |                     |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| NOMBRE PROYECTO                                  | SALDO A DIC DE 2024 |
| 812 UNAD 68                                      | 692.481             |
| 813 UNAD ART                                     | 21.276              |
| 814 PASCUAL BRAVO                                | 104.054             |
| 820 UNIAJC PLAN MAESTRO                          | 391.750             |
| 828 UNIUAJC ERP 2025                             | 93.740              |
| <b>SALDO PROYECTOS QUE SE EJECUTARAN EN 2025</b> | <b>1.303.300</b>    |

El saldo del año 2023, por \$ 7.788, corresponde a recursos por ejecutar del proyecto MEN – PTIES, el cual se ejecutó en el año 2024.

La entidad registra, los recursos recibidos de los contratos interadministrativos suscritos con entidades públicas, como ingresos recibidos en administración y/o de terceros; para el reconocimiento del ingreso propio, se basa en lo pactado con cada entidad, del valor reconocido al Fodeseop, por la administración del contrato.

## 15. ABONOS DIFERIDOS (INGRESOS ANTICIPADOS)

En esta cuenta se refleja el valor total de los intereses por pagar por parte de las IES, los cuales han sido causados sobre los respectivos créditos que han sido objeto de reestructuración, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera del año 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el literal f del numeral 2.4.3 que menciona: “En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 273035 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados”.

| Instituciones de Educación Superior                                  | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$)  |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca -CUES-            | 278.664         | 278.664          |
| Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES-            | 270.370         | 270.370          |
| Corporación universitaria CENDA                                      | 111.297         | -                |
| Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC- | -               | 529.033          |
| Instituto de Educación Empresarial IDEE                              | 55.467          | 55.467           |
| Corporación de Educación del Norte del Tolima -COREDUACION-          | 68.172          | 83.701           |
| Corporación Autónoma de Nariño AUNAR                                 | 28.323          | -                |
| <b>Total, Abonos Diferidos</b>                                       | <b>812.293</b>  | <b>1.217.235</b> |

## 16. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES. (CIFRAS PRESENTADAS EN PESOS)

Según Acto Administrativo 2025032050000004 del 24 de mayo del 2023, y Continuación de la Liquidación Oficial de Revisión No. 2025032050000004 de fecha 16 de enero de 2025. El haber declarado en el renglón 45 (pasivos) de la declaración de ingresos y patrimonio del año gravable 2020, la suma de \$0, cuando la realidad económica de FODESEP (FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR con NIT. 830018957 3) muestra que debió declarar pasivos por la suma de \$2.787.897.079, los cuales fueron registrados contablemente y presentan como saldo final al cierre del ejercicio del año gravable 2020, la suma anotada, se encuentra tipificado como una inexactitud en el artículo 647 numeral 3 del Estatuto Tributario, por lo cual por acto administrativo, el Despacho procede a determinar y aplicar sanción por inexactitud la cual determina en CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$418.185.000), sin embargo bajo el análisis de la administración esta sanción podría reducirse en un 50%, por ello se registra en pasivos estimados y provisión la cifra de \$209.093.000

## 17. CAPITAL (APORTES) SOCIAL

En esta cuenta se registran las sumas de dinero que las IES afiliadas entregan al FODESEP con destino patrimonial, sea de manera ordinaria o extraordinaria. Igualmente, se registran los aportes del Gobierno Nacional en los términos y formalidades señaladas en el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994.

Se evidencia aumento en el capital social del Fondo para la vigencia 2024 y se sustentan en la dinámica de desafiliación y afiliación de dos IES, pago del incremento anual de aportes y de los acuerdos de pago suscritos por afiliaciones de IES anteriores a la vigencia 2024

### Afiliaciones:

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO - IUPBELLO

### Retiros:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL  
CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA -CORUNIVERSITEC-

A continuación, se detalla la composición de los aportes al cierre del ejercicio los que se discriminan en:

- i. Aporte del Gobierno Nacional
- ii. Aporte de las IES las que se segregan entre públicas y privadas.

| Origen            | Aportes               |                   |                       |                   |
|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
|                   | 2024 Valor (Miles \$) | Participación (%) | 2023 Valor (Miles \$) | Participación (%) |
| IES Privadas      | 5.980.334             | 29,90%            | 6.165.650             | 31,14%            |
| IES Públicas      | 8.030.875             | 40,16%            | 7.649.211             | 38,63%            |
| Gobierno Nacional | 5.987.307             | 29,94%            | 5.987.307             | 30,24%            |
| <b>Total</b>      | <b>19.998.516</b>     | <b>100,00%</b>    | <b>19.802.168</b>     | <b>100,00%</b>    |

En caso de retiro voluntario de una IES no habrá lugar a la devolución de los montos relacionados con Revalorización del Patrimonio e Incentivo para IES Públicas en el marco del Contrato No.3413 de 1996 ICFES/FODESEP.

#### APORTES ORDINARIOS

| NIT         | Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior                           | Valor (Miles) |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 800.003.863 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA -TEINCO                            | 68.154        |
| 800.024.581 | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ                                                | 35.059        |
| 800.026.729 | FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS                                             | 79.817        |
| 800.036.652 | CORPORACIÓN POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA                                    | 57.380        |
| 800.036.781 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO                                               | 219.946       |
| 800.040.295 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR                  | 58.052        |
| 800.057.330 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS -JDC                                 | 36.069        |
| 800.107.584 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA                                    | 42.161        |
| 800.116.217 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO                              | 37.620        |
| 800.118.954 | UNIVERSIDAD DE NARIÑO                                                            | 219.454       |
| 800.124.023 | UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL UTEDÉ                              | 40.648        |
| 800.141.688 | ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA                                     | 37.655        |
| 800.144.829 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA                                        | 35.529        |
| 800.185.664 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIIUM                                  | 68.170        |
| 800.210.541 | CORPORACIÓN JHON F. KENNEDY                                                      | 32.900        |
| 800.214.750 | INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO                                              | 46.157        |
| 800.225.340 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA                                                | 47.721        |
| 800.248.926 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD -CORSALUD | 8.950         |
| 805.000.889 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC                           | 28.195        |
| 805.001.162 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE                      | 69.233        |
| 805.001.868 | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE                                                     | 30.766        |
| 811.005.425 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON                                              | 67.579        |
| 819.003.405 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA                               | 48.717        |
| 823.004.609 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE                     | 80.680        |

| NIT         | Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior        | Valor (Miles) |
|-------------|---------------------------------------------------------------|---------------|
| 830.018.780 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA | 58.922        |
| 830.018.957 | FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP         | 890.668       |
| 830.027.493 | UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA                    | 63.861        |
| 830.081.981 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA                     | 101.098       |
| 844.002.071 | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO               | 100.886       |
| 860.011.285 | UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                                 | 314.897       |
| 860.015.685 | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA                                  | 159.374       |
| 860.022.382 | CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA                    | 99.516        |
| 860.024.746 | UNIVERSIDAD CENTRAL                                           | 126.034       |
| 860.029.924 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA                           | 30.357        |
| 860.034.811 | ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO               | 60.533        |
| 860.035.356 | FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA                | 32.169        |
| 860.038.374 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS                        | 51.991        |
| 860.055.057 | FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT                         | 53.026        |
| 860.072.063 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMÉRICA                 | 12.413        |
| 860.078.430 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO       | 64.230        |
| 860.078.643 | POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO                                    | 59.416        |
| 860.401.496 | UNIVERSIDAD ECCI                                              | 41.693        |
| 860.401.734 | CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN     | 39.243        |
| 860.404.351 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ -CTB                        | 56.996        |
| 860.503.634 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN                            | 312.896       |
| 860.504.984 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                               | 36.958        |
| 860.506.140 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR                             | 36.069        |
| 860.512.780 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD              | 67.817        |
| 860.516.580 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE                             | 20.907        |
| 860.517.302 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA                       | 54.028        |
| 860.517.647 | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB                              | 80.356        |
| 860.523.694 | ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL                 | 56.996        |
| 860.524.219 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ -FESSANJOSE          | 119.824       |
| 860.524.958 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                   | 17.370        |
| 860.531.081 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA       | 36.069        |
| 860.533.613 | FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REAL DE COLOMBIA         | 18.555        |
| 890.000.432 | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO                                       | 51.836        |
| 890.102.257 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO                                     | 229.951       |
| 890.104.633 | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR                                     | 58.246        |
| 890.201.213 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                           | 223.796       |
| 890.208.727 | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER -UTS                       | 28.197        |
| 890.212.433 | UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI                | 36.069        |

| NIT         | Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior                                  | Valor (Miles) |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 890.310.903 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES                                    | 41.628        |
| 890.325.989 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES                                                 | 35.106        |
| 890.328.720 | FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL                                                | 32.900        |
| 890.480.054 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA                                            | 38.774        |
| 890.480.123 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                                                | 196.884       |
| 890.481.264 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR                                  | 65.318        |
| 890.500.622 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                                                | 83.062        |
| 890.501.510 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                                                 | 65.251        |
| 890.680.062 | UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC                                                       | 73.145        |
| 890.700.640 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA                                                                  | 33.422        |
| 890.700.906 | CONSERVATORIO DEL TOLIMA                                                                | 54.195        |
| 890.704.382 | UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ                                                                   | 56.846        |
| 890.704.562 | CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN                              | 53.560        |
| 890.801.063 | UNIVERSIDAD DE CALDAS                                                                   | 204.188       |
| 890.980.040 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                                                | 232.525       |
| 890.980.134 | COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA                                                              | 39.575        |
| 890.980.153 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO                                                 | 20.147        |
| 890.981.721 | ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA -ETA-                                               | 69.617        |
| 890.985.856 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS                                  | 42.025        |
| 891.000.692 | UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINUM -UNISINU                                     | 74.906        |
| 891.080.031 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA                                                                  | 97.024        |
| 891.180.084 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                                                               | 102.437       |
| 891.190.346 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA                                                              | 31.342        |
| 891.224.762 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-                                    | 49.243        |
| 891.401.313 | CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE -COTECNOVA                     | 37.654        |
| 891.408.248 | CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF                                | 44.247        |
| 891.480.035 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP                                                 | 194.992       |
| 891.500.319 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA                                                                   | 108.629       |
| 891.501.766 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA                                            | 36.069        |
| 891.501.835 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN -FUP                                                 | 34.436        |
| 891.680.089 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA                                   | 101.712       |
| 891.701.932 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA -INFOTEP | 11.690        |
| 891.780.111 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA                                                               | 31.334        |
| 891.800.330 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC                                  | 174.491       |
| 891.900.853 | UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA                                                      | 28.579        |
| 891.902.811 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO -INTEP                         | 31.440        |
| 892.000.757 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS                                                               | 72.132        |



| NIT         | Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior                   | Valor (Miles) |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 892.115.029 | UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA                                                | 65.000        |
| 892.200.323 | UNIVERSIDAD DE SUCRE                                                     | 21.697        |
| 892.201.263 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR                              | 41.321        |
| 892.300.285 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -UNICESAR                                  | 15.384        |
| 899.999.054 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP                         | 80.605        |
| 899.999.063 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                         | 96.285        |
| 899.999.230 | UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS                         | 123.007       |
| 900.019.885 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI                           | 62.791        |
| 900.126.062 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES                                     | 59.344        |
| 900.407.222 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA                                  | 2.500         |
| 900.422.582 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL -CUDES | 21.156        |
| 900.511.207 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ                           | 75.049        |
| 900.524.285 | UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                                      | 32.380        |
| 900.893.985 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA                            | 60.424        |
| 901.040.737 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA -UNINCOL               | 12.493        |
| 901.096.617 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA -UNIR                  | 62.363        |
| 901.181.117 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA                                        | 58.468        |
| 901.797.967 | INSTITUCION UNIVERSITARIA PUBLICA DE BELLO                               | 32.500        |
| TOTAL       |                                                                          | 9.023.163     |

### OTROS APORTES ORDINARIOS

| NIT         | Otros Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior    | Valor (Miles) |
|-------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| 800.024.581 | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ                               | 0,05          |
| 800.040.295 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR | 14.738        |
| 800.057.330 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS -JDC                | 7.000         |
| 800.107.584 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA                   | 0,001         |
| 800.116.217 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO             | 19.800        |
| 805.000.889 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC          | 1.530         |
| 805.001.162 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE     | 28.914        |
| 805.001.868 | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE                                    | 30.000        |
| 830.018.780 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA   | 16.300        |
| 830.027.493 | UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA                      | 3,8           |
| 860.011.285 | UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                                   | 5.250         |
| 860.015.685 | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA                                    | 0,03          |
| 860.022.382 | CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA                      | 1.079         |
| 860.024.746 | UNIVERSIDAD CENTRAL                                             | 853           |
| 860.034.811 | ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO                 | 0,06          |
| 860.035.356 | FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA                  | 0,30          |
| 860.038.374 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS                          | 28.160        |

| NIT         | Otros Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior        | Valor (Miles) |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|---------------|
| 860.401.496 | UNIVERSIDAD ECCI                                                    | 8.641         |
| 860.401.734 | CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN           | 176.000       |
| 860.404.351 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ -CTB                              | 34.844        |
| 860.504.984 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                                     | 186.336       |
| 860.506.140 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR                                   | 25.324        |
| 860.512.780 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD                    | 491.000       |
| 860.517.302 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA                             | 10.432        |
| 860.517.647 | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB                                    | 264.200       |
| 860.524.219 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ -FESSANJOSE                | 71.521        |
| 860.531.081 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA             | 79.500        |
| 890.208.727 | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER -UTS                             | 0,78          |
| 890.212.433 | UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI                      | 6.149         |
| 890.310.903 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES                | 9.000         |
| 890.325.989 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES                             | 0,10          |
| 890.328.720 | FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL                            | 37.100        |
| 890.481.264 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR              | 155.000       |
| 890.500.622 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                            | 72.057        |
| 890.501.510 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                             | 50.563        |
| 890.700.640 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA                                              | 7.132         |
| 890.704.382 | UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ                                               | 54,00         |
| 890.985.856 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS              | 8.237         |
| 891.000.692 | UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINUM -UNISINU                 | 977           |
| 891.080.031 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA                                              | 3.842         |
| 891.180.084 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                                           | 1,05          |
| 891.190.346 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA                                          | 52.610        |
| 891.224.762 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-                | 5.102         |
| 891.401.313 | CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE -COTECNOVA | 1.000         |
| 891.408.248 | CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF            | 34.649        |
| 891.480.035 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP                             | 20,00         |
| 891.500.319 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA                                               | 0,08          |
| 891.780.111 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA                                           | 256.781       |
| 892.200.323 | UNIVERSIDAD DE SUCRE                                                | 0,78          |
| 892.201.263 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR                         | 22.557        |
| 899.999.054 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP                    | 1.515         |
| 899.999.063 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                    | 0,15          |
| 899.999.230 | UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS                    | 0,20          |
| 900.511.207 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ                      | 58.000        |
| 900.524.285 | UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                                 | 75.000        |
| TOTAL       |                                                                     | 2.358.776     |

## RETORNOS COOPERATIVOS

| NIT         | Retornos Cooperativos - Institución de Educación Superior | Valor (Miles) |
|-------------|-----------------------------------------------------------|---------------|
| 800.024.581 | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ                         | 3.559         |
| 800.116.217 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO       | 5.067         |
| 805.000.889 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC    | 4.324         |
| 805.001.868 | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE                              | 506           |
| 830.027.493 | UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA                | 168           |
| 860.024.746 | UNIVERSIDAD CENTRAL                                       | 14.562        |
| 860.035.356 | FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA            | 464           |
| 860.503.837 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA                  | 11.127        |
| 860.504.984 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                           | 3.735         |
| 860.506.140 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR                         | 4.848         |
| 860.517.302 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA                   | 8.425         |
| 860.517.647 | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB                          | 9.593         |
| 860.524.958 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS               | 2.687         |
| 860.531.081 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA   | 891           |
| 890.104.633 | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR                                 | 3.152         |
| 890.212.433 | UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI            | 5.262         |
| 890.310.903 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES      | 976           |
| 890.500.622 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                  | 17.385        |
| 891.190.346 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA                                | 1.651         |
| 891.224.762 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-      | 177           |
| 891.501.766 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA              | 739           |
| 891.501.835 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN -FUP                   | 1.978         |
| 891.680.089 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA     | 10.434        |
| 891.780.111 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA                                 | 6.158         |
| 891.800.330 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC    | 5.166         |
| 891.900.853 | UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA                        | 6.751         |
| 892.200.323 | UNIVERSIDAD DE SUCRE                                      | 442           |
| 892.201.263 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR               | 1.898         |
| TOTAL       |                                                           | 132.126       |

## APORTES DE IES PÚBLICAS - CONTRATO 3413

| NIT         | Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP<br>Institución de Educación Superior (**) | Valor (Miles) |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 800.024.581 | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ                                                                           | 7.866         |
| 800.118.954 | UNIVERSIDAD DE NARIÑO                                                                                       | 86.525        |
| 800.124.023 | UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL UTEDE                                                         | 7.866         |
| 800.141.688 | ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA                                                                | 2.152         |

| NIT         | Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP<br>Institución de Educación Superior (**) | Valor (Miles) |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 800.144.829 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA                                                                   | 7.866         |
| 800.225.340 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA                                                                           | 12.900        |
| 805.000.889 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC                                                      | 7.705         |
| 805.001.868 | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE                                                                                | 7.866         |
| 830.018.957 | FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP                                                       | 192.387       |
| 860.512.780 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD                                                            | 34.126        |
| 890.000.432 | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO                                                                                     | 23.598        |
| 890.102.257 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO                                                                                   | 86.526        |
| 890.201.213 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                                                                         | 86.526        |
| 890.208.727 | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER -UTS                                                                     | 7.899         |
| 890.325.989 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES                                                                     | 17.063        |
| 890.480.054 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA                                                                | 7.866         |
| 890.480.123 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                                                                    | 86.526        |
| 890.500.622 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                                                                    | 55.062        |
| 890.501.510 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                                                                     | 47.196        |
| 890.680.062 | UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC                                                                           | 39.330        |
| 890.700.640 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA                                                                                      | 15.732        |
| 890.801.063 | UNIVERSIDAD DE CALDAS                                                                                       | 86.526        |
| 890.980.040 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                                                                    | 86.526        |
| 890.980.134 | COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA                                                                                  | 7.866         |
| 890.980.153 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO                                                                     | 119.575       |
| 891.080.031 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA                                                                                      | 62.928        |
| 891.180.084 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                                                                                   | 55.062        |
| 891.190.346 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA                                                                                  | 7.866         |
| 891.480.035 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP                                                                     | 78.660        |
| 891.500.319 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA                                                                                       | 93.847        |
| 891.680.089 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA                                                       | 39.330        |
| 891.701.932 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA -INFOTEP                     | 39.858        |
| 891.780.111 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA                                                                                   | 7.866         |
| 891.800.330 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC                                                      | 86.526        |
| 891.900.853 | UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA                                                                          | 8.531         |
| 891.902.811 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO -INTEP                                             | 7.866         |
| 892.000.757 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS                                                                                   | 31.464        |
| 892.115.029 | UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA                                                                                   | 23.598        |
| 892.200.323 | UNIVERSIDAD DE SUCRE                                                                                        | 15.732        |
| 892.300.285 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -UNICESAR                                                                     | 7.866         |

| NIT         | Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP<br>Institución de Educación Superior (**) | Valor (Miles) |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 899.999.054 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP                                                            | 62.928        |
| 899.999.063 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                                                            | 93.846        |
| 899.999.230 | UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS                                                            | 93.846        |
| TOTAL       |                                                                                                             | 1.958.701     |

### REVALORIZACIÓN APORTES RECURSOS PROPIOS IES

| NIT         | Revalorización Aportes - Institución de Educación Superior                       | Valor (Miles) |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 800.003.863 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA -TEINCO                            | 2.948         |
| 800.024.581 | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ                                                | 1.231         |
| 800.026.729 | FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS                                             | 1.579         |
| 800.036.781 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO                                               | 238           |
| 800.040.295 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR                  | 2.624         |
| 800.057.330 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS -JDC                                 | 1.618         |
| 800.107.584 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA                                    | 1.618         |
| 800.116.217 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO                              | 2.910         |
| 800.118.954 | UNIVERSIDAD DE NARIÑO                                                            | 13.149        |
| 800.124.023 | UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL UTEDE                              | 1.164         |
| 800.141.688 | ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA                                     | 2.294         |
| 800.144.829 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA                                        | 1.088         |
| 800.185.664 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM                                   | 2.263         |
| 800.214.750 | INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO                                              | 1.676         |
| 800.225.340 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA                                                | 2.762         |
| 800.248.926 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD -CORSALUD | 541           |
| 805.000.889 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC                           | 1.055         |
| 805.001.162 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE                      | 1.293         |
| 805.001.868 | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE                                                     | 2.656         |
| 811.005.425 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON                                              | 3.084         |
| 819.003.405 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA                               | 1.951         |
| 823.004.609 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE                     | 1.303         |
| 830.018.780 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA                    | 2.969         |
| 830.027.493 | UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA                                       | 1.899         |
| 830.081.981 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA                                        | 499           |
| 860.011.285 | UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                                                    | 5.882         |
| 860.015.685 | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA                                                     | 9.521         |
| 860.022.382 | CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA                                       | 5.937         |
| 860.024.746 | UNIVERSIDAD CENTRAL                                                              | 8.872         |

| NIT         | Revalorización Aportes - Institución de Educación Superior | Valor (Miles) |
|-------------|------------------------------------------------------------|---------------|
| 860.034.811 | ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO            | 3.538         |
| 860.035.356 | FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA             | 1.167         |
| 860.038.374 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS                     | 4.067         |
| 860.055.057 | FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT                      | 2.057         |
| 860.072.063 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMÉRICA              | 640           |
| 860.401.496 | UNIVERSIDAD ECCI                                           | 1.945         |
| 860.401.734 | CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN  | 9.104         |
| 860.404.351 | CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ -CTB                     | 775           |
| 860.503.634 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN                         | 19.596        |
| 860.504.984 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA                            | 5.353         |
| 860.506.140 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR                          | 3.087         |
| 860.512.780 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD           | 13.524        |
| 860.517.302 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA                    | 3.518         |
| 860.517.647 | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB                           | 21.194        |
| 860.523.694 | ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL              | 410           |
| 860.524.219 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ -FESSANJOSE       | 7.512         |
| 860.524.958 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                | 1.454         |
| 860.531.081 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA    | 3.850         |
| 860.533.613 | FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REAL DE COLOMBIA      | 105           |
| 890.000.432 | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO                                    | 2.850         |
| 890.102.257 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO                                  | 4.916         |
| 890.104.633 | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR                                  | 2.860         |
| 890.201.213 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                        | 13.299        |
| 890.208.727 | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER -UTS                    | 658           |
| 890.212.433 | UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI             | 1.944         |
| 890.310.903 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES       | 2.018         |
| 890.325.989 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES                    | 1.252         |
| 890.480.054 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA               | 1.446         |
| 890.480.123 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                   | 12.087        |
| 890.481.264 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR     | 10.083        |
| 890.500.622 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                   | 10.874        |
| 890.501.510 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                    | 7.476         |
| 890.680.062 | UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC                          | 3.902         |
| 890.700.640 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA                                     | 1.941         |
| 890.700.906 | CONSERVATORIO DEL TOLIMA                                   | 41            |
| 890.704.382 | UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ                                      | 2.626         |
| 890.704.562 | CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN | 2.482         |

| NIT         | Revalorización Aportes - Institución de Educación Superior                              | Valor (Miles) |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 890.801.063 | UNIVERSIDAD DE CALDAS                                                                   | 12.538        |
| 890.980.040 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                                                | 14.468        |
| 890.980.134 | COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA                                                              | 1.263         |
| 890.980.153 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO                                                 | 153           |
| 890.981.721 | ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA -ETA-                                               | 1.735         |
| 890.985.856 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS                                  | 1.280         |
| 891.000.692 | UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINUM -UNISINU                                     | 3.754         |
| 891.080.031 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA                                                                  | 6.115         |
| 891.180.084 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                                                               | 5.987         |
| 891.190.346 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA                                                              | 4.190         |
| 891.224.762 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-                                    | 2.102         |
| 891.401.313 | CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE -COTECNOVA                     | 1.321         |
| 891.408.248 | CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF                                | 2.597         |
| 891.480.035 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP                                                 | 11.178        |
| 891.500.319 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA                                                                   | 6.992         |
| 891.501.766 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA                                            | 1.225         |
| 891.501.835 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN -FUP                                                 | 1.643         |
| 891.680.089 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA                                   | 6.735         |
| 891.701.932 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA -INFOTEP | 21            |
| 891.780.111 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA                                                               | 16.972        |
| 891.800.330 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC                                  | 11.059        |
| 891.900.853 | UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA                                                      | 989           |
| 891.902.811 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO -INTEP                         | 1.100         |
| 892.000.757 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS                                                               | 3.986         |
| 892.115.029 | UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA                                                               | 4.198         |
| 892.200.323 | UNIVERSIDAD DE SUCRE                                                                    | 1.591         |
| 892.201.263 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR                                             | 2.882         |
| 892.300.285 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -UNICESAR                                                 | 931           |
| 899.999.054 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP                                        | 5.495         |
| 899.999.063 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                                        | 6.497         |
| 899.999.230 | UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS                                        | 7.796         |
| 900.126.062 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES                                                    | 41            |
| 900.422.582 | CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL -CUDES                | 41            |
| 900.511.207 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNIPAEZ                                          | 1.095         |
| 900.893.985 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA                                           | 141           |
| 901.096.617 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA -UNIR                                 | 102           |
| TOTAL       |                                                                                         | 422.485       |



## REVALORIZACIÓN APORTES DE IES PUBLICAS - CONTRATO 3413

| NIT         | Revalorización Incentivo a Aportes de IES Publicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP<br>Institución de Educación Superior | Valor (Miles) |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 800.024.581 | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ                                                                                     | 534           |
| 800.118.954 | UNIVERSIDAD DE NARIÑO                                                                                                 | 5.449         |
| 800.124.023 | UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL UTEDE                                                                   | 489           |
| 800.141.688 | ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA                                                                          | 42            |
| 800.144.829 | UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA                                                                             | 500           |
| 800.225.340 | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA                                                                                     | 873           |
| 805.000.889 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO -UNIAJC                                                                | 552           |
| 805.001.868 | ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE                                                                                          | 502           |
| 830.018.957 | FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP                                                                 | 6.936         |
| 860.512.780 | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD                                                                      | 1.618         |
| 890.000.432 | UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO                                                                                               | 1.477         |
| 890.102.257 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO                                                                                             | 5.887         |
| 890.201.213 | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER                                                                                   | 5.375         |
| 890.208.727 | UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER -UTS                                                                               | 540           |
| 890.325.989 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES                                                                               | 1.159         |
| 890.480.054 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA                                                                          | 317           |
| 890.480.123 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA                                                                                              | 5.520         |
| 890.500.622 | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                                                                              | 3.680         |
| 890.501.510 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                                                                               | 3.303         |
| 890.680.062 | UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC                                                                                     | 2.597         |
| 890.700.640 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA                                                                                                | 1.110         |
| 890.801.063 | UNIVERSIDAD DE CALDAS                                                                                                 | 5.510         |
| 890.980.040 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA                                                                                              | 5.362         |
| 890.980.134 | COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA                                                                                            | 488           |
| 890.980.153 | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO                                                                               | 3.470         |
| 891.080.031 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA                                                                                                | 4.242         |
| 891.180.084 | UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA                                                                                             | 3.560         |
| 891.190.346 | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA                                                                                            | 509           |
| 891.480.035 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP                                                                               | 4.821         |
| 891.500.319 | UNIVERSIDAD DEL CAUCA                                                                                                 | 6.391         |
| 891.680.089 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA                                                                 | 2.512         |
| 891.701.932 | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA -INFOTEP                               | 1.158         |
| 891.780.111 | UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA                                                                                             | 513           |
| 891.800.330 | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC                                                                | 5.620         |
| 891.900.853 | UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA                                                                                    | 647           |
| 891.902.811 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO -INTEP                                                       | 490           |

| NIT         | Revalorización Incentivo a Aportes de IES Publicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP<br>Institución de Educación Superior | Valor (Miles) |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 892.000.757 | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS                                                                                             | 2.140         |
| 892.115.029 | UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA                                                                                             | 1.459         |
| 892.200.323 | UNIVERSIDAD DE SUCRE                                                                                                  | 1.035         |
| 892.300.285 | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -UNICESAR                                                                               | 503           |
| 899.999.054 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP                                                                      | 4.319         |
| 899.999.063 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                                                                      | 6.473         |
| 899.999.230 | UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS                                                                      | 6.275         |
| TOTAL       |                                                                                                                       | 115.959       |

#### APORTES GOBIERNO NACIONAL

| NIT         | Aportes Gobierno Nacional | Valor (Miles) |
|-------------|---------------------------|---------------|
| 899.999.001 | MINISTERIO DE EDUCACION   | 5.987.307,1   |
| TOTAL       |                           | 5.987.307,1   |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales del FODESEP el monto mínimo de aportes sociales del Fondo será de 2.000 S.M.M.LV y comprenderá tanto los aportes del Estado como de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, suma que no será reducible durante la existencia del Fondo.

A los aportes sociales del FODESEP se les da el mismo tratamiento que se surte para los aportes de las asociadas a entidades de la economía solidaria (Ley 79 de 1988); de conformidad con lo señalado en el artículo 1.1.4.6.1 del Capítulo 6 del Decreto 2496 de 2015; es decir que los aportes de las IES afiliadas se clasifican en el patrimonio del FODESEP.

## 18. RESERVAS

En esta cuenta se registran los recursos destinados a proteger los aportes sociales y que el Fondo debe apropiar cuando del ejercicio económico se presentan excedentes conforme se estipula en los artículos 19, 28 y 32 de los Estatutos en concordancia con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 por expresa remisión del artículo 19 del Decreto 2905 de 1994.

| Reservas                      | Saldo 2024 (Miles \$) | Saldo 2023 (Miles \$) |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Reserva protección de aportes | 293.393               | 48.205                |
| Total reservas                | 293.393               | 48.205                |

La reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes o resultados positivos de periodos anteriores conforme a las disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social del Fondo.

## 19. FONDO DESTINACIÓN ESPECIFICA

Como se expresó en el punto 2.13.1 “Régimen Económico de la Nota 2 – Principales Políticas y Prácticas Contables” los recursos de los Fondos Sociales dependen en gran medida de la asignación que la Asamblea General efectúe, con los excedentes de cada ejercicio económico, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994, el artículo 32 de los Estatutos en concordancia con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Los Fondos de Educación y Solidaridad son de carácter legal. Los Fondos de Bienestar Universitario y el Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico fueron creados por la Asamblea General de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de los Estatutos.

Los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación. Solidaridad y Bienestar Universitario, de tener excedentes del ejercicio, son ejecutados a través de Comités integrados por las Instituciones de Educación Superior; los cuales para su funcionamiento están regulados por los Acuerdos Nos.275/21; 277/21 y 205/10 respectivamente.

El saldo de la cuenta Fondo destinación específica a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$824.348 está conformado así:

El contrato ejecución de obra No 2018-01-80, registrado en la contabilidad en el año 2019, por un monto de 540.824 y la compra de equipos de cómputo por valor de 283.524 registrados en los años 2019 y 2021, estos no han presentado cambios para los años 2023 y 2024.

## 20. REVALUACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta corresponde a la adopción por primera vez de las NIIF para Pymes establecido en los marcos técnicos normativos para determinar el costo atribuido de los bienes inmuebles del rubro propiedad planta y equipo y presentados en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA). Y valor reconocido por valorización de las propiedades de inversión, sustentados en avalúos comerciales.

## 21. EXCEDENTES Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO

En esta cuenta se registra el valor de los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico. A 31 de diciembre de 2024 el Fondo presenta una perdida por valor de \$3.221.610. El resultado neto obtenido, durante el año 2024 se presentó una retención y devolución de aportes por \$ 4.400, por el retiro del fondo de la IES Fundación Universitaria de San Gil Unisangil.

## 22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En esta cuenta se registran los ingresos percibidos por el Fondo en el desarrollo del giro normal de sus actividades. A 31 de diciembre de 2024 los ingresos de actividades ordinarias comparados con la vigencia de 2023 presentan las siguientes variaciones en sus rubros:

| Ingresos de Actividades Ordinarias     | 2024(Miles \$)   | 2023(Miles \$)   | Variación (Miles \$) | Variación (%)  |
|----------------------------------------|------------------|------------------|----------------------|----------------|
| Ingresos sobre Cartera de Créditos (1) | 953.884          | 1.369.539        | -415.655             | 7,3%           |
| Ingresos Gerencia de Proyectos (2)     | 249.175          | 5.511.363        | -5.262.188           | 92,6%          |
| Alianzas estratégicas                  | -                | 5.000            | -5.000               | 0,1%           |
| <b>Total</b>                           | <b>1.203.059</b> | <b>6.885.902</b> | <b>-5.682.843</b>    | <b>100,00%</b> |

## 22.1 Ingresos sobre Cartera de Créditos

En esta cuenta se registra el valor de los ingresos por concepto de intereses corrientes e intereses de mora causados de los créditos que se encuentran en categorías A, B, C, D y E recaudados por la cartera de las operaciones de crédito de todas las líneas de crédito.

| Ingresos sobre Cartera de Créditos | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$)  |
|------------------------------------|-----------------|------------------|
| Intereses Corrientes               | 612.928         | 1.009.215        |
| Interés de Mora                    | 340.956         | 360.324          |
| <b>Total</b>                       | <b>953.884</b>  | <b>1.369.539</b> |

## 22.2. Ingresos Gerencia de Proyectos y Alianzas

En esta cuenta se registra el valor del retorno que percibe el FODESEP, por la administración de recursos y ejecución de proyectos mediante convenios o contratos interadministrativos o de cooperación y por las Alianzas Estratégicas que suscribe para facilitar la adquisición de bienes y servicios a las IES afiliadas.

| Ingresos convenios y/o Contratos   | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$)  |
|------------------------------------|-----------------|------------------|
| Ingresos Gerencia de Proyectos (2) | 249.175         | 5.511.363        |
| <b>Total</b>                       | <b>249.175</b>  | <b>5.511.363</b> |

## 23. COSTO DE VENTAS

En esta cuenta se registran los costos en los que incurrió el Fondo para su funcionamiento en el desarrollo de su objeto social. El costo a 31 de diciembre de 2024, es el siguientes:

| Costo de venta Contratos Inteadministrativos | 2024 (Miles \$) | 2023(Miles \$)   |
|----------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Honorarios                                   | 21.600          | 3.223.941        |
| Seguros                                      | 9.744           | -                |
| Servicios                                    | 74.512          | -                |
| Gastos varios convenios contratos            | 555.406         | 1.002.470        |
| <b>Total</b>                                 | <b>661.262</b>  | <b>4.226.411</b> |

A continuación, relacionamos el detalle de los costos por proyecto del año 2024.

| Costo de venta Contratos Inteardministrativos | 2024 (Miles \$) |
|-----------------------------------------------|-----------------|
| 11237138 CTO I MEN 1315-2 (1)                 | 555.406         |
| 11237144 FORMA CONTI SENA (2)                 | 100.200         |
| ETITC 427-2024                                | 1.444           |
| ETITC 426-2024                                | 2.076           |
| ETITC 430-2024                                | 2.136           |
| <b>Total</b>                                  | <b>661.262</b>  |

1. Para la vigencia 2024, el contrato firmado con el Ministerio de Educación Nacional del 13 de septiembre de 2023, con el objeto de prestar servicios para la implementación técnica, administrativa y financiera de los Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior de población vulnerable del país que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional, aun se encontraba en ejecución; sin embargo contablemente el recurso no se encontraba disponible para su ejecución, debido a que en el año 2023 se había reconocido como ingreso propio y no ingreso para tercero.
2. Esto recurso corresponde a costos que debe asumir el FODESEP, enmarcado en el contrato que se tiene suscrito con el SENA ejecutados en el año 2024

## 24. GASTOS DE PERSONAL

En esta cuenta se registran los gastos de personal en los que incurre el Fondo para su funcionamiento en el desarrollo de su objeto social. Las cuentas del gasto a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son las siguientes:

| Gastos de personal                | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Sueldos                           | 825.151         | 782.499         |
| Apoyo de sostenimiento productivo | 35.597          | -               |
| Vacaciones días no hábiles        | 2.169           | -               |
| Cuota Monetización Sena           | 4.435           | -               |
| Viáticos                          | 54.206          | 41.277          |
| Incapacidades                     | 6.571           | 16.545          |
| Auxilio de Transporte             | 1.841           | 2.067           |
| Cesantías                         | 70.218          | 68.765          |
| Intereses de cesantías            | 5.776           | 7.352           |
| Prima de servicios                | 71.268          | 67.573          |
| Vacaciones                        | 52.186          | 54.411          |
| Prima de vacaciones               | 30.541          | 53.610          |
| Prima de Navidad                  | 64.631          | 66.785          |
| Indemnizaciones                   | 3.255           | -               |

| Gastos de personal                    | 2024 (Miles \$)  | 2022 (Miles \$)  |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Bonificaciones                        | 4.000            | 33.080           |
| Dotación y suministros a trabajadores | 926              | 4.397            |
| Seguros                               | 5.993            | 201              |
| Capacitación al personal              | 2.576            | 9.104            |
| Actividades de bienestar e incentivos | 14.591           | 13.538           |
| Aporte Salud                          | 78.113           | 69.303           |
| Aporte Pensión                        | 107.493          | 96.278           |
| Aporte ARP                            | 4.788            | 4.211            |
| Aporte caja de compensación familiar  | 34.813           | 30.521           |
| Aporte ICBF                           | 26.099           | 22.893           |
| Aporte SENA                           | 17.441           | 15.264           |
| Gastos médicos y drogas               | 4.327            | 8.798            |
| Otros                                 | -                | 154              |
| <b>Total</b>                          | <b>1.529.005</b> | <b>1.468.628</b> |

## 25. GASTOS GENERALES

En estas cuentas, se registran los gastos generales, en los que incurre FODESEP, para su funcionamiento en el desarrollo de su objeto social. Las cuentas de gastos generales a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son las siguientes:

| Gastos Generales                | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| Honorarios                      | 293.523         | 423.042         |
| Impuestos (1)                   | 52.637          | 139.616         |
| Arrendamientos bienes inmuebles | 27              | 10.220          |
| Seguros                         | 49.396          | 85.822          |
| Mantenimiento y Reparaciones    | 74.306          | 67.054          |
| Cuotas de administración        | 29.077          | 24.457          |
| Reparaciones Locativas          | 10.940          | 585,7           |
| Aseo y elementos                | 6.913           | 7.176           |
| Cafetería                       | 8.372           | 6.790           |
| Servicios públicos              | 84.836          | 56.731          |
| Portes. cables. fax y telex     | -               | 417,31          |
| Transporte. fletes. acarreos    | 4.525           | 2.897           |
| Papelería y útiles de oficina   | 18.345          | 14.889          |
| Fotocopias                      | 57              | -               |
| Publicidad y Propaganda         | 19.271          | 2.290           |
| Gastos de Representación        | 291             | 3.528           |

| Gastos Generales                   | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$)  |
|------------------------------------|-----------------|------------------|
| Contribuciones y afiliaciones      | 34.224          | 30.319           |
| Gastos de asamblea                 | 76.788          | 16.197           |
| Gastos de comités                  | 50.176          | 50.578           |
| Gastos legales                     | 5.681           | 7.181            |
| Información comercial              | -               | 9.965            |
| Gastos de viaje                    | 13.267          | 161.315          |
| Prestación de Servicios            | 27.500          | 34.220           |
| Vigilancia privada                 | 15.991          | 15.310           |
| Sistematización                    | 2.145           | -                |
| Procesamiento electrónico de datos | 15.021          | -                |
| Suscripciones                      | -               | 2.525            |
| Gastos varios                      | 38.080          | 179.568          |
| <b>Total</b>                       | <b>931.389</b>  | <b>1.352.694</b> |

A continuación, el detalle de impuestos.

| Gastos de Impuestos               | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto Predial                  | 34.683          | 33.019          |
| Industria y comercio              | 17.661          | 102.591         |
| Cuota de Fiscalización y Auditaje | -               | 3.875           |
| Impuesto a Vehículos              | 293             | 0.131           |
| <b>Total</b>                      | <b>52.637</b>   | <b>139.616</b>  |

## 26. DETERIORO (PROVISIONES GASTO) DE CRÉDITOS

En esta cuenta se registran los valores provisionados durante la vigencia 2024, de los créditos que incurrieron en mora (provisión individual) y sobre los intereses de los créditos que se encuentran en mora, Para el año 2024 las provisiones correspondientes conforme lo ordenado en en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.22 del 28 de diciembre de 2020 y las demás normas que la modifiquen y la complementen), se mantiene la evaluación en función de la edad de mora según lo definido en el Capítulo – 2 Cartera de Créditos, numeral 5.15, emanado de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que contempla que el Fondo debe mantener un deterioro (provisión) individual para la protección de sus créditos, teniendo en cuenta los siguientes rangos.

| Gastos Por Deterioro                     | 2024 (Miles \$)  | 2023 (Miles \$) |
|------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Créditos Comerciales (Individual)        | 2.500.025        | 53.639          |
| Deterioro General de Cartera de créditos | 1.288            | 2.028           |
| <b>Total</b>                             | <b>2.501.313</b> | <b>55.667</b>   |



## 27. DEPRECIACIONES

En esta cuenta se registran los valores de depreciación, de las propiedades plantas y equipos del FODESEP, así:

| Depreciaciones                      | 2024 (miles \$) | 2023 (miles \$) |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Edificaciones                       | 39.374          | 41.497          |
| Muebles y equipos de oficina        | 2.914           | 2.182           |
| equipos de cómputo y comunicaciones | 49.296          | 50.831          |
| Equipos de transportes              | 1.190           | -               |
| <b>Total</b>                        | <b>92.774</b>   | <b>94.510</b>   |

## 28. OTROS EGRESOS

En esta cuenta se registró la provisión de la sanción, mencionada en la nota 16, por valor de \$209.093, más impuestos asumidos por valor de \$415 y gastos varios por valor de \$17

## 29. OTROS INGRESOS

En estas cuentas se registraron los ingresos no operacionales, del Fodeseop.

| Otros Ingresos                           | 2024 (miles \$)  | 2023 (miles \$) |
|------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Recuperación provisión de cartera        | 580.758          | 548.839         |
| Certificados                             | 263              | 180             |
| Arriendos                                | -                | 47.306          |
| Otros                                    | 9                | 136             |
| Incapacidades                            | 1.642            | -               |
| Recuperación costos vigencias anteriores | 69.295           | -               |
| Valorización propiedad de inversión (a)  | 828.270          | -               |
| <b>Total</b>                             | <b>1.480.236</b> | <b>596.461</b>  |

- a. En el año 2024, se reconoció valorización por valor de \$ 828.270, basado en avalúo comercial No 120-04, certificado por el Ingeniero. Jairo Jaramillo Cubillos, avaluador certificado AVAL 79486446, registro abierto de avaluadores RAAA Inmueble entregado al FODESEP de la IES Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC, recibido como parte de la deuda que en su momento tuvo con el Fondo.

## 30. COSTOS FINANCIEROS NETO

A continuación, el costo financiero neto.

| Costo financiero Neto       | 2024 (miles \$) | 2023 (miles \$) |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| Intereses                   | 36.818          | 55.304          |
| Otros Intereses             | 4.134           | 19.019          |
| <b>Total</b>                | <b>40.952</b>   | <b>74.323</b>   |
| Gastos bancarios            | 662             | 223             |
| GMF 4*1000                  | 16.296          | 18.437          |
| Comisiones                  | 865             | 3.038           |
| Intereses                   | 2.766           | 2.850           |
| Gastos Extraordinarios      | -               | 563             |
| Multas sanciones y litigios | -               | 1.145           |
| Otros                       | -               | 15              |
| <b>Total</b>                | <b>20.589</b>   | <b>26.271</b>   |
| <b>Costo Neto Total</b>     | <b>20.363</b>   | <b>48.052</b>   |

### 31. CUENTAS DE ORDEN DUEODRAS

Las cuentas de orden deudoras, son cuentas internas que se manejan en el FODESEP para controlar, cuantificar y revelar los hechos y circunstancias de los cuales se pueden generar derechos que por su naturaleza pueden afectar la situación financiera del Fondo.

| Cuentas de Orden Deudoras                 | 2024 (Miles \$)   | 2023 (Miles \$)   | Variación Absoluta (\$) | Variación Relativa (%) |
|-------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|
| Litigios y/o demandas                     | -                 | 8.570.404         | -8.570.404              | 39%                    |
| Intereses Corrientes Cartera de créditos  | 585.610           | 828.743           | -243.133                | 3%                     |
| Interés Mora Cartera de Crédito           | 340.388           | 15.649.008        | -15.308.620             | 2%                     |
| Activos Castigados                        | 10.992.756        | 2.422.352         | 8.570.404               | 49%                    |
| Propiedades Planta y Equipo Retirados (2) | 1.154.147         | 1.147.919         | 6.228                   | 5%                     |
| Aportes Suscritos por Cobrar              | 570.184           | 489.034           | 81.150                  | 3%                     |
| <b>Total</b>                              | <b>13.643.085</b> | <b>29.107.460</b> | <b>- 15.464.375</b>     | <b>100%</b>            |

(1) A continuación el detalle de Litigios y demandas.

| Cuentas de orden deudoras (Litigios y/o demandas)                    | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$)  |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC- | -               | 8.570.404        |
| <b>Total</b>                                                         | <b>-</b>        | <b>8.570.404</b> |

(2) Corresponde a los activos totalmente depreciados y los activos retirados por obsolescencia o mal funcionamiento

### 31.1. Intereses Corrientes y de mora – Cartera

De acuerdo con la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria Circular Externa del año 2020, se debe suspender la causación de intereses, cuando las operaciones de crédito se califiquen en “C” o en una categoría de mayor riesgo en cuentas de balance y se llevarán en cuentas de orden como control. Al cierre de la vigencia 2024 los saldos adeudados por intereses son los siguientes:

| Intereses Corrientes Cartera de créditos                             | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$) |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA -CUES_            | 65.808          | 89.428,00       |
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                                        | 445.957         | 175.318,00      |
| CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA -CORUNIVERSITEC- | -               | 543.741,00      |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE- (CASTIGADO)                | -               | 0.000           |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA COREDUCCIÓN            | 29.407          | 20.256,00       |
| CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA                                      | 26.370          | -               |
| FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA F I T                               | 1.332           | -               |
| CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                          | 12.668          | -               |
| CORPORACION AUTONOMA DE NARINO AUNAR                                 | 4.068           | -               |
| <b>Total</b>                                                         | <b>585.610</b>  | <b>828.743</b>  |

### 31.2. Intereses mora – Cartera de Crédito

Morosidad generada por el no pago de las cuotas establecidas en las tablas de amortización y que se liquidan a la tasa que la SFC establece para cada periodo mensual, Su liquidación comprende únicamente el capital vencido en función de los días de mora y la tasa establecida.

| Interés Mora Cartera de Crédito                                      | 2024 (Miles \$) | 2023 (Miles \$)   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA -CUES_            | -               | 36.978            |
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA                                | -               | 1.135             |
| CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA -CORUNIVERSITEC- | -               | 15.608.453        |
| UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA                                         | -               | 0.000             |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE-                            | -               | 0.000             |
| CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA COREDUCCIÓN            | 5.697           | 835               |
| INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ IUMAFIS                 | -               | 1.607             |
| FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA F I T                               | 1.510           | -                 |
| CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS                          | 9.986           | -                 |
| FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS G. PAEZ                                 | 456             | -                 |
| UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL                                  | 27              | -                 |
| UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA                                        | 322.712         | -                 |
| <b>Total</b>                                                         | <b>340.388</b>  | <b>15.649.008</b> |

### 31.3. Aportes Suscritos por cobrar

Se derivan de las afiliaciones realizadas por las Instituciones de Educación Superior al Fondo, y que, a diciembre de 2024, aún se encuentran pendientes por finalizar

|                                                    | 2024 (Miles \$) |
|----------------------------------------------------|-----------------|
| CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALE | 88.786          |
| UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA                | 132.145         |
| FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA      | 87.000          |
| POLITECNICO GRAN COLOMBIANO                        | 104.390         |
| FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE UNIHORIZONTE.    | 11.700          |
| FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLO  | 34.451          |
| ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE ANTIOQUIA ETA            | 9.013           |
| FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI     | 7.313           |
| FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA            | 26.500          |
| CORP UNIVER PARA EL DESARROLLO EMPRESARIALY SOCIAL | 35.046          |
| FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA  | 23.400          |
| FUNDACION UNIVERSITARIA SALESIANA -UNISAL-         | 10.440          |
| <b>Total</b>                                       | <b>570.184</b>  |

## 32. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Las cuentas de Orden Acreedoras, registran los compromisos o contratos que se realizan con posibles obligaciones y que por tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Igualmente incluyen aquellas cuentas utilizadas internamente para efectos de control interno de pasivos.

| Cuentas de orden Acreedoras                      | 2024 (Miles \$)   | 2023 (Miles \$)   |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Aportes Financiación Contrato 3413 ICFES-FODESEP | 322.507           | 322.507           |
| Garantías Créditos Cartera                       | 43.389.183        | 43.389.183        |
| Litigios y Demandas*                             | 157.290           | 157.290           |
| Otras Cuentas de Orden Acreedoras **             | 95.886            | 95.886            |
| <b>Total</b>                                     | <b>43.964.866</b> | <b>43.964.866</b> |

(\*) Valor Correspondiente a las demandas instauradas en contra del FODESEP (parte Pasiva)

(\*\*) Corresponde al registro de los contratos suscritos con los proveedores del Fondo

### 32.1. UTILIZACIÓN DE LAS CUENTAS DENOMINADAS “OTRAS”

Estas cuentas corresponden al Régimen de Contabilidad Pública contenido en la resolución No 414 de 2014 de la CGN, con sus respectivas modificaciones y las utiliza el Fondo, para registrar valores que no

se ajustan a la dinámica de su PUC. Respecto al PUC de la Supersolidaria el que aplica el FODESEP por estar sometido a su supervisión (Art 4 del Decreto 2905 de 1994).

### **33. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR – FODESEP reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

### **34. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

Se realizaron cambios de forma a la presentación de los Estados Financieros del año gravable 2023, que no afectan el resultado, con el propósito de tener cifras comparables, con el año 2024.



## REVISORÍA FISCAL





## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

### FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

### A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP

#### A. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes del **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en los Activos Netos y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

#### B. Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de 2018), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por el **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

### C. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

### D. Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP**, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### E. Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

## F. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### ■ Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Asamblea General de Afiliados

Además; conceptúo que durante dicho período los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso; se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo de Administración.

### ■ Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

### ■ Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que el **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP**, al 31 de diciembre de 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

### ■ Medidas de Control Interno

El **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP** observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

### ■ Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

### ■ Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

## ■ Otros asuntos legales

La entidad cumple con las normas e instrucciones del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito -SARC- en los términos del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, y Circulares Externas No. 39 y 42 de 2022, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- La entidad cumple con las normas e instrucciones del Sistema Integrado de Administración de Riesgos -SIAR-, en los términos del Capítulo I, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La entidad cumple con las normas e instrucciones del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y el deber de Reporte de Operaciones Sospechosas -ROS- a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-, en los términos del Título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 y Circular Externa No. 38 del 26 de mayo de 2022, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## G- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea General de Afiliados y de Consejo de Administración
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo definido en el Sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas las entidades con capital público y privado.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a las entidades de gobierno, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### **H. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Afiliados y Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

## I. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

(Original Firmado)

**LUZ AIDA MONTES RIOS**

**Revisor Fiscal**

**T.P 100572– T**

Por delegación de KRESTON R.M. S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Ciudad, 28 de febrero de 2025

DF-0166– 24



## MOMENTOS FODESEP 2024







# MOMENTOS FODESEP 2024



## XXX Asamblea General Ordinaria del FODESEP

Con éxito se desarrolló la XXX Asamblea General Ordinaria del FODESEP en la ciudad de Medellín, con la presencia del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ICETEX y 78 IES afiliadas.**



Representantes de las IES afiliadas participantes de la XXX Asamblea General Ordinaria.







# MOMENTOS FODESEP 2024







# MOMENTOS FODESEP 2024





# MOMENTOS FODESEP 2024



**Durante el 2024 FODESEP trabajó colaborativamente con  
IES afiliadas y no afiliadas.**



**Corporación Universitaria de Ciencias  
Empresariales, Educación y Salud -Corsalud.**



**Universidad del Sinú  
Elías Bechara Zainum.**



**Universidad Internacional  
de La Rioja (UNIR).**



**Universidad  
de Boyacá.**





# MOMENTOS FODESEP 2024



Universidad del Pacífico.



Escuela Militar de Cadetes  
General José María Córdova.



Uniemprearial.



Corporación Universitaria Reformada.



Fundación Interamericana  
Técnica – FIT-



Corp. Univ. Autónoma de Nariño -Aunar-



# MOMENTOS FODESEP 2024



Universidad Pedagógica y Tecnológica de  
Colombia UPTC.



Politécnico Internacional.



Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda.



Institución Universitaria Antonio  
José Camacho- UNIAJC.





# MOMENTOS FODESEP 2024



Durante el 2024 **FODESEP** trabajó e impactó exitosamente en el Relacionamento y posicionamiento con eventos académicos de alto impacto a nivel nacional.

## FORO CARIBE 2030: JUNTOS CONSTRUIMOS EL CARIBE DEL MAÑANA “INNOVACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN”.



**FODESEP** en alianza con la IES afiliada **Universidad Simón Bolívar - UNISIMÓN**, el **Premio al Mérito Empresarial, ASIESCA** y el Aliado Estratégico **CYRRUS** se desarrolló el evento **FORO CARIBE 2030 Juntos construimos el Caribe del mañana “Innovación, Desarrollo Sostenible y Educación”**, realizado en la Casa de la Cultura “La Perla” en la ciudad de Barranquilla, con el propósito de explorar y promover la innovación, el desarrollo sostenible en la región del Caribe. Este foro se llevó a cabo de la mano de expertos, donde se generó un espacio para la construcción de redes de colaboración, el aprender de los especialistas en el campo y en cómo contribuir a la mejora de la educación en el Caribe. Además, se presentaron estudios de caso y proyectos exitosos que están transformando el panorama educativo en la región.





# MOMENTOS FODESEP 2024



Desayuno académico ¿Cómo ampliar el portafolio académico para crecer de forma exponencial?



Panel: inversión tecnológica para la educación superior.



Pensamiento transformador: encuentro para la integración tecnológica en la educación.



Desayuno de lanzamiento del primer Marketplace de crédito educativo y educación.



Visita de la Hispanic Association of Colleges & Universities (HACU).





# MOMENTOS FODESEP 2024



FODESEP participó activamente el encuentro de educación y nuevas tecnologías donde pudimos compartir espacios de charlas y talleres. Agradecemos a EDUTIC, EDUTECHNIA y a la III Convención Iberoamericana de Rectores y Líderes Académicos organizado por nuestra IES afiliada Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD por invitarnos y crear nuevas relaciones en pro del desarrollo de la educación superior.



Hernán Silva Olivares (EDUTIC), Silvia Lavandera Ponce, Jesenia Rodríguez.



Hernán Silva Olivares (EDUTIC), Dra. Martha Castellanos (Areandina), Francisco Valdivia (EDUTIC)



# MOMENTOS FODESEP 2024



Equipo de trabajo FODESEP y el rector de la IES  
afiliada Escuela Tecnológica Instituto Técnico  
Central - ETITC Hno. Ariosto Ardila Silva



FODESEP y el Viceministro de Educación  
Preescolar, Básica y Media del Ministerio de  
Educación Nacional (e) Dr. Mauricio Kats García



Panel Tecnología, Innovación y  
Educación Superior - EDUTECHNIA 2024







# MOMENTOS FODESEP 2024



## III CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE RECTORES Y LÍDERES ACADÉMICOS : "La Educación Superior híbrida en la construcción de escenarios sostenibles y sustentables para Iberoamérica



FODESEP y la Hna. Liliana Isabel Díaz Cabrera rectora de la IES Universidad Mariana de Pasto.



FODESEP, Francesc Pedró (UNESCO) y el Dr. Jaime Alberto Leal rector de nuestra IES afiliada UNAD.



“En **FODESEP**, impulsamos la Educación Superior  
con **Integridad, Colaboración e Innovación.**”



Calle 57 No. 8B - 05 Int 32 - 34  
Bogotá, D.C., Colombia



PBX: (601) 347 86 16  
Cel.: 315 6057345



fodese@fodese.gov.co  
comunicaciones@fodese.gov.co



Fodese



@Fodese



@Fodese



Fodese Educación



Comunicaciones Fodese